



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 13 de mayo de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00118-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sres.(a).

DIRECTORES(AS) DE IIEE CON MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA

- IE N° 1235 Unión Latinoamericana
IE N° 1209 Marical Toribio de Luzuriaga
IE N° 129 Yamaguchi
IE N° 133 Julio César Tello
IE N° 046 Víctor Raúl Haya de la Torre
IE N° 1252 Santa Isabel
IE N° 1251 Peruano Suizo
IE Manuel González Prada
IE N° 0065 Mariscal Andrés Avelino Cáceres
IE Pablo Patrón
IE Planteles de Aplicación de la UNE

Presente. -

Asunto: ASISTENCIA TÉCNICA A DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE TALLER DE LAS IIEE MODELO SERVICIO EDUCATIVO SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD.

Referencia: Oficio Múltiple N.º 00308-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, que en atención al documento de la referencia, se vienen desarrollando actividades en el marco de las Políticas Educativas Regional DRELM, al respecto se ha programado Asistencias Técnicas dirigida a Directores, Subdirectores y Jefes de Taller de las Instituciones Educativas del Modelo de Servicio (MSE) Educativo Secundaria de Formación Técnica (SFT), con la finalidad de fortalecer la implementación de la Transitabilidad de acuerdo al Cronograma y detalles que se indican a continuación:

Table with 4 columns: ACTORES CONVOCADOS, FECHA Y HORA, MODALIDAD, LUGAR. Row 1: Directivos y coordinadores de REI de las IIEE MSE SFT de la UGEL N° 06, Jueves 14 de mayo 2026, Horario De: 1.30 pm a 4.30pm, PRESENCIAL, Auditorio de la I.E N° 0035 "Nuestra Señora de la Visitación" - UGEL 03, Dirección Jr. Pacasmayo N° 550-Lima, Cercado (Referencia: a 3 cuadras de la Plaza dos de mayo)

Al respecto, se solicita brindar facilidades a los actores convocados a fin de garantizar su

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0425521 CLAVE: AA534B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

participación a los Talleres.

Para consultas sobre lo referido comunicarse con los Especialistas en Educación de la Oficina de Gestión Pedagógica según se detalla:

- Feder D. Arellano Chuco, farellano@ugel06.gob.pe; teléfono celular 969430024
- Nayla Matilde Bustamante Morales, nbustamante@drelm.gob.pe; teléfono celular 949199045.
- William Reynoso Ordoñez, wreynoso@drelm.gob.pe; teléfono celular 964874222.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
FDAC / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad
2026/05/13 09:31:57

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2026-INT-0425521

CLAVE: AA534B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844





Resolución Viceministerial

N° 029-2025-MINEDU

Lima, 26 de marzo de 2025

VISTOS, el Expediente N° DES2025-INT-0097743, los informes N° 00197-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES y N° 00536-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, elaborado de forma conjunta por la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección de Educación Básica Alternativa, la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe y la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 00454-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00405-2025-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, conforme con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 28044 señala que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0097743

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 37362E



Que, asimismo, el artículo 12 de la Ley N° 28044 establece que, para asegurar la universalización de la educación básica en todo el país como sustento del desarrollo humano, la educación es obligatoria para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria, por lo que el Estado provee los servicios públicos necesarios para lograr este objetivo y garantizar que el tiempo educativo se equipare a los estándares internacionales;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 28044, la culminación satisfactoria de la Educación Básica, en cualquiera de sus modalidades y programas, da derecho al diploma de egresado con mención en un área técnica que habilite al egresado para insertarse en el mercado laboral y lo faculte para acceder a una institución de nivel superior;

Que, el literal d) del artículo 68 de la Ley N° 28044 establece como una de las funciones de las instituciones educativas, el otorgar certificados, diplomas y títulos según corresponda;

Que, el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, dispone que, entre otros aspectos, la regulación de los procesos de certificación, convalidación, revalidación y otros medios de articulación a los que se refiere el citado Reglamento, son normados por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, se crea el Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe, cuya finalidad es establecer orientaciones para la gestión del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe que garantice la calidad, pertinencia pedagógica y los derechos culturales y lingüísticos de los estudiantes de pueblos originarios o indígenas y logren aprendizajes satisfactorios;

Que, por Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, se crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia, cuya finalidad es establecer orientaciones para el desarrollo de un servicio educativo pertinente a las necesidades formativas de los estudiantes del nivel de educación secundaria de zonas rurales, que contribuya al acceso, permanencia y culminación oportuna de la Educación Básica Regular;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, se crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural, cuya finalidad es garantizar el derecho a una educación de calidad, con pertinencia cultural y lingüística para los adolescentes y jóvenes provenientes de poblaciones dispersas, contribuyendo a su acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación secundaria para asegurar el desarrollo de los aprendizajes a través de una propuesta pedagógica pertinente, en un marco de equidad de oportunidades con un enfoque intercultural y de respeto a la diversidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, se crea el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica, el cual tiene como finalidad contribuir a que los estudiantes de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular con intereses vocacionales relacionados con especialidades técnicas transiten a niveles formativos de los Centros de Educación Técnico-Productiva,

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0097743

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 37362E



Institutos de Educación Superior, Institutos de Educación Superior Tecnológica y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, y se inserten al mundo del trabajo, a través de un modelo de servicio educativo pertinente a sus necesidades formativas y alineado con los enfoques establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica;

Que, con Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, se aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos de Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado;

Que, bajo dicho marco normativo, la Dirección General de Educación Básica Regular y la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural remitieron al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00197-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, complementado con el Informe N° 00536-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES, elaborados de forma conjunta por la Dirección de Educación Secundaria (DES), la Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) y la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DISER), a través del cual proponen y sustentan la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”;

Que, la citada Norma Técnica tiene por objetivo establecer disposiciones que regulen el proceso de la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica al aprobar todos los módulos formativos establecidos en el itinerario formativo de la especialidad técnica, por los estudiantes de las instituciones educativas de los Modelos de Servicio Educativo de la Educación Básica Regular (Secundaria con Formación Técnica, Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Educación Intercultural Bilingüe) y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, con el propósito de facilitar la inserción del egresado al mundo del trabajo o el tránsito a la Educación Técnico-Productiva y/o a la Educación Superior Tecnológica, de acuerdo a su proyecto de vida;

Que, la propuesta normativa cuenta con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) y la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC);

Que, mediante el Informe N° 00454-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión técnica favorable para continuar con el trámite de aprobación de la propuesta, en tanto que, en materia de planificación, se encuentra alineada con las orientaciones y objetivos estratégicos e institucionales del sector Educación; y en materia presupuestal, la aprobación de dicho instrumento procedimental no irrogará gastos adicionales a los programados en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2025, siendo que el financiamiento de su



EXPEDIENTE: DES2025-INT-0097743

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 37362E

implementación estará sujeta a los créditos presupuestarios que dispone la DES, DISER, DEIB y DEBA para tal fin, y para los siguientes años fiscales, corresponderá a la DES, DISER, DEIB y DEBA las unidades operativas involucradas del Pliego 010: M. de Educación, en el marco de sus competencias, priorizar y considerar, en su oportunidad, el financiamiento de las acciones en materia presupuestal vinculadas a la implementación de la propuesta de Norma Técnica en el marco de los procesos de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del año fiscal respectivo, y de acuerdo con las disposiciones contempladas en las Leyes Anuales de Presupuesto correspondientes, reiterando para ello, que, dicha implementación estará sujeta a los créditos asignados para tal fin en el Presupuesto Institucional del Pliego 010. M. de Educación, según corresponda;

Que, a través del Informe N° 00405-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”, la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)

María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GARCIA DIAZ Cecilia Del
Pilar FAU 20131370998 hard
Viceministra de Gestión
Institucional - VMGI MINEDU
Doy V° B°
2025/03/26 15:44:50



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2025/03/26 11:17:41



FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CUADROS ESPINOZA María
Esther FAU 20131370998
hard
Viceministra de Gestión
Pedagógica
Soy el autor del documento
2025/03/26 16:46:43



VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCHA TENORIO Carmen
Yolanda FAU 20131370998
hard
DIRECTORA GENERAL DE
EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR - DIGEBR
MINEDU
Doy V° B°
2025/03/26 12:46:31

EXPEDIENTE: DES2025-INT-0097743

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 37362E





PERÚ

Ministerio
de Educación

Norma Técnica



RAMIREZ POLICARPO
Candy Jenny FAU
20131370998 hard

DIRECTORA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
- DES MINEDU


Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


2025/03/26 14:08:41

“Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”

Resolución de aprobación			
Resolución Viceministerial N° 029-2025-MINEDU			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
	01	23	Marzo 2025


 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

Control de Cambios		
Versión	Sección/Ítem	Descripción del cambio
01	_____	Nuevo

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
3.	BASE NORMATIVA	3
4.	DEFINICIONES	4
	4.1. Glosario de términos.....	4
	4.2. Siglas	7
5.	CONTENIDO	8
	5.1. Disposiciones generales sobre la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica.....	8
	5.2. De la certificación de cada módulo formativo por grado o grados	10
	5.3. De la certificación de la especialidad técnica	12
	5.4. El reconocimiento de la formación técnica para la obtención del título de auxiliar técnico en el CETPRO	14
6.	RESPONSABILIDADES.....	15
	6.1. Ministerio de Educación.....	15
	6.2. Direcciones Regionales de Educación o Gerencias Regionales de Educación.....	166
	6.3. Unidad de Gestión Educativa Local.....	16
	6.4. Centros de Educación Técnico-Productiva.....	17
	6.5. II.EE. que implementan los MSE de la EBR (MSE SFT, MSE SA, MSE SRE y MSE EIB) y del ciclo avanzado de EBA	17
7.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	17
8.	ANEXOS.....	18
	Anexo N° 8.1: Modelo de Certificado del Módulo Formativo por grado	19
	Anexo N° 8.2: Modelo del Certificado de la Especialidad Técnica	21
	Anexo N° 8.3: Modelo de Resolución Directoral que autoriza la expedición y registro del certificado de la especialidad técnica	22

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

1. OBJETIVO


Establecer disposiciones que regulen el proceso de la certificación de los módulos formativos por grado o grados, y la certificación de la especialidad técnica al aprobar todos los módulos formativos establecidos en el itinerario formativo de la especialidad técnica, por los estudiantes de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de la Educación Básica Regular (Secundaria con Formación Técnica, Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil y Educación Intercultural Bilingüe) y del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, con el propósito de facilitar la inserción del egresado al mundo del trabajo o el tránsito a la Educación Técnico-Productiva y/o a la Educación Superior Tecnológica, de acuerdo a su proyecto de vida.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- 2.1 Ministerio de Educación.
- 2.2 Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces.
- 2.3 Unidades de Gestión Educativa Local.
- 2.4 Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular con Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica.
- 2.5 Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular con Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia.
- 2.6 Instituciones Educativas Públicas de la Educación Básica Regular con Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 2.7 Instituciones Educativas Públicas del nivel secundaria de la Educación Básica Regular con Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- 2.8 Centros de Educación Básica Alternativa públicos que brinden el servicio educativo en el ciclo avanzado.

3. BASE NORMATIVA

- 3.1 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.2 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General
- 3.3 Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena".
- 3.4 Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- 3.5 Decreto Supremo N° 012-2021-MINEDU, que crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP".
- 3.6 Resolución Ministerial N° 0427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013-MINEDU-DIGEB, denominada "Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa".
- 3.7 Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.8 Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el "Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria".
- 3.9 Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe".
- 3.10 Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU


- 3.11 Resolución Ministerial N° 321-2021-MINEDU, que aprueba el documento denominado "Estructura, contenido y criterios para la agrupación y priorización del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP".
- 3.12 Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo "Modelo de Servicio Educativo Secundaria con residencia estudiantil en el ámbito rural".
- 3.13 Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)".
- 3.14 Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, que aprueba el "Plan Estratégico Sectorial Multianual -PESEM al 2023 del Sector Educación".
- 3.15 Resolución Ministerial N.º 650-2024-MINEDU, que aprueba el "Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación 2025- 2030".
- 3.16 Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado.
- 3.17 Resolución Viceministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva".
- 3.18 Resolución Viceministerial N° 176-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico-Productiva y Superior Tecnológica".
- 3.19 Resolución Viceministerial N° 233-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Marco orientador para la atención de adolescentes en educación secundaria".
- 3.20 Resolución Viceministerial N° 286-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- 3.21 Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que aprueba el "Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva".
- 3.22 Resolución Viceministerial N° 138-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural".
- 3.23 Resolución Viceministerial N° 153-2024-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Intercultural Bilingüe en las Instituciones Educativas públicas de Educación Intercultural Bilingüe del nivel de Educación Secundaria".
- 3.24 Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados".
- 3.25 Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, que aprueba la Directiva "Elaboración, Aprobación y Tramitación de Actos Resolutivos y Documentos Normativos del Ministerio de Educación".

Las referidas normas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.


4. DEFINICIONES

4.1. Glosario de términos

Para la aplicación de la presente norma técnica, se establecen las siguientes definiciones:

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

- 4.1.1. Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales.** - Es un instrumento que ordena y organiza los perfiles ocupacionales (cualificaciones) en familias productivas vinculadas a una rama o sector de actividad económica. Dichos perfiles son susceptibles de reconocimiento y certificación.
- 4.1.2. Catálogo Nacional de Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.** - Instrumento que ordena los programas de estudios que se otorga en la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, los cuales responden a las demandas actuales y futuras del sector productivo.
- 4.1.3. Catálogo de Normas de Competencia.** - Es un documento que contiene la descripción de lo que se espera que una persona logre en el desempeño de una función dentro de un sector económico u ocupacional. Las Normas de Competencia especifican el desempeño que una persona debe alcanzar en el ejercicio de una función en el lugar de trabajo, junto con el conocimiento y la comprensión que necesitan para cumplir con esa norma de forma coherente. Son principalmente puntos de referencia de buenas prácticas.
- 4.1.4. Certificado de un módulo formativo.** - Es un documento oficial que acredita al estudiante de las II.EE. de los MSE de la EBR (MSE SFT, MSE SA, MSE SRE y MSE EIB) y del ciclo avanzado de EBA haber desarrollado y aprobado las competencias de un módulo formativo establecido en el itinerario formativo de la especialidad técnica.
- 4.1.5. Certificado de la especialidad técnica.** - Es un documento oficial que acredita al estudiante haber logrado las competencias de todos los módulos formativos de una especialidad técnica, al culminar la educación secundaria y/o ciclo avanzado de la EBA.
- 4.1.6. Experiencias formativas vivenciales en escenarios productivos y de servicios.** - Son un conjunto de actividades de aprendizaje organizadas con el propósito de desarrollar y consolidar las competencias laborales y de emprendimiento, en escenarios reales. Estas experiencias se convalidan con el componente de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de la Educación Técnico-Productiva.
- 4.1.7. Especialidad técnica:** Es un área de estudio enfocada en el desarrollo de competencias para la gestión de proyectos de emprendimiento, competencias específicas o habilidades digitales relacionadas con un campo laboral o productivo. Su objetivo es preparar a los estudiantes para desempeñarse de manera eficiente en el mundo laboral, ya sea como empleados calificados o emprendedores.
- 4.1.8. Habilidades blandas para la empleabilidad y el espíritu emprendedor.** - Son un conjunto de cualidades que se desarrollan en los estudiantes en forma transversal durante todos los grados de estudio de la formación técnica y en el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa. Abarca una serie de habilidades que permiten comprender y gestionar las emociones personales, así como las de los demás. Estas habilidades se convalidan con el componente curricular de competencias para la empleabilidad de la Educación Técnico-

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU


Productiva, considerando que estén alineadas a las competencias mínimas que se priorizan en la Educación Técnico-Productiva.

4.1.9. Habilidades técnicas y digitales. - Son un conjunto de destrezas operativas, de control de los procesos, de aseguramiento de la calidad, de la seguridad, de la productividad, de resolución de problemas en situaciones de incertidumbre, de prevención de riesgos y de contribución a la eficiencia general, asimismo, se consideran habilidades relativas al diagnóstico, aplicación de rutinas ya diseñadas y previstas, y de investigación. Además, las habilidades digitales son esenciales para que los estudiantes se adapten al mundo laboral actual y futuro, especialmente en campos como la industria 4.0, el comercio electrónico y el emprendimiento digital. Estas habilidades se convalidan con el componente curricular de competencias técnicas o específicas y/o competencias para la empleabilidad de la Educación Técnico-Productiva, según corresponda.

4.1.10. Informe técnico – pedagógico del itinerario formativo para el reconocimiento de los aprendizajes de la Educación Básica .- Es un documento que describe los módulos formativos alineados al nivel de Auxiliar Técnico del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, que el estudiante y/o egresado ha desarrollado en una especialidad técnica en las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo: Secundaria con Formación Técnica, Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil, Educación Intercultural Bilingüe y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa. Este documento proporciona información acerca de las experiencias formativas vivenciales en escenarios productivos y de servicios, habilidades técnicas y digitales, habilidades blandas para la empleabilidad y el espíritu emprendedor asociados a los componentes curriculares establecidos en los Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva, para la obtención del título de auxiliar técnico.

4.1.11. Itinerario formativo de una especialidad técnica. - Es la organización de la trayectoria de la formación técnica, a través de módulos formativos que sigue el estudiante durante los cinco grados de la educación secundaria y ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, según la propuesta pedagógica de cada Modelo de Servicio Educativo que brindan formación técnica y el ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, para lograr las competencias que le permitan obtener los certificados de los módulos formativos por grado o grados y el certificado de la especialidad técnica.

4.1.12. Módulo formativo. - Es la organización de un conjunto de elementos curriculares alineados a las unidades de competencia y los indicadores de logro del Programa de Estudios, del Nivel Formativo de Auxiliar Técnico del Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva o Unidades de Competencia de otros referentes. Estos elementos mínimamente son: las unidades de competencia e indicadores de logro, desempeños, criterios de desempeño y evidencias de aprendizaje, orientados por el perfil de egreso de la especialidad técnica y el itinerario formativo de la especialidad técnica. Están estructurados y alineados a los componentes curriculares establecidos en los Lineamientos Académicos Generales de los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos de Educación Superior Tecnológica.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

4.1.13. Perfil de egreso de un programa formativo de una especialidad técnica. -

Es una caracterización de las competencias de una especialidad técnica, el perfil debe de describir aprendizajes organizados en: Habilidades de gestión de proyecto de emprendimiento (Experiencias formativas vivenciales en escenarios productivos y de servicios), habilidades técnicas, habilidades digitales y Habilidades blandas para la empleabilidad y el espíritu emprendedor.

4.1.14. Programa formativo de una especialidad técnica. -


Es la organización curricular secuencial, conformada por módulos formativos de una especialidad técnica. La organización secuencial está diseñada para desarrollar competencias y habilidades de manera gradual. Los módulos formativos, requieren conocimientos previos que se adquieren en módulos formativos precedentes, lo cual asegura que los estudiantes tengan la base necesaria antes de abordar módulos formativos más complejos permitiendo a los estudiantes aplicar lo aprendido en contextos prácticos desde lo sencillo a lo complejo, en las diferentes etapas de su formación a través de actividades o proyectos de emprendimiento, la gradualidad también implica articularse con otros conocimientos disciplinares y transdisciplinares en una complejidad creciente.

4.1.15. Unidades de competencia. -

Son funciones del proceso productivo desempeñadas, mínimamente, por un trabajador. Son el referente técnico vinculado con una actividad económica, definido por el mercado laboral que, de forma agrupada, son referente para la elaboración de los módulos formativos de las especialidades técnicas. Las unidades de competencia reflejan una función de un proceso productivo o de servicios a desempeñar en un espacio laboral. Las unidades de competencia, se expresan a través de indicadores de logro, desempeños, criterios de desempeño y evidencias de aprendizaje los cuales permiten medir los resultados de los aprendizajes alcanzados.

4.2. Siglas

- 4.2.1. CEBA: Centro de Educación Básica Alternativa.
- 4.2.2. CETPRO: Centro de Educación Técnico-Productiva.
- 4.2.3. CNEB: Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.2.4. CNOF: Catálogo Nacional de la Oferta Formativa.
- 4.2.5. DEBA: Dirección de Educación Básica Alternativa.
- 4.2.6. DEIB: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe.
- 4.2.7. DES: Dirección de Educación Secundaria.
- 4.2.8. DISER: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural.
- 4.2.9. DRE: Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces.
- 4.2.10. EBA: Educación Básica Alternativa.
- 4.2.11. EBR: Educación Básica Regular.
- 4.2.12. EST: Educación Superior Tecnológica.
- 4.2.13. EEST: Escuela de Educación Superior Tecnológica.
- 4.2.14. EPT: Educación para el Trabajo.
- 4.2.15. ETP: Educación Técnico-Productiva.
- 4.2.16. IE: Institución Educativa.
- 4.2.17. II.EE.: Instituciones Educativas
- 4.2.18. IEST: Instituto Educación Superior Tecnológica.
- 4.2.19. LAG: Lineamientos Académicos Generales.
- 4.2.20. MINEDU: Ministerio de Educación.
- 4.2.21. MNCP: Marco Nacional de Calificaciones del Perú.
- 4.2.22. MSE: Modelo de Servicio Educativo.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU


- 4.2.23.** MSE EIB: Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe.
4.2.24. MSE SFT: Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Formación Técnica.
4.2.25. MSE SA: Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
4.2.26. MSE SRE: Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
4.2.27. MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
4.2.28. PCI: Proyecto Curricular Institucional.
4.2.29. PEI: Proyecto Educativo Institucional.
4.2.30. PF: Plan de Formación.
4.2.31. RD: Resolución Directoral.
4.2.32. SINEACE: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
4.2.33. UGEL: Unidad de Gestión Educativa Local.

5. CONTENIDO

5.1. Disposiciones generales sobre la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica.

5.1.1. De las Instituciones educativas que brindan formación técnica.

- a) Las II.EE. de los modelos de servicio educativo: Secundaria con Formación Técnica, Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil, Educación Intercultural Bilingüe y del ciclo avanzado de la EBA; desarrollan programas formativos de una especialidad técnica alineados a los programas de estudio del CNOF u otros referentes.
- b) Las II.EE. de los MSE mencionados y del ciclo avanzado de EBA otorgan el certificado del módulo formativo a los estudiantes que hayan alcanzado el logro esperado en el Área Curricular de Educación para el Trabajo, correspondiente al módulo formativo de una especialidad técnica del grado o grados que han cursado, y están en condición de promovidos en el grado.
- c) Las II.EE. de los referidos MSE y del ciclo avanzado de EBA, otorgan el certificado de la especialidad técnica a los estudiantes egresados que se encuentren en condición de promovidos.
- d) Las II.EE. de los MSE mencionados y del ciclo avanzado de EBA, para la emisión de los certificados de los módulos formativos por grado o grados y el certificado de la especialidad técnica, deben cumplir con los siguientes requisitos y condiciones mínimas que serán verificados por las UGEL:
 - Formar parte del listado nacional de II.EE. que brindan formación técnica.
 - Incorporar en el PEI y PCI o PF, la propuesta pedagógica, la propuesta de gestión y la propuesta de soporte del MSE al que pertenece, el programa formativo de la especialidad técnica y el plan de estudios. El PEI, PCI o PF son aprobados con una resolución directoral de la IE.
 - Contar con espacios formativos, como talleres, parcelas demostrativas, biohuertos, viveros, fitotoldos, unidades productivas familiares, entre otros en relación a las especialidades técnicas que ofertan las II.EE.
 - Disponer de equipamiento básico necesario que permita el desarrollo de los módulos formativos de la especialidad técnica que oferta la IE, como máquinas, herramientas, paneles solares, dispositivos digitales, mobiliarios y otros.
 - Desarrollar los módulos formativos de las especialidades técnicas en el marco del número de horas pedagógicas del área curricular de Educación

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU


para el Trabajo, establecidas en el plan de estudios de cada MSE de la EBR y del ciclo avanzado de EBA. En el caso del MSE SFT, las secciones técnicas deben estar conformadas con 11 estudiantes como mínimo y 20 estudiantes como máximo¹, con la finalidad de prevenir accidentes de los estudiantes y por razones pedagógicas de acompañamiento instruccional en el manejo de los equipos y maquinarias.

- Contar con docentes que posean formación profesional acreditada en la especialidad técnica correspondiente que oferta la IE. conforme a la normativa vigente al respecto.

5.1.2. De la formación técnica de los estudiantes, para la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica.

- a) Las II.EE. de los modelos de servicio educativo: Secundaria con Formación Técnica, Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil, Educación Intercultural Bilingüe y del ciclo avanzado de la EBA; desarrollan una formación técnica a través de un programa formativo de una especialidad técnica en el área de EPT. El programa formativo de una especialidad técnica integra básicamente el perfil de egreso, el itinerario formativo y los módulos formativos y se desarrolla por grado o grados. Los programas formativos de las especialidades técnicas serán publicados progresivamente por el MINEDU a través de las direcciones competentes.
- b) Los módulos formativos contienen las unidades de competencia que están organizados básicamente en experiencias formativas vivenciales en escenarios productivos y de servicios, habilidades técnicas y digitales, habilidades blandas para la empleabilidad y el espíritu emprendedor. Asimismo, los módulos formativos, tienen la característica de ser secuenciales y certificables; el certificado es entregado al estudiante al aprobar satisfactoriamente el grado o grados correspondientes.
- c) Las habilidades blandas para la empleabilidad y el espíritu emprendedor, abarca además la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la resolución de problemas, la adaptabilidad, la creatividad, la autoconfianza, la gestión del tiempo, la resiliencia y el liderazgo, tener una actitud o mentalidad que impulsa a las personas a identificar oportunidades, tomar iniciativas y asumir riesgos calculados para crear valor o soluciones innovadoras.
- d) Los módulos formativos se orientan a lograr los aprendizajes asociados a los estándares de aprendizaje establecidos en el CNEB, en la Competencia 27 denominada "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social" y a los aprendizajes asociados a las unidades de competencia e indicadores de logro en los programas de estudio del CNOF del nivel formativo de auxiliar técnico u otros.
- e) En caso de que no se cuente con los programas de estudios en el CNOF, se utilizarán otros referentes como normas de competencias, tales como: Catálogo de Normas de Competencia del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, Catálogo Nacional de Perfiles Ocupacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y otros; así como los Programas de Estudio de instituciones formadoras, como SENATI, TECSUP, CENFOTUR, SENCICO y otros.
- f) En el caso de que las II.EE. requieran ofertar programas formativos que no han sido publicados por el MINEDU, los módulos del programa formativo pueden ser

¹ En el marco de la Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

elaborados por un conjunto de II.EE. o una sola IE, monitoreados y acompañados por la UGEL, en respuesta a las demandas actuales y tendencias a futuro del sector productivo o de servicios locales, o a los cambios de formas de trabajo debido a los avances tecnológicos y los desafíos de la cuarta revolución industrial; teniendo como referentes para su elaboración lo señalado en los incisos d) y e) del numeral 5.1.2 de la presente Norma Técnica. Para tal efecto, el MINEDU brinda las orientaciones específicas para su elaboración a través de las direcciones competentes. Los módulos del programa formativo elaborados por las IIEE son remitidos a las DRE y UGEL, según corresponda. La DRE debe enviar al MINEDU los módulos formativos para la revisión, aprobación y publicación por parte del MINEDU.

- g) El certificado de los módulos formativos por grado o grados y el certificado de la especialidad técnica son reconocidos para transitar a la Educación Técnico-Productiva y/o a la Educación Superior Tecnológica.

5.1.3. Del Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular Institucional para la certificación de los módulos formativos por grado o grados y certificación de la especialidad técnica.


- a) Las II.EE. reconocidas por los MSE mencionados y del ciclo avanzado de la EBA incorporan en el PEI la propuesta pedagógica, la propuesta de gestión y la propuesta de soporte de la formación técnica, establecidos en sus correspondientes modelos de servicio educativo y del Ciclo avanzado de la EBA.
- b) Las II.EE. incorporan en el PCI² el programa formativo de la especialidad técnica publicados por los MSE y del ciclo avanzado de la EBA, los cuales responden a las necesidades, potencialidades y demandas locales, regionales y nacionales de empleo y autoempleo.
- c) Las II.EE. de los referidos MSE desarrollan la planificación curricular anual y las unidades didácticas de las distintas especialidades técnicas en el marco de los programas formativos de las especialidades técnicas, del enfoque de competencia y de evaluación formativa del CNEB y de las Propuestas Pedagógicas de los respectivos MSE.
- d) En caso de la EBA desarrollan la planificación curricular por periodo promocional y las unidades didácticas de los programas formativos de las especialidades técnicas, del enfoque de competencia y de evaluación formativa del CNEB.
- e) Las II.EE. aprueban mediante resolución directoral el PEI, PCI o PF que contienen las propuestas pedagógicas de los MSE y los programas formativos de las especialidades técnicas que ofertan, en el marco de los programas formativos publicados por los MSE y del ciclo avanzado de la EBA.

5.2. De la certificación de cada módulo formativo por grado o grados

5.2.1. Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica (MSE SFT)

- a) La certificación del módulo formativo se realiza por grado y es el proceso mediante el cual la IE del MSE SFT emite un documento oficial que acredita que el estudiante alcanzó el logro esperado en cada módulo formativo de la

² El Plan de formación en el MSE SA es el instrumento de gestión equivalente al PCI.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

especialidad correspondiente, y está en condición de promovido. Los programas formativos de las especialidades técnicas son publicados por el MINEDU a través de la DES.

- b) El certificado del módulo formativo, debe tener como mínimo 288 horas pedagógicas de formación en cada grado y es emitido de acuerdo al modelo nacional establecido por el MINEDU (Anexo N° 8.1).

5.2.2. Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia (MSE SA) y el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil (MSE SRE)


- a) La certificación del módulo formativo es el proceso mediante el cual la IE de los MSE SA y MSE SRE emite un documento oficial que certifica al estudiante haber concluido satisfactoriamente un módulo formativo de la especialidad técnica.
- b) Los estudiantes obtienen el certificado del módulo formativo al culminar y aprobar el módulo formativo que puede abarcar un grado o más, el cual se encuentra en función de la cantidad de horas establecidas para el área de EPT y las horas de otras actividades y/o estrategias pedagógicas propias de cada MSE en ambos espacios formativos, según la normatividad vigente que oriente el desarrollo del módulo formativo.

5.2.3. Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe (MSE EIB)

- a) La certificación del módulo formativo es el proceso mediante el cual la IE de secundaria del MSE EIB emite un documento oficial que certifica que el estudiante ha concluido satisfactoriamente un módulo formativo de una especialidad técnica.
- b) La certificación del módulo formativo se realiza por grado o más, el cual se encuentra en función de la cantidad de horas establecidas para el área de EPT según la normativa vigente que oriente el desarrollo del módulo formativo.
- c) El certificado del módulo formativo es emitido de acuerdo al modelo nacional establecido por el MINEDU (Anexo N° 8.1).

5.2.4. El ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa

- a) La certificación del módulo formativo se realiza por el CEBA que brinda formación técnica y es autorizado por la UGEL, luego que el estudiante alcance el logro esperado en un módulo formativo de una especialidad técnica.
- b) La certificación del módulo formativo se realiza por grado o grados, en función de la cantidad de horas establecidas para el área de EPT que orienten al desarrollo del módulo formativo y al logro mínimo de 240 horas pedagógicas.
- c) El CEBA que implementa la formación técnica desarrolla en los módulos formativos los aprendizajes de los componentes curriculares que se establecen en los Lineamientos Académicos Generales (LAG) para los CETPRO, IEST y EEST.
- d) El certificado del módulo formativo es emitido de acuerdo al modelo nacional establecido por el MINEDU (Anexo N° 8.1).

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

5.2.5. El certificado del módulo formativo por grado o grados

Es un documento oficial que acredita al estudiante de las II.EE. de los MSE de la EBR mencionados y del ciclo avanzado de EBA haber desarrollado y aprobado las competencias de un módulo formativo establecido en el itinerario formativo de la especialidad técnica. Es otorgado de oficio al estudiante por la IE, al finalizar el grado o grados, en versión impresa con el código de registro institucional y reportado a la UGEL para su registro digital.


Las características del certificado del módulo formativo por grado o grados que emiten las II.EE. de los referidos MSE y del ciclo avanzado de la EBA, son las siguientes:

- En formato tamaño A4.
- Contiene la foto de frente del estudiante, tamaño pasaporte en blanco y negro.
- Especifica los nombres y apellidos completos del estudiante.
- Especifica el total de horas pedagógicas del módulo formativo desarrollado en el grado.
- Detalla la siguiente información: Nombre del módulo formativo y las unidades de competencia asociada al módulo formativo.
- Explicita la fecha de emisión del certificado del módulo formativo por grado o grados.
- Contiene el sello y firma del director de la IE.
- Contiene el código QR de registro en la UGEL.

5.3. De la certificación de la especialidad técnica

5.3.1. Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Formación Técnica

- a) La certificación de la especialidad técnica es el proceso mediante el cual la IE del MSE SFT emite un documento oficial que acredita que el estudiante alcanzó el logro esperado en los cinco módulos del programa formativo de una especialidad técnica y se encuentra en condición de promovido.
- b) Para la obtención del certificado de la especialidad técnica es imprescindible que los estudiantes permanezcan en la misma especialidad durante los cinco años de su formación. En caso de que el estudiante por cualquier circunstancia no puede permanecer durante los cinco grados de estudio en la misma especialidad técnica, solo podrá obtener la certificación del módulo formativo o módulos formativos que ha desarrollado en el grado o grados correspondientes.
- c) El certificado de la especialidad técnica se otorga a solicitud del estudiante, quien debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Encontrarse en condición de promovido.
 - Contar con los certificados de cada módulo formativo del primer al quinto grado alcanzando un mínimo de 288 horas pedagógicas por cada módulo, con un total de 1440 horas pedagógicas mínimas.
- d) La dirección de la IE elabora la Resolución Directoral (Anexo N° 8.3) que aprueba el certificado de la especialidad técnica.
- e) El certificado de la especialidad técnica se descarga en versión digital a través de la plataforma SIAGIE, con su respectivo código QR, el mismo que debe ser firmado y sellado por el director de la IE, y entregado al estudiante previa solicitud.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

5.3.2. Modelo de Servicio Educativo de Secundaria en Alternancia y el Modelo de Servicio Educativo de Secundaria con Residencia Estudiantil

- a) La certificación de la especialidad técnica es el proceso mediante el cual la IE de los MSE SA y MSE SRE emite un documento oficial que acredita que el estudiante ha concluido satisfactoriamente su formación en una especialidad técnica.
- b) El certificado de la especialidad técnica se otorga a solicitud del estudiante, quien debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Encontrarse en condición de promovido.
 - Haber culminado de forma satisfactoria los módulos formativos establecidos en el Itinerario formativo correspondiente a la especialidad técnica que brindan las II.EE., con un mínimo de 950 horas pedagógicas.
 - Contar con los certificados de los módulos formativos establecidos en el itinerario formativo de la especialidad técnica, organizado de acuerdo a las características del MSE SA y del MSE SRE.


5.3.3. Modelo de Servicio Educativo de Educación Intercultural Bilingüe

- a) La certificación de la especialidad técnica es el proceso mediante el cual la IE de nivel secundaria del MSE EIB emite un documento oficial que acredita que el estudiante alcanzó mínimamente el logro esperado en los módulos formativos de una especialidad técnica, de acuerdo a las características del MSE EIB.
- b) El certificado de la especialidad técnica se otorga a solicitud del estudiante, quien debe cumplir los siguientes requisitos:
 - Encontrarse en condición de promovido.
 - Haber culminado de forma satisfactoria los módulos formativos establecidos en el Itinerario formativo correspondiente a la especialidad técnica que brindan las II.EE, el número de horas pedagógicas se establece en función a la norma respectiva del MSE.
 - Contar con los certificados de los módulos formativos establecidos en el itinerario formativo de la especialidad técnica, organizado de acuerdo a las características del MSE EIB.

5.3.4. El ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa

- a) La certificación de la especialidad técnica se realiza por el CEBA que brinda formación técnica y es autorizado por la UGEL, luego de que el estudiante haya desarrollado y aprobado los cuatro (4) módulos formativos de una especialidad técnica.
- b) La certificación de la especialidad técnica, se otorga a solicitud del egresado o apoderado dirigida al director del CEBA y al cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Encontrarse en condición de promovido.
 - Haber culminado de forma satisfactoria los módulos formativos establecidos en el itinerario formativo correspondiente a la especialidad técnica que brinda el CEBA, con un mínimo de 960 horas pedagógicas.
 - Contar con los certificados de módulos formativos desarrollados del primer al cuarto grado del ciclo avanzado.

5.3.5. El certificado de la especialidad técnica

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

- a) Las II.EE. de los MSE mencionados y del ciclo avanzado de EBA emiten el certificado que tiene las siguientes características:
 - Tamaño A4.
 - Especifica los nombres y apellidos completos del estudiante.
 - Especifica el nombre de la especialidad técnica.
 - Especifica el total de horas pedagógicas desarrolladas en la especialidad técnica.
 - Especifica el N° de Resolución Directoral de la institución educativa que aprueba la emisión del certificado.
 - Especifica la fecha de emisión del certificado.
- b) El certificado de la especialidad técnica es emitido de acuerdo al modelo único nacional establecido por el MINEDU (Anexo N° 8.2).
- c) El certificado de la especialidad técnica será descargado del SIAGIE, firmado y sellado por el director de la IE y entregado al solicitante en versión impresa con el código QR correspondiente. El registro del certificado modular en una especialidad técnica es generado por el SIAGIE.


5.4. El reconocimiento de la formación técnica para la obtención del título de auxiliar técnico por el CETPRO

- a) El director de una IE de los referidos MSE y del ciclo avanzado de la EBA, solicita al CETPRO el reconocimiento de la formación técnica del egresado en la especialidad técnica correspondiente adjuntando el informe técnico pedagógico, de acuerdo a las disposiciones específicas para la Educación Técnico-Productiva.
- b) Las II.EE. de los mencionados MSE y del ciclo avanzado de la EBA que implementan la formación técnica, en el informe técnico pedagógico consideran las unidades de competencias de los programas de estudio de nivel auxiliar técnico del CNOF y desarrollan aprendizajes relacionados con los tres componentes curriculares que se establecen en los Lineamientos Académicos Generales (LAG) para los CETPRO, IEST y EEST, para el reconocimiento deben considerar:

b.1 Competencias técnicas o específicas: se consignan las unidades de competencia y los indicadores de logro del programa de estudio del CNOF que están precisadas en los módulos formativos de cada grado o grados de la especialidad técnica correspondiente.

b.2 Experiencias formativas en situaciones reales de trabajo: son un conjunto de actividades de aprendizaje organizadas con el propósito de desarrollar competencias laborales y de emprendimiento, en escenarios reales. Se desarrollan a través de la implementación de proyectos de emprendimiento, de bienes y servicios, unidades productivas familiares, que promueven la participación de los estudiantes en expoferias, concursos como Crea y Emprende, entre otras. Se adjuntan evidencias (portafolios que contienen fotos, videos, hojas de trabajo y otros) que sustentan que el estudiante ha desarrollado experiencias formativas en situaciones reales de trabajo por cada grado o grados, en la especialidad correspondiente.

b.3 Competencias para la empleabilidad: son un conjunto de, cualidades que se desarrollan en los estudiantes en forma transversal durante los grados de estudio de la formación técnica y en el ciclo avanzado de la EBA. Por ejemplo como la comunicación

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

efectiva se desarrolla a través del área de Comunicación; las tecnologías de la información mediante la competencia transversal "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC"; la ética a través de la competencia "Construye su identidad"; el emprendimiento mediante la competencia "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social"; y otras competencias que el CETPRO establezca se desarrollan a través de las áreas curriculares del CNEB.


- c) El director de la IE de los MSE citados y ciclo avanzado de la EBA que solicite el título de auxiliar técnico al CETPRO, debe presentar los siguientes documentos:
- Informe de progreso de las competencias.
 - Certificado de cada módulo formativo desarrollado.
 - Certificado de la especialidad técnica.
 - Informe técnico–pedagógico de los aprendizajes relacionados con los tres componentes curriculares de la ETP.
 - Otros que se disponga desde el área competente del MINEDU.
- d) El título de auxiliar técnico es otorgado al estudiante que haya culminado satisfactoriamente sus estudios en una IE de los MSE mencionados y del ciclo avanzado de la EBA; es emitido por un CETPRO que oferta un programa de estudios vinculado al programa formativo de la especialidad técnica cursada por el estudiante, de acuerdo a las disposiciones específicas para la Educación Técnico-Productiva.
- e) El MINEDU publica el listado de las II.EE de los referidos MSE y del ciclo avanzado de EBA que brindan formación técnica, con sus respectivas especialidades y la relación de los CETPRO que ofertan programas de estudios de auxiliar técnico a nivel local, regional y nacional.
- f) Los directores de las II.EE. identifican los CETPRO a nivel local, regional y nacional que ofertan los programas de estudios de auxiliar técnico equivalentes a los programas formativos de las especialidades técnicas que ofrece la IE para la obtención del título de auxiliar técnico.
- g) Al culminar el año lectivo del último grado de estudios, el director de las II.EE. de los MSE mencionados y del ciclo avanzado de la EBA debe presentar al CETPRO identificado, la solicitud de convalidación de los aprendizajes para la obtención del título de auxiliar técnico, adjuntando los documentos establecidos en el literal c) del presente numeral.
- h) La DRE/GRE y UGEL monitorean a las II.EE de los referidos MSE, del ciclo avanzado de EBA y al CETPRO, garantizando el cumplimiento de los procedimientos para la obtención del título de auxiliar técnico del egresado de la educación básica.

6. RESPONSABILIDADES

6.1. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, a través de la DES, DEIB, DEBA y DISER, de acuerdo a sus competencias, asume las siguientes responsabilidades:

- a) Brindar asistencia técnica a los especialistas de las DRE y las UGEL, sobre las disposiciones que regulen la evaluación de los aprendizajes en las competencias requeridas y en los procesos para la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

correspondiente, por las IIEE de los MSE de la EBR (MSE SFT, MSE SA, MSE SRE y MSE EIB) y del ciclo avanzado de EBA.


- b) Supervisar en las DRE el cumplimiento de la presente norma técnica.
- c) Elaborar y publicar orientaciones pedagógicas y de gestión institucional de los MSE de la EBR (MSE SFT, MSE SA, MSE SRE y MSE EIB) y del ciclo avanzado de la EBA para la implementación de los módulos formativos, según la normatividad vigente.
- d) Elaborar y publicar los programas formativos de las especialidades técnicas que se brindan en los MSE de la EBR (MSE SFT, MSE SA, MSE SRE y MSE EIB) y del ciclo avanzado de EBA.

6.2. Direcciones Regionales de Educación o Gerencias Regionales de Educación

- a) Brindar asistencia técnica a las UGEL sobre las disposiciones que regulen los procesos de emisión del certificado de los módulos formativos por grado o grados y del certificado de la especialidad técnica.
- b) Implementar acciones de supervisión y monitoreo a la UGEL de su ámbito, sobre los procesos de certificación de los módulos formativos por grado o grados y del certificado de la especialidad técnica, en el marco de sus funciones y competencias.
- c) Organizar un registro digital de informes, resoluciones y otros documentos remitidos por las UGEL, respecto a los procesos de certificación de los módulos formativos por grado o grados y certificación de la especialidad técnica.
- d) Remitir al finalizar el año escolar, a las direcciones de línea correspondientes del MINEDU, el listado de las II.EE. que brindan formación técnica y sus especialidades técnicas; así como, la relación de estudiantes certificados, con sus respectivas especialidades actualizadas.
- e) Encargar a los especialistas a cargo de los MSE mencionados y de la modalidad de Educación Básica Alternativa, la implementación de las disposiciones que regulan el proceso de la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica.

6.3. Unidad de Gestión Educativa Local

- a) Emitir la resolución directoral identificando los programas formativos de las especialidades técnicas que oferta la IE que cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en el literal e) del numeral 5.1.1 de la presente norma.
- b) Brindar asistencia técnica a las II.EE. sobre las disposiciones que regulen los procesos de certificación de los módulos formativos por grado o grados y certificación de la especialidad técnica, en el marco de sus funciones y competencias.
- c) Acompañar y monitorear a las II.EE. que requieran ofertar programas formativos que no han sido publicados por el MINEDU.
- d) Supervisar y monitorear a las II.EE. la implementación de los procesos de certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica, en el marco de sus funciones y competencias.
- e) Contar con un registro de las resoluciones y otros documentos generados por las instituciones educativas de los referidos MSE y del ciclo avanzado de EBA, que implementan la emisión del certificado de los módulos formativos por grado o grados y certificación de la especialidad técnica.
- f) Firmar y sellar los certificados de la especialidad técnica, según corresponda, derivados por la IE que oferta la formación técnica; previa revisión de los requisitos para la certificación.

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

- g) Remitir a la DRE el registro digital de informes, resoluciones que acrediten el proceso de certificación modular de la especialidad técnica, el listado de las II.EE. que brindan formación técnica y sus programas formativos de las especialidades técnicas, así como la relación de estudiantes certificados, con sus respectivas especialidades.
- h) Encargar a los especialistas a cargo de los MSE mencionados y de la modalidad de Educación Básica Alternativa, la implementación de las disposiciones que regulan el proceso de la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica.

6.4. Centros de Educación Técnico-Productiva


- a) Realizar el proceso de reconocimiento de los aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica desarrollados a través de las especialidades técnicas de acuerdo a la normativa vigente de la Educación Técnico-Productiva.
- b) Emitir los títulos de auxiliar técnico correspondientes a la Educación Técnico-Productiva, luego del proceso de convalidación u otro establecido para el reconocimiento de aprendizajes.

6.5. II.EE. que implementan los MSE de la EBR (MSE SFT, MSE SA, MSE SRE y MSE EIB) y del ciclo avanzado de EBA

- a) Emitir la resolución directoral de autorización para el otorgamiento del certificado de la especialidad técnica a los egresados.
- b) Gestionar e implementar los procesos para la emisión del certificado de módulos formativos por grados o grados y del certificado de la especialidad técnica, considerando las disposiciones señaladas en la presente norma técnica.
- c) Elaborar y actualizar los instrumentos de gestión institucional y gestión pedagógica de las II.EE., incorporando los programas formativos de las especialidades técnicas; además, los procedimientos para la implementación de los procesos de certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica.
- d) Realizar el registro documentario de los expedientes de los estudiantes y/o egresados relacionados con la emisión del certificado de los módulos formativos por grado o grados y del certificado de la especialidad técnica.
- e) Remitir a la UGEL de su jurisdicción, en formato digital e impreso, la resolución directoral de autorización para su registro correspondiente, el cual permita la emisión del certificado de la especialidad técnica.
- f) Remitir al CETPRO la solicitud de convalidación de aprendizaje para la obtención del título de auxiliar técnico.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1 Las situaciones no contempladas en la presente norma técnica son absueltas por la DES, DEIB, DEBA, DISER, según corresponda, en coordinación con los órganos y unidades orgánicas involucradas, en el marco de las funciones y atribuciones establecidas en la normativa vigente.
- 7.2 En caso que el estudiante haya desarrollado su formación técnica en una IE que pertenece a los MSE de la EBR mencionados, y esta IE deje de implementar los MSE de la EBR citados, el egresado puede solicitar el certificado de los módulos formativos por grado o grados y el certificado de la especialidad técnica en la UGEL.


 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

La UGEL tiene acceso al acervo documentario de la IE y designa a otra IE de su ámbito para realizar el proceso de certificación.

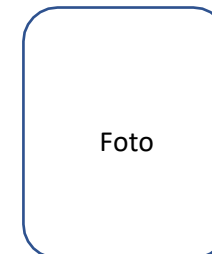
- 7.3 Los egresados de las II.EE. de los MSE mencionados y del ciclo avanzado de EBA podrán obtener el título de auxiliar técnico en un CETPRO, según corresponda, mediante el proceso de convalidación en base al informe técnico – pedagógico y de acuerdo a las disposiciones específicas para la Educación Técnico-Productiva.
- 7.4 El MINEDU, a través de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva, Superior Tecnológica y Artística, aprueba los procedimientos y requisitos específicos para la obtención del Título de auxiliar técnico de los estudiantes de las IIEE de formación técnica y del ciclo avanzado de EBA.
- 7.5 En caso que el SIAGIE se encuentre en proceso de actualización para la emisión del certificado de la especialidad técnica, la IE puede emitir el referido certificado en formato impreso de acuerdo al anexo 8.2 y realizar el registro correspondiente.
- 7.6 El formato del informe técnico pedagógico del itinerario formativo para el reconocimiento de los aprendizajes de la educación básica, en relación a los modelos Secundaria con Formación Técnica, Secundaria en Alternancia, Secundaria con Residencia Estudiantil, Educación Intercultural Bilingüe y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa, de corresponder, será actualizado con la participación de los modelos mencionados y de la DISERTPA.
- 7.7 Las II.EE. del MSE SFT que se encuentren en el Registro Nacional de Instituciones Educativas que brindan el Servicio de Educación Intercultural Bilingüe implementan los componentes pedagógicos, gestión y soporte establecidos en la Resolución Ministerial N° 165-2022-MINEDU; asimismo, se garantiza el desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria y el castellano; así como el fortalecimiento y revitalización de la cultura, en las horas del área de Comunicación y Ciencias Sociales.

8. ANEXOS

- Anexo N° 1: Modelo de Certificado del Módulo Formativo por grado
- Anexo N° 2: Modelo del Certificado de la Especialidad Técnica
- Anexo N° 3: Modelo de Resolución Directoral que autoriza la expedición y registro del certificado de la especialidad técnica

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

Anexo N° 1: Modelo de Certificado del Módulo Formativo por grado



Código de Registro Institucional N° _____

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ".....", con código modular N° ...

CERTIFICADO DEL MÓDULO FORMATIVO POR GRADO


Otorgado a

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo denominado: de la especialidad técnica de:.....correspondiente al grado(s) de estudios:.....los cuales han sido desarrollados del..... al.....; con un total de..... horas pedagógicas.

Lugar y fecha.....

DIRECTOR (A)


Sello, Firma, Post firma

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

ESPECIALIDAD TÉCNICA:

Módulo formativo	Unidades de competencia asociada al módulo formativo

DIRECTOR (A)
Sello, Firma, Post firma

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>"Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa".</i>	NT- - -MINEDU

Anexo N° 2: Modelo del Certificado de la Especialidad Técnica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA: ".....", con código modular N° ...

CERTIFICADO DE LA ESPECIALIDAD TÉCNICA: _____


Se otorga el presente certificado al estudiante: _____ en la Especialidad Técnica de: por haber cumplido satisfactoriamente la Formación Técnica haciendo un total de horas pedagógicas.

POR TANTO:

Se expide el presente certificado para que se le reconozca como tal

Dado en _____ a los _____ días del mes _____ de

DIRECTOR (A)
Sello, Firma, Post firma

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA	Código
	<i>“Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”.</i>	NT- - -MINEDU

Anexo N° 3: Modelo de resolución directoral que autoriza la expedición y registro del certificado de la especialidad técnica

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°

Lugar y fecha.....

VISTO, el Expediente N°sobre expedición y registro del certificado en una especialidad técnica.


CONSIDERANDO:

Que, el solicitante ha cumplido con presentar la documentación requerida y los requisitos establecidos por la normativa para la obtención del certificado de la especialidad técnica:

Habiendo obtenido los certificados de los módulos formativos:

N° de registro del certificado de los módulos formativos	Nombre del módulo formativo	N° de horas pedagógicas

Que, de acuerdo a la RD N° xxx- -IE que aprueba el PEI y PCI/PF que contiene la oferta formativa técnica de la IE, con código modular N°

 PERÚ Ministerio de Educación	NORMA TÉCNICA <i>“Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”.</i>	Código NT- - -MINEDU
---	---	---------------------------------------

De conformidad a la RM N° -xxx-20---MINEDU, que aprueba las *“Disposiciones que regulan la certificación de los módulos formativos por grado o grados y la certificación de la especialidad técnica de las instituciones educativas de los modelos de servicio educativo de Educación Básica Regular y del ciclo avanzado de Educación Básica Alternativa”.*

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR EXPEDITO Y AUTORIZAR para que al egresado(a) se le otorgue el certificado de la especialidad técnica en:

Art. 2°. – AUTORIZAR la inscripción del certificado de la especialidad técnica en el registro de certificados de la Institución educativa.

DIRECTOR
Sello, Firma, Post firma



Resolución Directoral Regional

N.º 00807-2026-DRELM

Lima, 25 de marzo de 2026

VISTO: El expediente N.º **EPP2025-INT-1059360**, los Informes N.ºs Informes 00008 y 00019-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, el Informe N.º 00059-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N.º 00437-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, en adelante MOP, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia; además, coordinar y supervisar la implementación de acciones de mejora, según corresponda;

Que, asimismo, el artículo 27 del MOP señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable; y tiene como función asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos para el logro de aprendizajes; e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, además, el artículo 28, literal b) del MOP precisa que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, tiene entre sus funciones, elaborar y presentar ante la Dirección Regional proyectos de metodologías, herramientas de gestión y otras de similar naturaleza, aplicables a las UGEL, en el marco de su competencia y en concordancia con los órganos competentes del MINEDU;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.º 01199-2025-DRELM, de fecha 8 de abril de 2025, modificada por Resolución Directoral Regional N.º 00254-2026-DRELM, de fecha 22 de enero de 2026, que aprueban las 7 Políticas Educativas de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

EXPEDIENTE: EPP2025-INT-1059360 CLAVE: 11311D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, mediante los Informes N.ºs 00008 y 00019-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP, de fecha 5 y 20 de febrero de 2026, respectivamente, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva – OGPEBTP, remite a la OPP su «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM 2026», solicitándole su opinión técnica y la aprobación del mismo con eficacia anticipada al 5 de enero de 2026, en virtud que, se evidencia¹ que desde dicha fecha han realizado actividades;

Que, el citado informe señala que las acciones señaladas en el plan, forman parte del funcionamiento regular de la oficina y se ejecutan dentro del marco del presupuesto institucional vigente, sin generar demanda adicional de recursos. Dichas actividades corresponden principalmente a acciones de fortalecimiento pedagógico, formación continua, articulación territorial, promoción del bienestar estudiantil y desarrollo de capacidades institucionales, cuya ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestal institucional, procesos de reprogramación financiera y gestión de recursos complementarios. El detalle del sustento presupuestal, así como la desagregación por política educativa y clasificadores de gasto, se presenta en los Anexos correspondientes al presupuesto desagregado del Plan de Trabajo OGPEBTP 2026, por lo que solicita su aprobación a través del respectivo acto resolutivo;

Que, a través del Informe N.º 00059-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 16 de marzo de 2026, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que, el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM 2026» de la OGPEBTP, es un instrumento de planificación, organizado en estrategias que ordena y sistematiza proyección de las actividades y tareas, de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar en el ejercicio fiscal 2026, el cual tiene como objetivo general «Fortalecer la gestión pedagógica de las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana», y establece un conjunto de objetivos específicos orientados al fortalecimiento de la gestión pedagógica en las instituciones educativas de Lima Metropolitana. Dichos objetivos se encuentran alineados con las políticas regionales priorizadas, contribuyendo al cumplimiento de los resultados institucionales previstos y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo;

Que, el referido informe precisa que las actividades del plan se ejecutarán por gestión, no generarán gastos adicionales para la DRELM, al encontrarse comprendidas en la Actividad Operativa «Gestión del soporte pedagógico a los especialistas de las UGEL de Lima Metropolitana – Supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica» del POI 2026; no obstante, la OGPEBTP identifica una demanda adicional de S/ 770,030.00 para componentes operativos, la cual se encuentra detallada en el Plan y sujeta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, por lo que emite su opinión favorable para su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada al 5 de enero de 2026, considerando el inicio de su ejecución conforme al cronograma establecido;

Que, mediante Informe N.º 00437-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 24 de marzo de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que, de acuerdo a los informes técnicos de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Planificación y Presupuesto, resulta legalmente viable la aprobación del «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM 2026», a través del acto resolutivo pertinente, con eficacia anticipada al 5 de enero de 2026².

¹ https://drive.google.com/drive/folders/1pa66OEDkazfILXuY9eRUIR60KGNUV7Ki?usp=drive_link

EXPEDIENTE: EPP2025-INT-1059360 CLAVE: 11311D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, de conformidad con el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visto de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU, y modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el «Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva DRELM 2026», con eficacia anticipada al 5 de enero de 2026, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAUL TUPAYACHI CARDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.Legal
KPD/Abog



DIAZ LLUEN Nilthon Cesar
FAU 20330611023 soft
JEFE OPP - DRELM
Doy V° B°
2026/03/25 17:15:14



GUERRA CABRERA Gladys
Liliana FAU 20330611023
soft
DIRECTORA DE LA
OGPEBTP - DRELM
Doy V° B°



TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM



ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°

En señal de conformidad con el artículo 17, numeral 17.1 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 17, numeral 17.1 «La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada si fuera más favorable a los administrados siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción».

EXPEDIENTE: EPP2025-INT-1059360 CLAVE: 11311D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DRELM 2026

Desde la DRELM y las UGEL
trabajamos por



La 
Educación
que merecemos

EQUIPO DE TRABAJO

Gladys Liliana GUERRA CABRERA

Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

EQUIPO DE ESPECIALISTAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA - DRELM

Aaron CALERO VALDEZ
Amadeo REYMUÑEZ SANCHEZ
Ana Sofía GONZALES RAMOS
Angel Manuel TORRES SOTO
Carlos Willy CHÁVEZ TITO
Carolina VARÓN GABAI
César RICARDO WILLIAMS
David RUMICHE VÉLEZ
Deysi Corina YBAÑEZ COSME
Domingo Robert ISLA BERROSPÍ
Elizabeth COZ FELIX
Ernesto Máximo MELGAREJO SOTELO
Gloria María FLORES QUISPE
Hilda Rocío, CASAVILCA SILVA
Janne Marleni LÓPEZ VENTURA
Jorge VERGARA MANRIQUE DE LARA
José Edgar ZAMORA ZAMORA
Laura Judit MONTENEGRO CLAVO
Liliana Jenny MENDOZA LAYME
Lourdes Janet VILLANUEVA CÓRDOVA
Lucía Rolandina JARAMILLO LÓPEZ
Luis Angel PARCCO QUISPE
Luisa Elena CORNEJO CHAPARRO
Magdalena Virginia VALDEZ ALARCÓN
Manuel Ricardo ALARCON ARMAS
Marianela Jesica VALLEJO MELGAR
Melissa DOMINGUEZ NIMA
Misael VÁSQUEZ AMPUERO
Nayla Matilde BUSTAMANTE MORALES
Noemí Margot SOLÍS LARRAÍN

Rubén Demetrio LAGUNA COAQUIRA

William REYNOSO ORDOÑEZ

PLAN DE TRABAJO DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DRELM – UGEL 2026

I. RESUMEN EJECUTIVO:

El presente Plan de Trabajo de Gestión Pedagógica para la Educación Básica y Técnico Productiva DRELM – UGEL 2026 establece la hoja de ruta para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y la calidad de la oferta educativa en la región metropolitana durante el año 2026. Enmarcado en las políticas educativas nacionales y regionales, este plan busca responder a las necesidades específicas de los estudiantes y las instituciones educativas de Lima Metropolitana, promoviendo una gestión pedagógica eficiente, innovadora y centrada en el logro de aprendizajes significativos.

El diagnóstico de la situación educativa en Lima Metropolitana revela retos significativos que demandan la implementación de políticas educativas regionales eficaces. Estas políticas no solo deben asegurar acceso equitativo y de calidad a la educación, sino también fomentar el desarrollo de competencias relevantes para el contexto local, promoviendo inclusión y equidad en el sistema educativo. En definitiva, el éxito de estas políticas dependerá de la adecuada coordinación entre las distintas entidades educativas y la involucración activa de toda la comunidad, desde estudiantes hasta autoridades locales y regionales. Este enfoque integral no solo responde a las demandas educativas actuales, sino que también está diseñado para transformar la educación en la región de manera sostenible y acorde a las necesidades de su población.

Las Políticas Educativas Regionales para Lima Metropolitana son una iniciativa orientada a la mejora de la calidad educativa y la atención de las necesidades específicas de la población estudiantil de la región. Estas políticas se desarrollan dentro del marco regulatorio establecido por el Proyecto Educativo Nacional al 2036 y diversas normativas del Ministerio de Educación. Los objetivos clave que guían estas políticas son asegurar aprendizajes significativos a través de la transformación de las instituciones educativas para ofrecer una educación de calidad y pertinente al contexto cultural y social de Lima Metropolitana; desarrollar instrumentos de planificación curricular que faciliten la creación de propuestas flexibles y adaptadas a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes; y fortalecer la gestión territorial mediante la implementación de un modelo que articule las acciones entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), con el fin de optimizar recursos y mejorar el acceso y la calidad educativa en toda la metrópoli.

Las Políticas Educativas Regionales para Lima Metropolitana son detalladas a continuación:

Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes

La Política 01 se erige como un eje central en la transformación del panorama educativo de Lima Metropolitana. Su enfoque primordial radica en la creación y el fortalecimiento de instituciones educativas que aseguren aprendizajes significativos y de calidad para todos los estudiantes. Reconociendo la educación como un derecho fundamental y un motor esencial para el desarrollo social, esta política se propone

implementar estrategias efectivas que permitan a las instituciones educativas abordar de manera integral las necesidades y expectativas de los estudiantes, impactando positivamente en su formación integral.

Un aspecto clave de esta política es el desarrollo de una propuesta de instrumentos que faciliten una planificación curricular alineada con las experiencias educativas y las necesidades de aprendizaje específicas de los estudiantes en Lima Metropolitana. Esto implica una revisión y adaptación continua de los formatos de planificación curricular, asegurando su relevancia y pertinencia a las realidades locales. La propuesta busca orientar un proceso de planificación curricular más pertinente, abierto, flexible y sencillo.

Asimismo, se busca diseñar e implementar un sistema de evaluación regional que monitoree el progreso de los estudiantes. Este sistema permitirá identificar áreas de mejora y orientar las prácticas pedagógicas, asegurando que los estudiantes desarrollen habilidades esenciales como la lectura y la resolución de problemas matemáticos. La finalidad es que las instituciones educativas gestionen de manera adecuada los resultados de las evaluaciones con fines de analizar, reflexionar y tomar decisiones que permitan la mejora de las prácticas pedagógicas y los logros de aprendizaje.

A través de actividades pedagógicas complementarias, se busca potenciar el desarrollo de competencias del Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Estas actividades, diseñadas para reforzar los aprendizajes en diversas áreas del conocimiento, enriquecerán la experiencia educativa de los estudiantes.

Finalmente, se integrará información proveniente de plataformas educativas y sistemas de monitoreo para crear una herramienta unificada que facilite la gestión de datos educativos. Esta herramienta proporcionará a los líderes educativos la información necesaria para tomar decisiones informadas y basadas en evidencia, optimizando así la calidad de la educación en Lima Metropolitana.

Objetivo:

Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana para garantizar aprendizajes significativos y de calidad para todos los estudiantes, mediante la implementación de estrategias efectivas que aborden sus necesidades y expectativas, promoviendo así su formación integral y contribuyendo al desarrollo social.

Política 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles

La Política 02 se centra en promover que las instituciones educativas de Lima Metropolitana sean entornos seguros, saludables y comprometidos con la sostenibilidad ambiental. Reconociendo que un ambiente escolar óptimo es esencial para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, esta política implementa estrategias multifacéticas para garantizar que las escuelas sean espacios donde la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente sean prioridades fundamentales.

Un componente clave de esta política es la implementación de un plan integral de seguridad, que involucra la colaboración activa de la Policía Nacional del Perú (PNP), los municipios y la comunidad educativa. Este plan se enfoca en las instituciones educativas de alto riesgo, promoviendo acciones integrales de seguridad y protección. Además, se fortalecerá la implementación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) en las instituciones de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Especial (EBE).

Se establecerán alianzas estratégicas con el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), los municipios y otras entidades públicas y privadas para el seguimiento y la mejora continua de la infraestructura escolar. Esto asegurará que todas las instituciones cuenten con instalaciones adecuadas y seguras. Se priorizará el mantenimiento preventivo anual, la evaluación de las condiciones de infraestructura y el cumplimiento de los estándares de seguridad, incluyendo el saneamiento físico y legal.

Se diseñará e implementará un Plan de Gestión de Riesgos que fomentará la cooperación entre entidades educativas y de salud para prevenir situaciones de emergencia y promover la resiliencia ante desastres.

En colaboración con las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), se implementará un Plan de Salud Integral en las instituciones educativas, promoviendo hábitos saludables y el bienestar físico entre los estudiantes. Se impulsarán proyectos educativos que integren la educación ambiental en los currículos, sensibilizando a la comunidad educativa sobre la importancia de la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.

Objetivo:

Fortalecer las instituciones educativas de Lima Metropolitana como entornos seguros, saludables, ambientales y sostenibles, mediante la implementación de estrategias integrales que garanticen el bienestar de los estudiantes y la comunidad educativa, promoviendo una cultura de prevención, cuidado del medio ambiente y resiliencia ante desastres.

Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir

La Política 03 se enfoca en el establecimiento de instituciones educativas que fomenten el "buen vivir", un concepto integral que abarca el bienestar emocional, social y comunitario de los estudiantes, sus familias y la comunidad en general. Esta política busca crear entornos educativos donde la convivencia respetuosa, la salud emocional y la participación activa de los estudiantes sean pilares fundamentales en la construcción de un ambiente escolar positivo.

Se implementarán planes de intervención específicos para las instituciones educativas en condiciones de riesgo. Estos planes, elaborados en colaboración con diversos sectores y entidades, garantizarán una respuesta efectiva y coordinada ante situaciones adversas.

Se establecerán brigadas especializadas para intervenir en situaciones de violencia dentro de las instituciones educativas. Estas brigadas promoverán un entorno seguro

y de apoyo emocional para todos los estudiantes, previniendo y abordando conflictos, y asegurando que las escuelas sean espacios de respeto y paz.

Se desarrollarán iniciativas y programas enfocados en la salud emocional de la comunidad educativa. Esto incluirá la realización de ferias y jornadas anuales dedicadas a la salud emocional, fomentando la comunicación y el apoyo mutuo entre estudiantes, docentes y familias.

Se continuará respaldando la participación estudiantil para la gobernanza de las escuelas y la implementación de la Agenda Estudiantil para Lima Metropolitana 2025 – 2026. De igual modo, se capacitará a los jóvenes en competencias de ciudadanía, derechos y liderazgo participativo para la vivencia del bienestar en su entorno escolar y comunitario como acción formativa alineada a la Escuela Regional de Formación Continua de la DRELM. El desarrollo de estas actividades no solo fortalecerá las competencias personales de los estudiantes, sino que también contribuirá al fortalecimiento del tejido social.

Objetivo:

Fomentar el "buen vivir" en las instituciones educativas de Lima Metropolitana, mediante la creación de entornos integrales que promuevan el bienestar emocional, social y comunitario de los estudiantes, sus familias y la comunidad, a través de intervenciones especializadas, la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la salud emocional y el desarrollo del liderazgo estudiantil.

Política 04: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes

La Política 04 se centra en la reestructuración y el fortalecimiento de las Redes Educativas Institucionales (REI) para optimizar la gestión de los aprendizajes en todas las instituciones educativas. Esta política busca transformar las prácticas educativas a través de la colaboración y la integración de recursos, experiencias y buenas prácticas, con el objetivo de asegurar una mejora continua en la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes.

El propósito fundamental de esta política es potenciar el trabajo pedagógico dentro de las REI. Esto implica que la función principal de una REI es promover y movilizar en las instituciones educativas que la conforman, prácticas de gestión alineadas con los compromisos de Gestión Escolar 4 y 5, así como prácticas pedagógicas efectivas en el aula, con la intención de mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes.

La reestructuración de las REI implica la reorganización de las redes existentes para asegurar que cada red cuente con una Institución Educativa (II.EE.) núcleo que funcione como centro de gestión pedagógica. Esto permitirá optimizar la enseñanza a través de criterios establecidos y un enfoque metodológico colaborativo.

Se fomentará la creación de comunidades de aprendizaje donde docentes, directivos y miembros de la comunidad educativa puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas. Esta colaboración busca mejorar la calidad educativa mediante la implementación de metodologías innovadoras y la reflexión conjunta sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se implementará un sistema de monitoreo y supervisión que permita evaluar y acompañar el desempeño docente y el progreso de los estudiantes en las REI y II.EE., a través de rúbricas estandarizadas. Esto no solo asegurará que se mantenga un estándar de calidad, sino que también ofrecerá retroalimentación constante y necesaria para la mejora educativa.

Objetivo:

Fortalecer y optimizar las Redes Educativas Institucionales (REI) de Lima Metropolitana para mejorar la gestión de los aprendizajes, promoviendo la colaboración, el intercambio de buenas prácticas y la implementación de un sistema de monitoreo y supervisión que asegure la calidad y la mejora continua de la educación.

Política 05: Formación continua y gestión de conocimiento

La Política 05 se enfoca en el establecimiento de un sistema integral de formación continua y gestión del conocimiento en el ámbito educativo de Lima Metropolitana. Su objetivo principal es asegurar que los docentes, directivos y especialistas en educación adquieran y actualicen constantemente las habilidades necesarias para mejorar su desempeño y, por ende, elevar la calidad de la educación ofrecida a los estudiantes. Esta política promueve el aprendizaje continuo como un pilar fundamental para la innovación educativa y la mejora de los logros de aprendizaje.

Se impulsará la Escuela Regional de Formación Continua, un espacio dedicado a ofrecer cursos y programas de actualización profesional para docentes, directivos y especialistas. Esta escuela se articulará con programas de capacitación de entidades públicas y privadas, ampliando el acceso a recursos y metodologías innovadoras, y fortaleciendo la calidad de la formación.

Se establecerá una plataforma virtual que centralizará recursos pedagógicos, documentos de gestión y materiales de formación. Esta plataforma facilitará el acceso a información relevante y promoverá el intercambio de buenas prácticas, permitiendo a los educadores optimizar el uso de los recursos disponibles y aplicarlos de manera efectiva en su práctica diaria.

Se implementarán programas especializados dirigidos a docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas en educación. Estos programas se diseñarán para fortalecer competencias específicas, como la elaboración de la planificación curricular basadas en enfoques por proyectos y la resolución de problemas, asegurando que los docentes puedan motivar y comprometer activamente a sus estudiantes.

Objetivo:

Establecer un sistema integral de formación continua y gestión del conocimiento en el ámbito educativo de Lima Metropolitana, que asegure la actualización y el fortalecimiento de las competencias de docentes, directivos, coordinadores de REI y especialistas, promoviendo la innovación educativa y la mejora continua de la calidad de la educación.

Política 06: Política 06: Instituciones educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad

La Política 06 se centra en el desarrollo de un sistema educativo que promueva la transitabilidad y la empleabilidad de los estudiantes, asegurando que la formación recibida en las instituciones educativas esté alineada con las demandas del mercado laboral y facilite la continuidad educativa. Esta política es fundamental para preparar a los jóvenes no solo para la obtención de su titulación, sino también para enfrentar con éxito los desafíos de un entorno laboral dinámico y en constante evolución.

Se busca articular los diferentes modelos de servicio educativo, incluyendo la Educación Secundaria de Formación Técnica, la Educación Técnico-Productiva la Educación Superior Tecnológica. El objetivo es facilitar la transición fluida de los estudiantes entre estos niveles y modalidades de formación, eliminando barreras y promoviendo la continuidad educativa.

Se implementarán estrategias para actualizar y fortalecer la oferta formativa en las instituciones educativas técnicas, asegurando que los programas respondan a las necesidades del mercado laboral. Esto incluye la revisión y actualización de los planes de estudio, así como la creación de alianzas estratégicas con empresas locales para enriquecer la relevancia de los aprendizajes.

Se trabajará en la optimización de los procesos administrativos en los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), garantizando que los estudiantes obtengan sus títulos de manera oportuna y cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para el licenciamiento. Esto fortalecerá la credibilidad de las instituciones educativas y beneficiará directamente a los estudiantes.

La política incluirá programas que fomenten el desarrollo de habilidades emprendedoras desde la Educación Básica hasta la Educación Superior. Los estudiantes aprenderán a gestionar sus propias iniciativas y a formalizar sus emprendimientos, preparándolos para ser más competitivos en el mercado laboral.

Objetivo:

Desarrollar un sistema educativo articulado y eficiente en Lima Metropolitana que garantice la transitabilidad fluida entre los diferentes niveles y modalidades de formación, y que fortalezca la empleabilidad de los estudiantes, alineando la oferta educativa con las demandas del mercado laboral y fomentando el desarrollo de habilidades emprendedoras.

Política 07: Gestión territorial articulada

La Política 07 se centra en la implementación de una gestión educativa territorial efectiva, promoviendo la colaboración y coordinación entre las diversas entidades involucradas en el ámbito educativo. Su objetivo primordial es asegurar la implementación coherente y eficiente de las políticas educativas en cada territorio, mejorando así el acceso y la calidad de la educación en las instituciones educativas.

Se propone establecer un modelo de gestión que articule las acciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL). Este modelo busca integrar esfuerzos y recursos, permitiendo una planificación y ejecución optimizada de las políticas educativas a nivel territorial.

Se fomentará la creación y el fortalecimiento de mancomunidades entre las UGEL, espacios de colaboración para compartir recursos, buenas prácticas y experiencias educativas. Esto permitirá abordar de manera conjunta los desafíos educativos comunes y asegurar que las políticas se adapten a las necesidades locales.

Se implementarán iniciativas que promuevan la participación de voluntarios en la mejora de los servicios educativos. Estos voluntarios aportarán sus conocimientos y habilidades a las comunidades educativas, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso comunitario.

La política también abordará situaciones de emergencia que puedan comprometer la calidad del servicio educativo. Se establecerán protocolos y mecanismos de respuesta rápida para garantizar la continuidad operativa de las instituciones educativas, incluso en tiempos de crisis.

Objetivo:

Establecer y fortalecer un modelo de gestión territorial articulada en Lima Metropolitana, que promueva la colaboración efectiva entre la DRELM, las UGEL y la comunidad, para garantizar la implementación coherente y eficiente de las políticas educativas, mejorando el acceso y la calidad de la educación en cada territorio.

En ese sentido, la OGPEBTP desarrollará el presente plan acorde a sus funciones establecidas, aportando al logro de cada una de las siete políticas.

II. ALCANCE

- 2.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM)
- 2.2 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 2.3 Redes Educativas Institucionales (REI)
- 2.4 Instituciones y Programas de EBR, EBE, EBA y ETP

III. TEMPORALIDAD

Enero a diciembre de 2026

- 3.1 CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD/PROBLEMÁTICA EXISTENTE/BRECHAS A CERRAR

El problema que buscamos resolver

El problema que se busca resolver se centra en **mejorar la calidad, la continuidad y el bienestar de la educación en Lima Metropolitana**, abordando las altas tasas de repitencia y deserción escolar, así como las brechas en el rendimiento académico, especialmente en áreas clave como lectura y matemática; así como el bienestar de la comunidad. Estas situaciones evidencian la necesidad de fortalecer las políticas educativas y los programas de apoyo para motivar a los estudiantes, promover su permanencia en el sistema educativo y garantizar una educación

inclusiva, equitativa y de calidad para todos. Solucionar estos desafíos es fundamental para mejorar los resultados de aprendizaje y asegurar un desarrollo integral de los estudiantes, contribuyendo a un sistema más justo y efectivo.

3.2 CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD/PROBLEMÁTICA EXISTENTE/BRECHAS A CERRAR

Los resultados que a continuación presentamos evidencian un panorama complejo y desafiante en la trayectoria educativa de Lima Metropolitana, reflejando avances en la promoción estudiantil, pero también alarmantes retrocesos en el desempeño en lectura y matemática. Estos datos, además de señalar las brechas existentes en el sistema, constituyen un llamado a la reflexión y a la acción coordinada para mejorar la calidad educativa y garantizar una participación equitativa, inclusiva y de excelencia para todos los estudiantes de la región. A continuación, detallamos la información diagnóstica de Lima Metropolitana:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

a) EVALUACIONES ECE/ENLA

PRIMARIA – CUARTO GRADO

(2024)

Instancia / UGEL	Área	Previo al inicio	En inicio	En proceso	Satisfac.
DRE Lima Metropolitana	Lectura	1.6%	17.8%	40.0%	40.7%
	Matemática	8.4%	16.6%	40.6%	34.5%
UGEL 01 (S.J.M.)	Lectura	1.9%	20.4%	42.8%	34.8%
	Matemática	9.8%	19.6%	42.4%	28.2%
UGEL 02 (Rímac)	Lectura	1.8%	18.5%	39.3%	40.4%
	Matemática	9.5%	17.2%	40.9%	32.3%
UGEL 03 (Cercado)	Lectura	1.2%	13.7%	35.6%	49.4%
	Matemática	6.7%	13.6%	38.2%	41.4%
UGEL 04 (Comas)	Lectura	1.6%	19.4%	41.6%	37.4%
	Matemática	9.5%	17.6%	41.5%	31.5%
UGEL 05 (S.J.L.)	Lectura	1.8%	19.5%	42.2%	36.4%
	Matemática	9.0%	17.6%	41.3%	32.0%
UGEL 06 (Ate)	Lectura	1.3%	17.9%	40.6%	40.1%
	Matemática	7.6%	16.2%	41.0%	35.1%
UGEL 07 (San Borja)	Lectura	0.9%	10.7%	33.6%	54.8%
	Matemática	4.6%	10.6%	36.0%	48.8%

Fuente: SICRECE 2024

Los resultados revelan una situación crítica en el rendimiento académico de los estudiantes de cuarto grado en Lima Metropolitana, con indicadores alarmantes que requieren intervención inmediata.

Hallazgos Principales.

Lectura: Entre 1.6% y 1.9% en nivel previo, pero más grave aún, entre 10.6% y 19.6% en inicio. Esto significa que aproximadamente 1 de cada 5 estudiantes apenas está comenzando a desarrollar competencias lectoras básicas.

Matemática: La situación es aún más crítica, con hasta 9.8% en nivel previo y

entre 10.6% y 19.6% en inicio. En algunos casos, aproximadamente el 30% de estudiantes no alcanza niveles mínimos esperados.

Estos resultados constituyen una llamada de atención sobre la calidad educativa en Lima. El hecho de que más de la mitad de estudiantes no alcance niveles satisfactorios representa un riesgo para su trayectoria educativa futura y requiere acción inmediata y sostenida de autoridades, docentes y familias.

SECUNDARIA – LECTURA (HISTÓRICO)

Evaluación / Año	Previo al inicio	Inicio	Proceso	Satisfactorio
2015	13.9%	42.1%	28.3%	15.7%
2016	10.9%	39.5%	33.8%	15.8%
2018	08.7%	37.0%	34.6%	19.8%
2019	09.0%	42.5%	31.6%	16.9%

FUENTE: SICRECE

El dato más alarmante es que el porcentaje satisfactorio se mantiene prácticamente congelado entre 15.7% y 19.8% durante todo el quinquenio: Solo 1 de cada 6 estudiantes alcanza el nivel esperado en comprensión lectora de textos. La "mejora" de 4 puntos porcentuales en 4 años es insignificante y no representa un cambio real en la calidad educativa.

Lo más preocupante es la persistencia masiva en niveles deficientes: Entre 37% y 42.5% permanece en "Inicio" durante todo el período. Sumando "Previo al inicio" + "Inicio", tenemos que más de la mitad de estudiantes (50- 56%) no comprende adecuadamente textos.

Estos datos revelan un fracaso sistémico en el desarrollo de la competencia de lectura. No se trata solo de que los estudiantes "no lean bien", sino de que el sistema educativo lleva años sin lograr que comprendan, analicen y piensen críticamente sobre textos diversos.

La estabilidad de los malos resultados sugiere inercia institucional y falta de estrategias efectivas. Sin intervenciones profundas, en el 2026 probablemente mostrará cifras similares, perpetuando una generación con competencias lectoras insuficientes para la educación superior y el ejercicio ciudadano crítico.

SECUNDARIA – MATEMÁTICA (HISTÓRICO)

Evaluación / Año	Previo al inicio	Inicio	Proceso	Satisfactorio
2015	32.3%	46.0%	13.7%	8.0%
2016	26.7%	44.8%	18.3%	10.2%
2018	25.1%	40.8%	18.7%	15.4%
2019	09.0%	42.5%	31.6%	16.9%

SICRECE

Se observa una evolución positiva constante en el desempeño académico. Mientras que en 2015 los niveles más bajos (Previo al inicio e Inicio) sumaban el 78.3%, para el año 2019 esta cifra se redujo al 51.5%. Esto indica que un número significativo de estudiantes logró salir de las zonas críticas de aprendizaje.

El dato más relevante es el descenso en el nivel más bajo de desempeño:

- En 2015, casi un tercio de los alumnos (32.3%) no contaba con las competencias básicas.

- En 2019, este grupo se redujo drásticamente al 9.0%.

Los datos son esperanzadores pero reveladores de una brecha pendiente. La reducción del nivel más crítico (Previo al inicio) es un éxito rotundo. Sin embargo, el hecho de que en 2019 el 51.5% de los estudiantes aún se encuentre en los niveles iniciales indica que la enseñanza de la Matemática en secundaria sigue siendo un desafío mayor para el sistema educativo peruano.

b) Monitoreo a las Prácticas Escolares 2024

Dimensión	Rúbrica de Evaluación	% en Niveles Efectivos (3 y 4)	Promedio de Nivel	Hallazgo Principal
Uso eficiente de la sesión	Estructura de la sesión	45.6%	2.42	Desempeño moderado; alta polarización entre niveles 1 y 4.
	Maximización del tiempo	94.5%	3.61	Punto más fuerte; la gran mayoría optimiza el tiempo.
Aprendizaje constructivo	Pensamiento crítico y razonamiento	0.2%	1.79	Nivel muy bajo; predominancia del nivel 2 (78.3%).
	Involucramiento de los estudiantes	0.3%	1.98	Crítico; casi la totalidad (97.3%) está en nivel 2.
Evaluación formativa	Monitoreo y retroalimentación	1.0%	1.86	Mayoría estancada en nivel 2 (83.4%).
	Retroalimentación del trabajo escrito	1.0%	1.30	Punto más débil; el 71% se encuentra en el nivel 1.
Clima de aula	Relaciones durante la sesión	54.3%	2.50	Desempeño aceptable; equilibrio entre niveles 2 y 3.
	Manejo del comportamiento	56.3%	2.95	Desempeño sólido; 43.6% alcanza el nivel máximo (4).

FUENTE: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Basado en los resultados del "Monitoreo a las Prácticas Escolares 2024", se presenta la siguiente interpretación y análisis de las dimensiones evaluadas:

La tabla revela un contraste significativo entre la gestión operativa del aula y los procesos cognitivos profundos. Los hallazgos más relevantes son:

- El punto más sólido del desempeño docente es la Maximización del tiempo, con un 94.5% de efectividad y el promedio de nivel más alto (3.61). Esto indica que los docentes son altamente eficientes en el aprovechamiento de la jornada escolar.
- Existe un desempeño alarmantemente bajo en la dimensión de Aprendizaje

constructivo. Tanto el Pensamiento crítico y razonamiento (0.2%) como el Involucramiento de los estudiantes (0.3%) muestran niveles de efectividad casi nulos. En ambos casos, la gran mayoría de docentes se encuentra estancada en el nivel 2.

- Esta dimensión es el punto más débil del sistema. La Retroalimentación del trabajo escrito tiene un promedio de apenas 1.30, con un 71% de los docentes en el nivel más bajo (nivel 1), lo que sugiere que no se está realizando un seguimiento efectivo que permita al alumno aprender de sus errores.
- Las dimensiones de Relaciones durante la sesión (54.3%) y Manejo del comportamiento (56.3%) muestran un desempeño sólido y aceptable. De hecho, en manejo del comportamiento, un 43.6% alcanza el nivel máximo, lo que facilita un entorno de orden para el aprendizaje.

El monitoreo refleja un perfil docente que prioriza el control y la eficiencia administrativa sobre la profundidad pedagógica. El sistema escolar parece funcionar bien como un espacio ordenado y cronometrado (Uso eficiente de la sesión y Clima de aula), pero falla en su propósito central: generar pensamiento complejo y retroalimentar el aprendizaje (Aprendizaje constructivo y Evaluación formativa).

Es imperativo pasar de una enseñanza conductista (donde prima el orden y el tiempo) a una pedagogía activa. Mientras no se mejore la retroalimentación y no se fomente el razonamiento, el tiempo "maximizado" en el aula no se traducirá necesariamente en una mejora de la calidad educativa.

Dimensión	Indicador	% Servicios Efectivos (Niveles 3 y 4)	Promedio Alcanzado
Clima de la IE	Manejo de normas de convivencia	15.0%	1.67
	Relaciones profesionales entre personal	67.5%	2.69
Liderazgo y Gestión	Monitoreo y seguimiento pedagógico	39.1%	2.23
	Planificación institucional	19.5%	2.10
	Aprovechamiento del tiempo en la IE	19.0%	1.94
	Trabajo colaborativo	12.5%	1.90

FUENTE: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

indicador	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Manejo de normas	49.8%	35.1%	13.5%	1.5%
Relaciones profesionales	5.1%	27.5%	61.1%	6.4%
Monitoreo pedagógico	20.8%	40.1%	34.5%	4.6%
Planificación inst.	15.3%	65.2%	14.1%	5.4%
Aprovechamiento tiempo	31.8%	49.1%	12.6%	6.4%
Trabajo colaborativo	23.7%	63.9%	10.8%	1.7%

FUENTE: UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

A partir de las tablas proporcionadas sobre el desempeño institucional (Clima de la IE y Liderazgo/Gestión), se presenta la siguiente interpretación de los datos y un análisis crítico de la situación.

Dimensión: Clima de la IE (Institución Educativa)

Esta dimensión presenta una brecha interna muy marcada entre sus dos indicadores:

- Relaciones profesionales entre personal: Es el punto más fuerte de toda la evaluación. El 67.5% de los servicios se sitúan en niveles efectivos (3 y 4), con un promedio de 2.69. Los datos detallados muestran que la mayoría (61.1%) está en el Nivel 3.
- Manejo de normas de convivencia: Es una debilidad crítica. Solo el 15.0% alcanza niveles de efectividad. Casi la mitad del personal (49.8%) se encuentra en el Nivel 1, lo que indica una dificultad seria para gestionar la disciplina o el cumplimiento de acuerdos comunes.

Dimensión: Liderazgo y Gestión

Los cuatro indicadores de esta dimensión muestran resultados mayoritariamente bajos, con una tendencia de concentración en el Nivel 2 (en proceso):

- Monitoreo y seguimiento pedagógico: Es el mejor evaluado de esta dimensión con un 39.1% de efectividad, aunque todavía un 40.1% permanece en Nivel 2.
- Planificación institucional y Aprovechamiento del tiempo: Ambos presentan niveles de efectividad muy bajos (19.5% y 19.0% respectivamente). En planificación, resalta que un masivo 65.2% está estancado en el Nivel 2.
- Trabajo colaborativo: Es el indicador más bajo de la dimensión con apenas un 12.5% de efectividad y un promedio de 1.90. A pesar de que las "relaciones profesionales" son buenas, no se están traduciendo en "trabajo colaborativo" real.

Llama la atención que, si bien el personal reporta tener buenas relaciones profesionales (67.5%), esto no impacta positivamente en el trabajo colaborativo (12.5%) ni en el manejo de normas (15.0%). Esto sugiere un clima de "cordialidad pasiva": el personal se lleva bien a nivel interpersonal, pero existe una falta de cohesión técnica y operativa. Se prioriza el buen trato individual sobre la disciplina institucional y los objetivos comunes.

La alta concentración de indicadores en el Nivel 2 (especialmente en Planificación con un 65.2% y Trabajo Colaborativo con un 63.9%) indica una institución que conoce los procesos y "cumple" formalmente, pero que no logra dar el salto hacia la calidad o la excelencia. Hay una gestión reactiva más que proactiva.

El bajo nivel en Aprovechamiento del tiempo (solo 1.94 de promedio) y Manejo de normas sugiere que la institución pierde eficiencia en procesos administrativos y de convivencia diaria, lo cual afecta directamente el tiempo que debería dedicarse al aprendizaje.

Sugerencias:

- Fortalecer la cultura del cumplimiento: Trabajar en talleres de manejo de conflictos y aplicación de normas de convivencia para reducir ese 49.8% en Nivel 1.
- De la relación al trabajo: Transformar las buenas relaciones personales en comunidades de aprendizaje profesional (trabajo colaborativo) mediante proyectos articulados.
- Capacitación en Planificación: Dado que el 65% está en Nivel 2, se requiere asistencia técnica específica para que los instrumentos de gestión dejen de ser documentos de escritorio y se conviertan en herramientas vivas.

c) RESULTADOS DE LA EVALUACION DE ASCENSO DE LOS DOCENTES EN SERVICIO

Estos son los puntajes mínimos según escala:

ESCALA	RESPUESTAS	PUNTAJE MÍNIMO	PORCENTAJE DE LOGRO
--------	------------	----------------	---------------------

	CORRECTAS		
2° Escala	36	54	60.0%
3° Escala	38	57	63.3%
4° Escala	40	60	66.7%
5° Escala	42	63	70.0%
6° Escala	44	66	73.3%
7° Escala	46	69	76.7%
8° Escala	46	69	76.7%

FUENTE: Resultados finales de la Evaluación de Ascenso 2025

Resultados de la evaluación de ascenso según escala:

	TOTAL	SUPERÓ	NO SUPERÓ	NO ASISTIÓ	ANULADO
II ESCALA	2141	129	1564	445	3
III ESCALA	3650	1377	1978	294	1
IV ESCALA	2895	1009	1658	226	2
V ESCALA	2535	793	1551	188	3
VI ESCALA	1166	223	840	101	2
VII ESCALA	530	124	368	38	0
VIII ESCALA	17	3	14	0	0
TOTAL	12934	3658	7973	1292	11

FUENTE: Resultados finales de la Evaluación de Ascenso

Porcentaje de los resultados de la evaluación de ascenso según escala

ESCALA	TOTAL	SUPERÓ	NO SUPERÓ	NO ASISTIÓ	ANULADO
II ESCALA	2,141	6.0%	73.0%	20.8%	0.1%
III ESCALA	3,650	37.7%	54.2%	8.1%	0.0%
IV ESCALA	2,895	34.8%	57.3%	7.8%	0.1%
V ESCALA	2,535	31.3%	61.2%	7.4%	0.1%
VI ESCALA	1,166	19.1%	72.0%	8.7%	0.2%
VII ESCALA	530	23.4%	69.4%	7.2%	0.0%
VIII ESCALA	17	17.6%	82.4%	0.0%	0.0%
TOTAL GENERAL	12,934	28.3%	61.6%	10.0%	0.1%

FUENTE: Resultados finales de la Evaluación de Ascenso

El análisis de los cuadros presentados sobre la **Evaluación de Ascenso 2025** revela datos significativos sobre el desempeño docente.

A continuación, presentamos una interpretación detallada:

La primera tabla establece que, a medida que se sube en la escala magisterial, el nivel de exigencia aumenta progresivamente, pasando de un **60.0%** de respuestas correctas (36 preguntas) para la II Escala, hasta un **76.7%** (46 preguntas) para la VII y VIII Escala.

- Observación: Existe un "techo" de exigencia técnica a partir de la VII escala, donde el puntaje mínimo se estabiliza en 69 puntos.

Al observar el comportamiento de los postulantes, se pueden extraer las siguientes interpretaciones:

- Solo el 28.3% del total de docentes evaluados (3,658 de 12,934) logró superar la evaluación. Esto sugiere que el examen tiene un alto nivel de dificultad o que existe una brecha de preparación en relación con los estándares exigidos.
- El grupo que postula para la segunda escala es el grupo con el desempeño más bajo en términos porcentuales: apenas un 6.0% aprobó. Esto es alarmante considerando que es la escala con el puntaje mínimo más bajo (54 puntos).
- Los docentes que postulan a la III, IV y V Escala presentan los mejores porcentajes de aprobación (37.7%, 34.8% y 31.3% respectivamente). Esto sugiere que la experiencia previa y el hábito de estudio consolidado en estas etapas favorecen el éxito en el examen.

Mientras que el sistema exige un mayor dominio de conocimientos conforme se sube de escala, la realidad de los resultados muestra que el mayor obstáculo no está en las escalas superiores, sino en el primer salto (de la II a la III).

El hecho de que más del **61% de los docentes no supere la prueba** invita a una reflexión sobre si las estrategias de capacitación actuales están contribuyendo a la formación continua de los docentes.

- d) Resultados de docentes aprobados y desaprobados en la Evaluación de Acceso a Cargo 2025, en la dimensión de Comprensión Lectora

SEDE	SUPERO PUNTAJE MÍNIMO	NO SUPERO PUNTAJE MÍNIMO
LIMA NORTE	307	1018
LIMA CENTRO	218	1219
LIMA SUR	172	909
LIMA ESTE	121	675

FUENTE: RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE ACCESO A CARGO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ACCESO A CARGO DIRECTIVO DE LA DIMENSIÓN COMPRESION LECTORA

PUNTAJE	ACIERTOS	CANTIDAD DOCENTES NORTE	CANTIDAD DOCENTES CENTRO	CANTIDAD DOCENTES SUR	CANTIDAD DOCENTES ESTE	TOTAL
0	0	0	1	0	0	1
1.5	1	0	0	0	0	0
3	2	2	0	0	2	4
4.5	3	6	7	2	4	19
6	4	11	16	14	4	45
7.5	5	42	40	29	22	133

9	6	69	74	56	32	231
10.5	7	117	132	101	66	416
12	8	164	188	129	96	577
13.5	9	212	208	146	128	694
15	10	214	248	156	128	746
16.5	11	181	176	170	122	649
18	12	146	57	123	82	408
19.5	13	73	41	84	55	253
21	14	53	21	44	34	152
22.5	15	18	6	17	16	57
24	16	13	4	6	4	27
25.5	17	4	0	2	1	7
27	18	0	0	2	0	2
28.5	19	0	0	0	0	0
30	20	0	0	0	0	0
TOTAL		1325	1219	1081	796	4421

FUENTE: RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE ACCESO A CARGO

PUNT.	ACIE R.	SEDE NORT E	SEDE CENTRO	SEDE SUR	SEDE EST E	TOTA L GRU PAL
0	0	0.00%	0.08%	0.00%	0.00%	0.02%
1.5	1	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
3	2	0.15%	0.00%	0.00%	0.25%	0.09%
4.5	3	0.45%	0.57%	0.19%	0.50%	0.43%
6	4	0.83%	1.31%	1.30%	0.50%	1.02%
7.5	5	3.17%	3.28%	2.68%	2.76%	3.01%
9	6	5.21%	6.07%	5.18%	4.02%	5.23%
10.5	7	8.83%	10.83%	9.34%	8.29%	9.41%
12	8	12.38%	15.42%	11.93%	12.06%	13.05 %
13.5	9	16.00%	17.06%	13.51%	16.08%	15.70 %
15	10	16.15%	20.34%	14.43%	16.08%	16.87 %
16.5	11	13.66%	14.44%	15.73%	15.33%	14.68 %
18	12	11.02%	4.68%	11.38%	10.30%	9.23%
19.5	13	5.51%	3.36%	7.77%	6.91%	5.72%
21	14	4.00%	1.72%	4.07%	4.27%	3.44%
22.5	15	1.36%	0.49%	1.57%	2.01%	1.29%
24	16	0.98%	0.33%	0.56%	0.50%	0.61%
25.5	17	0.30%	0.00%	0.19%	0.13%	0.16%
27	18	0.00%	0.00%	0.19%	0.00%	0.05%

28.5	19	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
30	20	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL		100%	100%	100%	100%	100%

FUENTE: RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN DE ACCESO A CARGO

A continuación, presentamos la interpretación y el análisis de los resultados de la Evaluación de Acceso a Cargo Directivo 2025 en la dimensión de Comprensión Lectora, basándome en los datos proporcionados en la Plataforma Evaluación Docente.

La evaluación contó con una participación efectiva de un total de 4421 docentes distribuidos en cuatro sedes. Al establecer el puntaje mínimo de 18 (12 aciertos) como criterio de aprobación, se observa el siguiente panorama:

- Un total de 906 docentes lograron un puntaje de 18 o más, lo que representa aproximadamente el 20.49% del total de evaluados.
- La gran mayoría de los docentes (aproximadamente el 79.5%) se sitúa por debajo del umbral aprobatorio. El grupo más numeroso de la evaluación obtuvo 15 puntos (10 aciertos), sumando 746 docentes en esta condición.
- El hecho de que solo 1 de cada 5 docentes haya superado el puntaje de 18 indica que la evaluación de Comprensión Lectora tiene un nivel de exigencia alto o que existe una brecha significativa en las competencias de lectura crítica y analítica necesarias para cargos directivos.
- El rango de 16.5 a 24 puntos (11 a 16 aciertos) es vital. Aunque muchos en este grupo no alcanzan los 18 puntos (específicamente los que obtuvieron 16.5), representan el capital humano con mayor potencial de mejora inmediata. Si se bajaran ligeramente las exigencias o se fortaleciera la capacitación, este bloque consolidaría la masa crítica de directivos necesaria.
- Los puntajes superiores a 24 son extremadamente raros, con solo 9 docentes en toda la muestra logrando 25.5 puntos o más. Esto refuerza la idea de que la prueba discrimina los niveles de excelencia académica.

A partir de la información presentada se puede concluir en lo siguiente:

- Los resultados de las evaluaciones ECE/ENLA y regionales revelan una situación crítica y persistente en el rendimiento académico de los estudiantes de Lima Metropolitana, tanto en primaria como en secundaria. En lectura, se observa un estancamiento generalizado, con más de la mitad de los estudiantes en niveles de inicio o en proceso (por ejemplo, 50-56% en secundaria histórica), y retrocesos entre grados intermedio. En matemática, la brecha es aún más alarmante, con hasta 77% de estudiantes en niveles de inicio en segundo primaria y 71.8% en secundaria segundo grado, aunque se nota una evolución positiva histórica en secundaria (reducción de niveles críticos del 78.3% en 2015 al 51.5% en 2019). Estas disparidades indican un fracaso sistémico en el desarrollo de competencias básicas, perpetuando riesgos para la trayectoria educativa futura y subrayando la urgencia de intervenciones focalizadas en lectura comprensiva y resolución de problemas matemáticos para cerrar brechas educativas y promover equidad.
- El monitoreo de 2024 evidencia un desequilibrio significativo en las prácticas docentes e institucionales, priorizando aspectos operativos sobre los pedagógicos profundos. En el aula, se destaca la eficiencia en maximización del tiempo (94.5% efectivo) y manejo del comportamiento (56.3%), pero hay deficiencias críticas en aprendizaje constructivo (pensamiento crítico al 0.2% y involucramiento de estudiantes al 0.3%) y evaluación

formativa (retroalimentación con promedio de 1.30 y 71% en nivel 1). Institucionalmente, las relaciones profesionales son sólidas (67.5% efectivo), pero fallan el manejo de normas de convivencia (15.0%), trabajo colaborativo (12.5%) y planificación (19.5%), con una concentración en nivel 2 que sugiere una gestión reactiva y "cordialidad pasiva" sin cohesión operativa. Esto refleja un enfoque conductista que asegura orden, pero no fomenta razonamiento complejo ni retroalimentación efectiva, lo que impide traducir el tiempo escolar en mejoras cualitativas y demanda una transición hacia pedagogías activas e integradas.

- Las evaluaciones de ascenso y acceso a cargos directivos en 2025 destacan brechas significativas en el desempeño profesional docente. En ascenso, solo el 28.3% de los 12 934 evaluados aprobó, con tasas bajas en escalas iniciales (6.0% en II) y mejores en intermedias (hasta 37.7% en III), indicando que la experiencia favorece el éxito, pero revela un alto nivel de dificultad o preparación insuficiente, con más del 61% reprobando y cuestionando la efectividad de la capacitación continua. En acceso a cargos, el 79.5% de los 4,421 evaluados falló en comprensión lectora (puntaje mínimo de 18), con la mayoría en rangos medios-bajos, sugiriendo deficiencias en competencias críticas para liderazgo como lectura analítica. Estos resultados apuntan a un obstáculo estructural en la progresión profesional, especialmente en etapas tempranas y directivas, y enfatizan la necesidad de fortalecer estrategias formativas para elevar estándares y asegurar que los docentes adquieran habilidades alineadas con demandas educativas modernas.

Resultados del monitoreo a la gestión del bienestar en las IIEE públicas y privadas de Lima Metropolitana

Se monitorearon a 3151 IIEE, lo que representó el 39.63% de las IIEE de Lima Metropolitana. En EBA registraron 126 (32,3%); en EBE fue de 51 (60,7%); y en EBR registraron 2957 (39,6%). Cuyo resultado fue el siguiente:

- El 62.6% de IIEE monitoreadas tenían conformado su comité de gestión escolar y lo habían reportado a las UGEL.
- El 83.43% habían elaborado su plan de tutoría; de estas escuelas, el 85.75% contaban con actividades programadas con enfoque intercultural y de atención a la diversidad. Solo el 20% sistematizaron la información del kit sociemocional.
- Se logró que el 74% de las Instituciones Educativas focalizadas por vulnerabilidad (98 de un total de 133) reportaran formalmente sus acciones de convivencia y tutoría en la plataforma Mundo IE.

Monitoreo de la implementación de los PIP (Proyecto de innovación pedagógica)

- Se monitoreó a las IIEE que recibieron el diplomado de prevención y gestión de conflictos en la escuela de la PUCP. De 381 Proyectos de innovación pedagógica producto de la diplomatura de prevención y gestión de conflictos en la escuela, se implementaron 233 proyectos.

Aplicación de programas y/o proyectos de tipo preventivo que atienden a estudiantes

La DRELM impulsó 03 iniciativas fundamentales para el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, las cuales fueron:

- **“Me involucro para decirle no a la violencia”**: dirigida a la prevención de la

- violencia en todas sus formas consta de ocho (08) sesiones y ofrece herramientas prácticas y efectivas para: identificar y abordar de manera oportuna situaciones de acoso, maltrato o violencia; fomentar la empatía y el respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa; así como desarrollar habilidades de comunicación no violenta para la resolución de conflictos.
- **“Educación Sexual Integral” (ESI):** Esta iniciativa consta de seis (06) sesiones orientadas a destacar la importancia del autocuidado y la autoestima, la toma de decisiones informadas sobre salud sexual y reproductiva, conceptos de límites y consentimiento. La propuesta busca desarrollar las sesiones con los estudiantes en un espacio seguro con la finalidad de que exploren y comprendan los aspectos señalados.
 - **“Cuidando...nos”:** Esta iniciativa tiene el propósito de prevenir la violencia sexual en las escuelas y fuera de ellas, en la jurisdicción de Lima Metropolitana, y se implementa con el apoyo de los líderes escolares a través de cuatro (04) sesiones donde desarrollarán material visual para que sean de conocimiento de la comunidad educativa.
 - Estas iniciativas fueron difundidas en las IIEE de Lima Metropolitana y monitoreadas en 133 IIEE. Lográndose que el 77.78% de directores y miembros de los CGB participaron en la reunión de socialización de los recursos de las iniciativas, lo que evidencia un nivel significativo de involucramiento institucional; sin embargo, aún se requiere fortalecer la convocatoria y participación del total de actores convocados.
 - El 85.71% de directores y/o miembros del CGB socializó los recursos de las iniciativas con los docentes tutores, lo que favorece su implementación en las instituciones educativas, aunque persiste un grupo reducido que requiere mayor acompañamiento para asegurar la difusión total.

Implementación de las Redes Educativas Institucionales en Lima Metropolitana

- Se reestructuraron las REI con una IE núcleo de gestión pedagógica, la actividad alcanzó un 100 % de ejecución, evidenciando un logro total en la elaboración y aprobación de los manuales de funcionamiento de las REI. Se organizaron 133 REI de EBR-EBE, 07 de EBA y 07 de ETP. Este resultado permitió formalizar la organización de las redes y consolidar el rol de la IE núcleo como eje de la gestión pedagógica.
- En cuanto al fortalecimiento de las REI para gestionar la mejora de los aprendizajes, se registró un 95 % de ejecución, lo que representa un logro significativo en la capacitación de especialistas de UGEL en el diseño del PAT de la REI.
- La actividad de asistencia técnica a especialistas de UGEL coordinadores de REI en la identificación de buenas prácticas y balance y reporte de las políticas educativas solo se alcanzó un 57% de participación de los especialistas, reflejando un logro parcial.

LAS BRECHAS DE ATENCIÓN PARA LIMA METROPOLITANA EL 2026:

1. Estancamiento en el rendimiento académico de los estudiantes de Lima Metropolitana.
2. Desarrollo de un enfoque conductista en la enseñanza docente que asegura

orden, pero no fomenta razonamiento complejo ni retroalimentación efectiva, lo que impide traducir el tiempo escolar en mejoras cualitativas y demanda una transición hacia pedagogías activas e integradas.

3. Deterioro del bienestar y la salud emocional de estudiantes.
4. Escasas capacidades técnicas en los estudiantes impiden la promoción de emprendimientos desde las IIEE.
5. Poca intervención de la sociedad civil en la educación de los estudiantes.

IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El presente plan se desarrolla en coordinación con las siete UGEL, las Redes Educativas Institucionales, las Instituciones educativas públicas y los diversos aliados mediante convenios y/o alianzas.

Los aspectos metodológicos se describen por componente de cada política:

N°	Políticas	Componentes	Metodología
01	Instituciones educativas que aseguran aprendizajes	Planificaciones curriculares pertinentes y contextualizadas basadas en metodologías activas de aprendizaje	Se inicia con un diagnóstico breve y focalizado de la calidad de las planificaciones, tomando una muestra por áreas y grados para identificar brechas concretas. Luego se desarrolla una formación aplicada (learning by doing. desing thinking, aprendizaje basado en retos) mediante talleres cortos donde cada docente produce planificaciones reales, evitando sesiones solo teóricas. A continuación, se impulsa la co-planificación colaborativa en la Comunidad Profesional de Aprendizaje (CPA), diseñando en equipo y retroalimentándose entre pares. Los productos se someten a una revisión con rúbrica con criterios claros: pertinencia contextual, reto cognitivo, inclusión/DUA, evaluación formativa y uso de recursos. Seguidamente, se realiza un acompañamiento "en frío" centrado en la planificación, con retroalimentación concreta y acuerdos de mejora. Finalmente, se consolida un repositorio común de planificaciones y recursos y se promueve la mejora continua (PHVA), logrando una estandarización ligera sin perder la contextualización
		Ejecución curricular pertinente implementada con enfoque en metodologías activas	La metodología propuesta para lograr el resultado se estructura como un Ciclo de Acompañamiento en Aula tipo Lesson Study articulado con Evaluación Formativa, orientado a instalar prácticas pedagógicas efectivas y sostenibles. Inicia con la planificación con foco, seleccionando 1-2 prácticas observables por mes (p. ej., preguntas de alto nivel y retroalimentación). Continúa con el modelamiento mediante clase modelo, microenseñanza o video breve. Luego, el docente implementa la práctica en aula siguiendo una ruta acordada. Se realiza la observación con instrumentos, recogiendo evidencias del aprendizaje del estudiante. Con esos insumos se brinda retroalimentación y reenseñanza, acordando mejoras concretas y una segunda aplicación. Finalmente, se socializan y escalan los aciertos en la CPA para consolidarlos como prácticas institucionales.
		Liderazgo Pedagógico y desempeño de docentes directivos	La metodología para la implementación del componente se basa en un enfoque de mejora continua del liderazgo pedagógico, articulando cuatro fases secuenciales: diagnóstico, asistencia técnica, monitoreo y socialización de resultados. Inicia con la identificación de brechas y necesidades formativas de los directivos de las instituciones educativas, a partir de la revisión del Marco del Buen Desempeño del Directivo y la aplicación de instrumentos diagnósticos. Con base en estos resultados, la DRELM/UGEL diseña e implementa asistencias técnicas formativas mediante rutas metodológicas y materiales pertinentes,

			orientadas al fortalecimiento de las prácticas de liderazgo pedagógico. Posteriormente, se desarrolla un proceso de monitoreo sistemático que permite recoger evidencias, retroalimentar a los participantes y valorar los avances logrados. Finalmente, los resultados son sistematizados y socializados a través de informes y espacios de difusión, como webinars, para promover el aprendizaje institucional y la mejora de las políticas regionales.
		Desarrollo de actividades pedagógicas complementarias articuladas al CNEB, orientadas al fortalecimiento de competencias	La metodología que orienta la implementación de las actividades complementarias se centra en la participación activa de los estudiantes y en el desarrollo de las competencias del CNEB. Para ello, se realizará un conjunto de actividades que buscan el desarrollo integral del estudiante, lo cual involucra procesos de monitoreo y acompañamiento a la implementación, considerando una retroalimentación oportuna que promueva la mejora continua y el reconocimiento a estudiantes y docentes con participación destacada.
02	Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles	Currículo de emergencia	Para implementar el currículo de emergencia en las IIEE de Lima Metropolitana se elaborará una cartilla pedagógica que fortalezca su uso. Luego, se desarrollará un plan de fortalecimiento socioemocional. Se realizarán reuniones con especialistas y directivos y luego se hará un monitoreo a las IIEE si tienen conocimiento de la cartilla y el currículo de emergencia. Finalmente, se brinda asistencia técnica de los nudos críticos identificados en el monitoreo.
		Alimentación saludable	Se elaborará una cartilla de alimentación saludable dirigida a las IIEE; se socializará con directivos y especialistas.
		Proyecto Educativo Ambiental Integrado	Se realizarán talleres a especialistas de UGEL; se remitirán los reportes de resultados y se informará de lo trabajado
03	Instituciones educativas que aseguran el buen vivir	Prevención y atención de riesgos psicosociales	La implementación de este objetivo se desarrolla a partir de un enfoque preventivo, territorial y articulado, que permite a las instituciones educativas gestionar de manera sistemática la convivencia escolar. El proceso se inicia con la aplicación progresiva de instrumentos de diagnóstico de convivencia y riesgo psicosocial dirigidos a estudiantes y docentes, priorizando los últimos grados de primaria y el nivel secundaria. Estos instrumentos, elaborados y validados por la DRELM y UGEL, que cuentan con soporte virtual para el registro y análisis automatizado de la información. A partir de los resultados obtenidos, se identifican patrones de riesgo, tipos de violencia y factores asociados, lo que permite priorizar problemáticas específicas por institución educativa. Con esta evidencia, las escuelas actualizan sus Planes TOECE, incorporando acciones preventivas, formativas y de atención diferenciadas según su contexto. De manera paralela, se diseñan y activan protocolos claros de atención, protección y derivación, articulando la respuesta educativa con servicios del Estado y actores locales como salud, DEMUNA, CEM y comisarías. La metodología se consolida mediante la implementación de campañas preventivas y acciones comunitarias orientadas al buen trato, la ciudadanía digital, el respeto y la corresponsabilidad, involucrando activamente a estudiantes, familias y autoridades locales.

			<p>Una vez identificadas las instituciones prioritarias, se desarrolla un plan que responda a sus necesidades con iniciativas (proyectos, programas u otros) para su implementación y monitoreo. De igual modo, se articula con aliados estratégicos.</p> <p>La implementación del plan se acompaña con procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los Comité de gestión del bienestar local, especialistas, coordinadores de REI, directores, Comité de gestión del bienestar de las II.EE, quienes reciben formación en prevención, detección temprana y canalización oportuna de situaciones psicosociales. De manera complementaria, se elabora y actualiza un directorio territorial de aliados estratégicos, que facilita la derivación y atención especializada de los casos que lo requieran.</p> <p>Durante el proceso se realiza un monitoreo sistemático de las intervenciones mediante informes trimestrales, lo que permite ajustar acciones, asegurar su continuidad y fortalecer la capacidad de respuesta de las II.EE ante situaciones de alto riesgo psicosocial.</p>
		<p>Promoción del bienestar y salud emocional de estudiantes</p>	<p>La metodología se sustenta en un enfoque preventivo, formativo y de acompañamiento continuo, diseñado para ser implementado y monitoreado a escala en Lima Metropolitana, considerando la diversidad territorial, el tamaño del sistema educativo (más de un millón de estudiantes) y las capacidades operativas de las 7 UGEL.</p> <p>El proceso se inicia con el análisis sistemático de los resultados del diagnóstico de bienestar socioemocional, aplicados a estudiantes mediante instrumentos estandarizados y virtuales.</p> <p>Este análisis permite identificar necesidades emocionales actuales, grupos prioritarios y brechas de atención, implementando programas de tutoría.</p> <p>Sobre la base de esta evidencia, las instituciones educativas priorizan y adaptan los contenidos de los programas de habilidades socioemocionales, utilizando como referencia los materiales propuestos por el MINEDU ajustándolos a sus necesidades.</p> <p>Los programas se implementan principalmente a través de una tutoría activa con sesiones vivenciales orientadas al desarrollo de la empatía, la autorregulación emocional, la resolución pacífica de conflictos y la construcción de proyectos de vida con sentido y propósito. En coordinación con especialistas de las UGEL, los tutores de aula reciben capacitación para el manejo del diagnóstico, la elaboración de programas socioemocionales contextualizados y la conducción de sesiones con enfoque socioemocional contando con el apoyo de aliados.</p> <p>La metodología incorpora un monitoreo periódico y escalable, a cargo de las instituciones educativas, las UGEL y la DRELM. Asimismo, se contempla comparaciones de línea base y línea de salida (LB–LS).</p>
		<p>Participación y corresponsabilidad de las familias y la comunidad</p>	<p>La metodología para fortalecer la participación y corresponsabilidad de las familias reconoce las condiciones del contexto metropolitano de Lima, caracterizado por una baja participación presencial de padres, madres y cuidadores; extensas jornadas laborales; alta movilidad urbana y una distribución territorial compleja en 43 distritos organizados en 7 UGEL. En este sentido, la estrategia prioriza la flexibilidad,</p>

			<p>la gradualidad y la diversidad de formas de participación, evitando enfoques tradicionales centrados exclusivamente en la asistencia física a reuniones escolares.</p> <p>El proceso se inicia con la construcción de compromisos y corresponsabilidad familia – escuela – estudiante, consignados formalmente en el Reglamento Interno. Esta información se difunde mediante canales presenciales y virtuales para asegurar su alcance a la totalidad de las familias.</p> <p>Sobre esta base, se implementan espacios con familias con modalidad flexible (presenciales, virtuales y/o asincrónicas), permitiendo su participación. Estos espacios integran programas validados, como Familias Fuertes: Amor y Límites (DEVIDA), así como módulos breves y contextualizados desarrollados por el ente rector, así como aliados del sector salud, municipalidades, colegios profesionales, organizaciones comunitarias y organizaciones no gubernamentales. Las acciones formativas se complementan con actividades familiares y comunitarias, que incluyen encuentros culturales, deportivos y recreativos de carácter no escolarizado, diseñados para fortalecer el vínculo afectivo y el sentido de pertenencia sin exigir alta carga de tiempo.</p> <p>Para garantizar una comunicación sostenida, la estrategia consolida canales permanentes y accesibles de información y diálogo, priorizando medios digitales de uso cotidiano (mensajería instantánea, redes sociales, plataformas institucionales), así como espacios de retroalimentación y escucha de las demandas de las familias a través de cada escuela</p>
		<p>Impulsar el protagonismo de los estudiantes como agentes de cambio, mediante brigadas, comités, clubes y actividades complementarias que fortalezcan la pertenencia escolar</p>	<p>La metodología inicia con la identificación de intereses, necesidades de participación, y talentos de los estudiantes, a través de encuestas, reuniones de grupo y observaciones participativas.</p> <p>Con esta información, se conforman equipos de trabajo que abordan áreas clave como convivencia y bienestar, cultura y arte, deporte y ambiente.</p> <p>Posteriormente, se establecen roles, responsabilidades y planes de acción para cada equipo de trabajo, consignados en el plan del municipio escolar, impulsando actividades complementarias y proyectos liderados por estudiantes.</p> <p>Además, se implementan mecanismos de tutoría entre pares, donde estudiantes mayores acompañan a estudiantes menores en temas de convivencia y organización escolar.</p> <p>Se fortalece el liderazgo estudiantil en REI, UGEL y DRELM mediante la implementación de la agenda estudiantil 2025-2026.</p> <p>Se institucionaliza un espacio de formación integral orientado a fortalecer su liderazgo estudiantil, fundamentado en el equilibrio socio emocional y la participación ciudadana que se promueven durante los pre congresos y un congreso regional de estudiantes, consolidando un espacio deliberativo para compartir experiencias, propuestas actualizadas con la interacción de sus pares y acciones de solidaridad.</p> <p>Todo el proceso es monitoreado por docentes acompañantes, quienes facilitan la metodología, técnicas para el manejo de la autonomía y el protagonismo juvenil.</p>
		<p>Bienestar y salud emocional de estudiantes y docentes</p>	<p>La escuela regional para el Fortalecimiento de las capacidades propone un programa integral dirigido a especialistas, directivos y docentes, para empoderar a la comunidad educativa en el fortalecimiento del bienestar integral.</p> <p>Asistencias técnicas a especialistas, directivos y docentes lideradas por la DRELM para fortalecer la gestión del</p>

			<p>bienestar según el CdGE 5.</p>
		<p>Red de articulación para la seguridad y bienestar</p>	<p>La metodología inicia con la identificación de actores estratégicos del territorio vinculados a educación, salud, seguridad ciudadana, justicia y comunidad. Luego, se convoca a estos actores para establecer acuerdos de colaboración definiendo roles y compromisos concretos.</p> <p>Se elaboran actas de acuerdos intersectoriales que registran responsabilidad, tiempos y mecanismos de intervención conjunta.</p> <p>En paralelo, se monitorea el funcionamiento de las BAPE y patrullas juveniles para asegurar condiciones de seguridad dentro y fuera de la escuela.</p> <p>La articulación se fortalece mediante reuniones periódicas, intercambio de información y monitoreo de casos críticos.</p> <p>Finalmente, los resultados se sistematizan para generar evidencia que permita la toma de decisiones informada y la mejora de la gestión territorial.</p>
04	<p>Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes</p>	<p>Fortalecimiento y consolidación de las REI para la gestión articulada, territorial y pedagógica</p>	<p>La metodología propuesta tiene como eje central el fortalecimiento de las capacidades de los especialistas de las UGEL y de los coordinadores y directivos de las REI. Esto se logra a través de un proceso que incluye orientación, acompañamiento y evaluación.</p> <p>En primer lugar, se trabaja directamente con los especialistas de UGEL, realizando talleres y reuniones de trabajo para empoderarlos con los criterios necesarios que les permita orientar la elaboración de los PAT y los acuerdos de convivencia en cada una de sus REI. Además, se les acompaña en las reuniones de trabajo con las REI, brindando retroalimentación y apoyo en este proceso.</p> <p>El paso siguiente se enfoca en fortalecer a los coordinadores y directivos de las REI, para el manejo de protocolos de las estrategias formativas colaborativas (pasantías, GIA o aprendizaje entre pares), complementándose con visitas de monitoreo y asesoría personalizada para mejorar la calidad de los procesos formativos que se desarrollan en las REI, lo que permite generar una dinámica de mejora continua y favorecer el intercambio entre los diferentes actores educativos y la autonomía.</p>
		<p>Gestión, difusión y reconocimiento de buenas prácticas educativas en las REI</p>	<p>Para trabajar con las buenas prácticas de las IIEE y de las REI se deben elaborar y socializar documentos pedagógicos para su identificación, seguimiento y evaluación de resultados, tales como protocolos, fichas de monitoreo, esquemas de sistematización y evaluación.</p> <p>Un segundo momento consiste en aplicar estos documentos para poder identificar las buenas prácticas.</p> <p>En un tercer momento se debe dar seguimiento al desarrollo e implementación de las buenas prácticas, brindando asistencia técnica para su mejora y con la ayuda de los aliados estratégicos.</p> <p>Cuarto momento, se debe socializar las buenas prácticas en los ámbitos de IE, REI, UGEL y DRELM.</p> <p>Finalmente, se debe realizar un reporte y un proceso de reconocimiento mediante resolución directoral a las buenas prácticas que ayudaron a la mejora de los aprendizajes en Lima Metropolitana.</p>

05	Formación continua y gestión de conocimiento	Acciones Formativas	<p>Las acciones formativas representan el eje principal del Plan de la Escuela Regional de Formación Continua de Lima Metropolitana, enfocándose en potenciar las competencias profesionales, socioemocionales y digitales de docentes, directivos y especialistas. Estas se dividen en dos modalidades según su carga horaria: programas de formación continua (más de 112 horas) y cursos de fortalecimiento (entre 16 y 112 horas). Ambas opciones cuentan con certificación oficial que avala el desarrollo de competencias específicas de los participantes.</p> <p>La estrategia se basa en un diagnóstico preciso que identifica brechas y "nudos críticos" a través de resultados en evaluaciones nacionales (ECE/ENLA) y regionales, así como el monitoreo de la práctica pedagógica. Gracias a este enfoque, los contenidos se personalizan para atender las necesidades particulares de cada rol, desde especialistas de la DRELM y UGEL hasta docentes de diversas modalidades como EBR, EBE, EBA y ETP.</p> <p>En cuanto a su metodología, el Plan prioriza el aprendizaje situado y la reflexión práctica mediante el análisis de casos y la simulación de situaciones reales para una aplicación inmediata en las instituciones. Finalmente, el proceso garantiza calidad y rigor académico a través de evaluaciones de entrada y salida, retroalimentación constante y una certificación oficial emitida por la DRELM que detalla las horas y el nivel de logro alcanzado. Para profundizar en la arquitectura pedagógica del Plan, es necesario integrar la metodología activa-participativa con el enfoque crítico-reflexivo. Esta combinación transforma la formación de una simple transmisión de información a un proceso de empoderamiento profesional.</p>
		Supervisión y Monitoreo	<p>La metodología de supervisión y monitoreo se despliega a través de un sistema de seguimiento continuo y sistemático de carácter cíclico, diseñado para verificar la trazabilidad de las acciones formativas en las siete UGEL de Lima Metropolitana. El proceso se rige por un cronograma anual de hitos críticos que garantiza la recolección de datos en tiempo real mediante el uso de herramientas estandarizadas, tales como fichas de monitoreo, rúbricas de desempeño para facilitadores y matrices de indicadores de gestión. Este despliegue operativo permite asegurar la coherencia pedagógica y administrativa en todo el territorio, transformando la supervisión en un mecanismo de garantía de calidad que salvaguarda el cumplimiento de los objetivos planificados en el Plan.</p> <p>Bajo un enfoque formativo y no punitivo, la metodología prioriza el fortalecimiento de las capacidades institucionales de cada UGEL, reconociéndolas como nodos estratégicos de la gestión descentralizada. El monitoreo se desarrolla mediante visitas técnicas programadas y espacios de coordinación donde se aplican metodologías de retroalimentación oportuna. En estos encuentros, se socializan hallazgos y se analizan de forma conjunta las brechas identificadas, promoviendo una cultura de transparencia y colaboración. Este acompañamiento técnico permanente busca empoderar a los especialistas locales, facilitando que la supervisión sea percibida como un recurso de soporte y no como una fiscalización externa.</p> <p>Finalmente, el proceso metodológico cierra el círculo de la mejora continua al articular directamente los resultados del monitoreo con la asistencia técnica focalizada. La información recolectada no solo se archiva en reportes, sino que activa mecanismos inmediatos de intervención pedagógica y administrativa para corregir desviaciones. A través de reuniones de socialización de compromisos y el seguimiento de indicadores de satisfacción, se establecen planes de mejora personalizados para cada UGEL. De esta manera, el monitoreo</p>

			crítico-reflexivo asegura que cada acción formativa se ajuste dinámicamente a las necesidades territoriales, garantizando una formación continua de alta calidad y alto impacto.
		Asistencia Técnica	<p>La metodología de la Asistencia Técnica (AT) se constituye como un proceso sistemático y estratégico diseñado para intervenir sobre los nudos críticos de la gestión educativa en Lima Metropolitana.</p> <p>Lejos de ser una intervención estandarizada, la AT se despliega de manera focalizada, identificando brechas específicas en las competencias pedagógicas y administrativas de las UGEL para transformarlas en oportunidades de mejora.</p> <p>Operativamente, la AT se desarrolla a través de una ruta metodológica estructurada en etapas que garantiza la coherencia entre la teoría y la práctica. El ciclo inicia con una fase de planificación basada en el diagnóstico de necesidades territoriales, asegurando que la asistencia sea pertinente y contextualizada.</p> <p>En su dimensión pedagógica, la metodología adopta un carácter formativo y de fortalecimiento de capacidades, promoviendo que los directivos, docentes y especialistas no solo resuelvan problemas inmediatos, sino que desarrollen habilidades autónomas para la mejora continua. El cierre del proceso metodológico ocurre con la fase de evaluación, donde se miden los resultados alcanzados y se establecen compromisos de seguimiento. Esta estructura asegura que la asistencia técnica funcione como un engranaje de precisión que alinea la gestión de las instituciones educativas con las políticas nacionales, garantizando que el soporte técnico se traduzca efectivamente en mejores aprendizajes para los estudiantes.</p>
06	Instituciones educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad	<p>Fortalecimiento del proceso de transitabilidad entre la EB, ETP y EST</p> <p>Desarrollo y fortalecimiento de competencias emprendedoras en la Educación Técnico-Productiva</p> <p>Impulso de la empleabilidad de los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva</p>	<p>La metodología concibe la trayectoria formativa del estudiante como un proceso continuo y articulado. Esta metodología prioriza la pertinencia curricular, la vinculación educación-trabajo y el desarrollo de competencias para el emprendimiento y la empleabilidad, en concordancia con las políticas nacionales en educación y la formación técnica.</p> <p>En una primera etapa, la metodología contempla el levantamiento de información de la oferta formativa existente, en la EB MSE SFT, la ETP, así como las demandas productivas del territorio. Este análisis permite reconocer nudos críticos en la continuidad formativa de los estudiantes y establecer rutas formativas pertinentes, considerando las trayectorias reales, los intereses vocacionales y las oportunidades de desarrollo local y regional.</p> <p>Posteriormente, se promueve la articulación de la EB SFT, a través de la convalidación con fines de certificación y titulación. Esta articulación se concreta a través del diseño de rutas formativas, alternativas de transitabilidad y mecanismos de reconocimiento de aprendizajes previos, impulsando el emprendimiento y la empleabilidad desde la Educación Básica hasta la Educación Superior Tecnológica.</p> <p>Finalmente, la metodología se implementa a través de estrategias de experiencias formativas articuladas, fortalecimiento de capacidades docentes y vinculación con el sector productivo. El proceso es acompañado por acciones de seguimiento, evaluación y mejora continua, que permiten monitorear la transitabilidad, las competencias de emprendimiento y el seguimiento de egresados, asegurando la sostenibilidad del componente y su contribución al desarrollo educativo, productivo y social de la región.</p>

07	Gestión territorial articulada	Participación comunitaria y voluntariado educativo	<p>Para el logro de esta dimensión se conformará un programa de voluntariado con el apoyo de universidades e institutos con los cuales previamente se firmarán convenios específicos.</p> <p>Se identificarán las estrategias a implementar y la lista de escuelas beneficiadas mediante criterios técnicos.</p> <p>Se trabajará un fortalecimiento con los voluntarios educativos en base al currículo nacional de educación básica y las prioridades técnicas de la ETP.</p> <p>Los voluntarios trabajan con los estudiantes para la recuperación de los aprendizajes.</p>
----	--------------------------------	--	--

V. OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, INDICADORES Y METAS

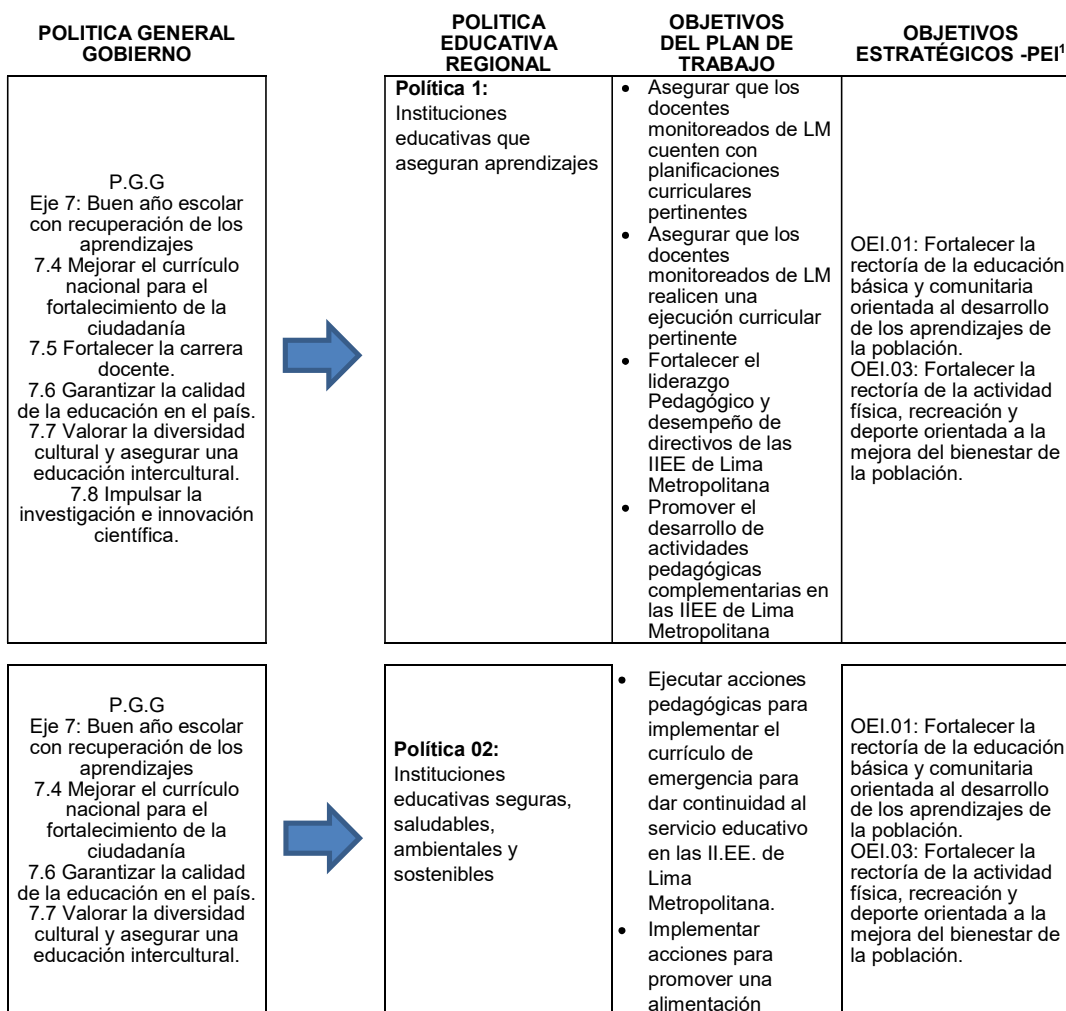
Políticas	Objetivos	Indicadores	Metas
	General: Fortalecer la gestión pedagógica de las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana	% de IIEE que implementan alguna estrategia pedagógica promovida por la DRELM	20
01	Asegurar que los docentes monitoreados de LM cuenten con planificaciones curriculares pertinentes	% de docentes monitoreados que cuentan con planificaciones curriculares pertinentes	20
	Asegurar que los docentes monitoreados de LM realicen una ejecución curricular pertinente	% de docentes monitoreados que desarrollan las sesiones de manera pertinente	20
	Fortalecer el liderazgo Pedagógico y desempeño de directivos de las IIEE de Lima Metropolitana	% de directivos que reciben asistencia técnica de la UGEL y/o DRELM	20
	Promover el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias en las IIEE de Lima Metropolitana	% de IIEE que implementan al menos una actividad pedagógica complementaria	15
02	Ejecutar acciones pedagógicas para implementar el currículo de emergencia para dar continuidad al servicio educativo en las II.EE. de Lima Metropolitana.	Número de acciones pedagógicas para implementar el currículo de emergencia en las IIEE	8
	Implementar acciones para promover una alimentación saludable en las II.EE. de LM.	Número de acciones pedagógicas implementadas para promover una alimentación saludable en las II.EE. de LM.	3
	Promover la implementación del enfoque ambiental a partir del desarrollo de los PEAI en las IIEE de Lima Metropolitana	Porcentaje de IIEE públicas de EB que reportan en el SIMON su PEAI	10
03	Desarrollar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en las IIEE de LM	Porcentaje de IIEE que implementan la estrategia de intervención psicosocial	75
	Promover el bienestar y la salud emocional de estudiantes en las IIEE de LM	Número de acciones para fortalecer el servicio de tutoría en las IIEE	12

	Promover la participación y corresponsabilidad de las familias y la comunidad	Número de acciones para fortalecer la alianza familia-escuela	4
	Impulsar el protagonismo de los estudiantes como agentes de cambio, mediante brigadas, comités, clubes y actividades complementarias que fortalezcan la pertenencia escolar	Número de acciones para promover el liderazgo estudiantil	9
	Generar una Red de articulación para la seguridad y bienestar de las IIEE de LM	Número de acciones para implementar la RED de aliados territoriales que aseguren el buen vivir	7
04	Fortalecer las REI de LM para la gestión articulada, territorial y pedagógica	Porcentaje de REI fortalecidas para la gestión articulada, territorial y pedagógica	40
	Gestionar las buenas prácticas educativas en las REI de LM	Número de REI que implementan una buena práctica educativa consensuada a nivel RED, al menos en el 30% de las IIEE de su ámbito, que promueven innovación, calidad educativa o empleabilidad.	14
05	Desarrollar acciones formativas para la mejora de las competencias de los especialistas, directivos y docentes	Número de acciones formativas para el desarrollo de competencias de los especialistas, directivos y docentes	12
	Ejecutar visitas de supervisión y monitoreo a la implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana	Número de visitas de supervisión y monitoreo a la implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana ejecutadas	7
	Desarrollar la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la atención a los nudos críticos de los actores educativos de Lima Metropolitana.	Número de asistencias técnicas implementadas en la atención a los nudos críticos de los actores educativos de Lima Metropolitana	7
	Promoción de la gestión del conocimiento para la toma de decisiones de los diferentes actores educativos	Número de productos de conocimiento derivados de la Escuela Regional de formación continua que son sistematizados, difundidos y utilizados por los actores educativos para toma de decisiones pedagógicas	3
06	Fortalecer el proceso de transitabilidad entre la EB de SFT y ETP a los especialistas y coordinadores de REI	Número de asistencias técnicas ejecutadas para implementar los procesos de transitabilidad	10
	Desarrollar acciones para fortalecer las competencias emprendedoras en la Educación Técnico-Productiva	Número de acciones ejecutadas para fortalecer las competencias emprendedoras mediante la articulación entre la DRELM, CETPRO y el MTPE	2
	Impulsar la empleabilidad de los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva	Número de sistemas para registrar la información sobre la empleabilidad de los estudiantes de la ETP	1
07	Desarrollar la participación comunitaria y el voluntariado educativo para la mejora de los aprendizajes en estudiantes rezagados	Número de planes de trabajo para implementar el voluntariado UGEL-DRELM	2

VI. HITOS

HITOS	DESCRIPCION
HITO 01	Formalización del plan de trabajo Reconocimiento del plan de trabajo de la OGPEBTP con RDR, organización del equipo, elaboración de planes específicos, identificación de necesidades, establecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas.
HITO 02	Implementación de actividades y tareas Participación de especialistas organizados en equipos, asegurando las metas de cada actividad y tarea, en el tiempo programado.
HITO 03	Desarrollo de visitas de supervisión y monitoreo Desarrollo de visitas de supervisión y monitoreo en tres momentos del año escolar para garantizar la adecuada implementación y evaluación de las actividades del plan.


6.1 VINCULACIÓN LA POLITICA REGIONAL



¹ RM N.° 650-2024-MINEDU - Aprobación del PEI del MINEDU 2025-2030

		<p>saludable en las II.EE. de LM.</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la implementación del enfoque ambiental a partir del desarrollo de los PEAI en las IIEE de Lima Metropolitana 	
<p>P.G.G Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes</p> <p>7.4 Mejorar el currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía</p> <p>7.5 Fortalecer la carrera docente.</p> <p>7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país.</p> <p>7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural.</p>	<p>Política 3: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en las IIEE de LM Promover el bienestar y la salud emocional de estudiantes en las IIEE de LM Promover la participación y corresponsabilidad de las familias y la comunidad Impulsar el protagonismo de los estudiantes como agentes de cambio, mediante brigadas, comités, clubes y actividades complementarias que fortalezcan la pertenencia escolar Generar una Red de articulación para la seguridad y bienestar de las IIEE de LM 	<p>OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.</p> <p>OEI.03: Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.</p>
<p>P.G.G Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes</p> <p>7.4 Mejorar el currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía</p> <p>7.5 Fortalecer la carrera docente.</p> <p>7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país.</p> <p>7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural.</p> <p>7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.</p>	<p>Política 4: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las REI de LM para la gestión articulada, territorial y pedagógica Gestionar las buenas prácticas educativas en las REI de LM 	<p>OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.</p> <p>OEI.03: Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.</p>
<p>P.G.G Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes</p> <p>7.4 Mejorar el currículo nacional para el fortalecimiento de la ciudadanía</p> <p>7.5 Fortalecer la carrera docente.</p> <p>7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país.</p>	<p>Política 5: Formación continua y gestión de conocimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones formativas para la mejora de las competencias de los especialistas, directivos y docentes Ejecutar visitas de supervisión y monitoreo a la 	<p>OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.</p> <p>OEI.03: Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.</p>

<p>7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural. 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.</p>		<p>implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la atención a los nudos críticos de los actores educativos de Lima Metropolitana. • Promoción de la gestión del conocimiento para la toma de decisiones de los diferentes actores educativos 	
<p>P.G.G Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes 7.5 Fortalecer la carrera docente. 7.6 Garantizar la calidad de la educación en el país. 7.7 Valorar la diversidad cultural y asegurar una educación intercultural. 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.</p>	<p>Política 6: Instituciones educativas que gestionan transitableidad, emprendimiento y empleabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proceso de transitableidad entre la EB de SFT y ETP a los especialistas y coordinadores de REI • Desarrollar acciones de articulación para fortalecer las competencias emprendedoras en la Educación Técnico-Productiva • Impulsar la empleabilidad de los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva a través de un sistema digital 	<p>OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población. OEI.03: Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.</p>
<p>P.G.G Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes 7.8 Impulsar la investigación e innovación científica.</p>	<p>Política 7: Gestión territorial articulada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la participación comunitaria y el voluntariado educativo para la mejora de los aprendizajes en estudiantes rezagados 	<p>OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población. OEI.03: Fortalecer la rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.</p>

POLÍTICAS REGIONALES	OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS -PEI ₂
<p>Política 1: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes</p> <p>Política 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles</p>	 <p>Política 1</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los docentes monitoreados de LM cuenten con planificaciones curriculares pertinentes • Asegurar que los docentes monitoreados de LM realicen una ejecución curricular pertinente • Fortalecer el liderazgo Pedagógico y desempeño de directivos de las IIEE de Lima Metropolitana • Promover el desarrollo de 	<p>OEI.01: Fortalecer la rectoría de la educación básica y comunitaria orientada al desarrollo de los aprendizajes de la población.</p> <p>OEI.03: Fortalecer la</p>

² Resolución Ministerial N.º 056-2025-MINEDU, aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 010: M. de Educación

<p>Política 3: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir</p> <p>Política 4: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes</p> <p>Política 5: Formación continua y gestión de conocimiento</p> <p>Política 6: Instituciones educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad</p> <p>Política 7: Gestión territorial articulada</p>		<p>actividades pedagógicas complementarias en las IIEE de Lima Metropolitana</p> <p>Política 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar acciones pedagógicas para implementar el currículo de emergencia para dar continuidad al servicio educativo en las II.EE. de Lima Metropolitana. • Implementar acciones para promover una alimentación saludable en las II.EE. de LM. • Promover la implementación del enfoque ambiental a partir del desarrollo de los PEAI en las IIEE de Lima Metropolitana <p>Política 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en las IIEE de LM • Promover el bienestar y la salud emocional de estudiantes en las IIEE de LM • Promover la participación y corresponsabilidad de las familias y la comunidad • Impulsar el protagonismo de los estudiantes como agentes de cambio, mediante brigadas, comités, clubes y actividades complementarias que fortalezcan la pertenencia escolar • Generar una Red de articulación para la seguridad y bienestar de las IIEE de LM <p>Política 4</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las REI de LM para la gestión articulada, territorial y pedagógica • Gestionar las buenas prácticas educativas en las REI de LM <p>Política 5</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones formativas para la mejora de las competencias de los especialistas, directivos y docentes • Ejecutar visitas de supervisión y monitoreo a la implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana • Desarrollar la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la atención a los nudos críticos de los actores educativos de Lima Metropolitana. • Promoción de la gestión del conocimiento para la toma de decisiones de los diferentes actores educativos <p>Política 6</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el proceso de transitabilidad entre la EB de SFT y ETP a los especialistas y coordinadores de REI • Desarrollar acciones de articulación para fortalecer las competencias emprendedoras en la Educación Técnico-Productiva • Impulsar la empleabilidad de los estudiantes de la Educación Técnico-Productiva a través de un sistema digital <p>Política 7</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la participación comunitaria y el voluntariado educativo para la mejora de los aprendizajes en estudiantes rezagados 	<p>rectoría de la actividad física, recreación y deporte orientada a la mejora del bienestar de la población.</p>
---	--	--	---

6.2 ALINEAMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO CON UNA(S) ACTIVIDAD(ES) OPERATIVA(S) DEL POI 2025 DRELM (DE SER EL CASO).

Articulación con la Actividad Operativa de la Oficina.



Política Educativa	Objetivo General del Plan de Trabajo	Actividad operativa
Política 1: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes Política 2: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles Política 3: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir Política 4: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes Política 5: Formación continua y gestión de conocimiento Política 6: Instituciones educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad Política 7: Gestión territorial articulada	Fortalecer la gestión pedagógica de las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares Gestión del programa Gestión del currículo Supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte Mejora en la gestión de las instituciones educativas

VII. CUADRO RESUMEN POR POLÍTICA: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	META
Fortalecer la gestión pedagógica de las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana	% de IIEE que implementan alguna estrategia pedagógica promovida por la DRELM	20

7.1 Política 01: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes

Objetivo:			
a) Asegurar que los docentes monitoreados de LM cuenten con planificaciones curriculares pertinentes			
b) Asegurar que los docentes monitoreados de LM realicen una ejecución curricular pertinente			
Descripción	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 01: Asistencia técnica sobre elaboración y ejecución de planificación curricular, dirigida a especialistas y directivos de las REI.	Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directores de IIEE que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 1 Análisis del diagnóstico 2025	Número de lista de nudos críticos identificados	2	Lista de nudos críticos

TAREA 2 Elaborar la ruta para capacitación a especialistas y directivos	Número de ruta metodológica elaborada	5	Ruta metodológica
TAREA 3 Ejecutar las asistencias técnicas para especialistas UGEL y directivos de IIEE	Porcentaje de especialistas de UGEL que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directores de IIEE que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 4: informe sobre las asistencias técnicas ejecutadas	Número de informes sobre asistencias técnicas ejecutadas	4	Informes
ACTIVIDAD 02: Monitoreo y acompañamiento a la planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de Lima Metropolitana.	Porcentaje docentes de EBR monitoreados	20	Informe
	Porcentaje docentes de EBE monitoreados	20	
	Porcentaje docentes de EBA monitoreados	20	
	Porcentaje de docentes de ETP monitoreados	20	
TAREA 01: Elaboración del protocolo de monitoreo y retroalimentación a la planificación curricular para los docentes de las IIEE de EBR de LM.	Número de protocolos de monitoreo	1	Protocolo
TAREA 02: Elaboración de pautas de retroalimentación para la planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de EB de LM.	Número de pautas de retroalimentación	1	Pauta de retroalimentación
TAREA 03: Visita de monitoreo y retroalimentación sobre planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de LM.	Porcentaje docentes de EBR monitoreados	20	Reporte SIMON o Mundo IE
	Porcentaje docentes de EBE monitoreados	20	
	Porcentaje docentes de EBA monitoreados	20	
	Porcentaje de docentes de ETP monitoreados	20	
TAREA 04: Elaboración de informe sobre los resultados de monitoreo y retroalimentación sobre planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de LM.	Número de informes	2	Informe
TAREA 05: Devolución de resultados sobre monitoreo y retroalimentación a la planificación y ejecución curricular de los docentes de las IIEE a las UGEL.	Número de oficios de devolución de resultados a las UGEL, REI e IIEE	2	Oficio múltiple
Objetivo: c) Fortalecer el liderazgo Pedagógico y desempeño de directivos de las IIEE de Lima Metropolitana			

Descripción	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 03: Asistencias técnicas sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE.	Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directores de IIEE que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 1: Elaborar la ruta metodológica para la AT.	Número de rutas metodológicas elaboradas	4	Reportes de asistencia técnica
TAREA 2: Ejecutar asistencia sobre liderazgo pedagógico en directivos de IIEE.	Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directores de IIEE que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 3: informe sobre las asistencias técnicas ejecutadas	Número de informes sobre asistencias técnicas ejecutadas	4	Informes
ACTIVIDAD 04: Monitoreo y acompañamiento sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE.	Porcentaje directivos de EBR monitoreados	20	Informe
	Porcentaje directivos de EBE monitoreados	20	
	Porcentaje directivos de EBA monitoreados	20	
	Porcentaje de directivos de ETP monitoreados	20	
	Porcentaje de especialistas monitoreados	80	
TAREA 01: Elaboración del protocolo de monitoreo y retroalimentación sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE.	Número de protocolos de monitoreo	2	Protocolo
TAREA 02: Elaboración de instrumentos de monitoreo y retroalimentación sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE	Número de instrumentos de monitoreo	8	Instrumentos de monitoreo
TAREA 03: Visita de monitoreo y retroalimentación sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE	Porcentaje directivos de EBR monitoreados	20	Reporte SIMON
	Porcentaje directivos de EBE monitoreados	20	
	Porcentaje directivos de EBA monitoreados	20	
	Porcentaje de directivos de ETP monitoreados	20	
	Porcentaje de especialistas monitoreados	80	
TAREA 04: Elaboración de informe sobre los resultados de monitoreo y acompañamiento sobre planificación curricular a	Número de informes	4	Informe

los docentes de las IIEE de EB de LM.			
TAREA 05: Devolución de resultados sobre monitoreo y retroalimentación a especialistas y directivos de IIEE a las UGEL.	Número de oficios de devolución de resultados a las UGEL, REI e IIEE	2	Oficio múltiple
ACTIVIDAD 05: Promoción de buenas prácticas de gestión y pedagógicas en directivos y docentes.	Número de directivos y docentes de EBR identificados por la implementación de buenas prácticas	266	Lista de docentes y directivos con buenas prácticas
	Número de directivos y docentes de EBE identificados por la implementación de buenas prácticas	14	
	Número de directivos y docentes de EBA identificados por la implementación de buenas prácticas	14	
	Número de directivos y docentes de ETP identificados por la implementación de buenas prácticas	14	
TAREA 1: Elaborar protocolo de identificación de buenas prácticas de gestión y pedagógicas para directivos y docentes.	Número de protocolo para identificar las buenas prácticas	1	Protocolo
TAREA 2: desarrollar asistencia técnica sobre buenas prácticas	Porcentaje de especialistas encargados de REI asistidos técnicamente sobre la identificación y seguimiento a las buenas prácticas	80	Protocolo
	Porcentaje de directores de IIEE asistidos técnicamente sobre la identificación y seguimiento de las buenas prácticas	60	
TAREA 3: Monitorear las buenas prácticas de gestión y pedagógicas identificadas por la UGEL.	Porcentaje de directivos y docentes de EBR identificados por la implementación de buenas prácticas monitoreados	20	Reporte monitoreo
	Porcentaje de directivos y docentes de EBE identificados por la implementación de buenas prácticas monitoreados	20	
	Porcentaje de directivos y docentes de EBA identificados por la implementación de buenas prácticas monitoreados	20	
	Porcentaje de directivos y docentes de ETP identificados por la implementación de buenas prácticas monitoreados	20	
TAREA 4: Socializar en las REI las buenas prácticas de gestión y pedagógicas identificadas por la UGEL y DRELM	Número de socializaciones de docentes y directivos con buenas prácticas	147	Ruta metodológica y lista de asistencias

TAREA 5: Reconocer las buenas prácticas de gestión y pedagógicas identificadas por la UGEL y DRELM	Número de informes para reconocimiento de buenas prácticas	1	Informe
Objetivo: d) Promover el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias en las IIEE de Lima Metropolitana			
Indicadores	Indicadores	Indicadores	Indicadores
ACTIVIDAD 06: Evaluación de aprendizajes de Lima Metropolitana	Número de momentos de evaluación de aprendizajes	1	Reporte de resultados
TAREA 1: Elaborar instrumentos de evaluación de competencias para estudiantes.	Números de instrumentos elaborados	8	instrumentos de evaluación
TAREA 2: Asistencias técnicas sobre análisis de resultados a directivos y docentes para uso pedagógico.	Número de asistencias técnicas desarrolladas	8	Ruta metodológica y asistencia
TAREA 3: Supervisión a IIEE de Educación Básica que cuentan con evaluación en logros de aprendizaje realizadas por la DRELM	Porcentaje de instituciones educativas de educación básica supervisadas que cuentan con evaluación en logros de aprendizaje efectivamente realizadas por la DRELM	40	Reporte
ACTIVIDAD 07: Implementación de actividades complementarias en las IIEE de LM.	Porcentaje de IIEE que implementan alguna de las actividades pedagógicas complementarias.	15	Reporte
TAREA 1: Elaboración de planes de trabajo para la implementación de las actividades pedagógicas complementarias en las IIEE de LM.	Número de planes	4	Plan
TAREA 2: Difusión de recursos y materiales educativos para la implementación de las actividades pedagógicas complementarias a los Especialistas UGEL y directivos de las IIEE de LM.	Número de acciones de difusión de recursos y materiales educativos para la implementación de las actividades pedagógicas complementarias a los Especialistas UGEL y directivos de las IIEE de LM	2	Acciones de difusión
TAREA 3: Realización de AT sobre implementación de los Concursos educativos, JEDPA, iniciativas pedagógicas, clubes escolares y de ciencia 2026, dirigido a los	Número de especialistas de UGEL y directivos de IIEE asistidos técnicamente sobre las actividades pedagógicas complementarias.	100	Ruta metodológica, lista de asistencia

especialistas, directivos de LM.			
TAREA 4: Monitoreo a la implementación de las actividades pedagógicas complementarias en las IIEE de Educación Básica de LM.	Porcentaje de IIEE que implementan alguna de las actividades pedagógicas complementarias.	15	Reporte digital
TAREA 5: Reporte del resultado del monitoreo a la implementación de las actividades complementarias en las IIEE de LM.	Número de reportes de monitoreo	2	Oficio e informe
TAREA 6: Reconocimiento a la participación destacada en las actividades complementarias a los estudiantes y docentes.	Número de informes para reconocimiento	4	Informes
ACTIVIDAD 08: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes: Refuerzo escolar (CdD 2.1)	Porcentaje de IIEE del nivel primaria y secundaria que implementan acciones en el marco de la estrategia de Refuerzo Escolar	78	Reporte SIMON
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para la implementación de Refuerzo escolar	Número de talleres con los especialistas de UGEL responsables del Compromiso de Desempeño: Refuerzo escolar	1	Lista de asistencia
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	Número de reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	2	Oficios
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	Número de informes elaborados de la implementación para mejorar los procesos de implementación en la jurisdicción.	1	Informes
ACTIVIDAD 09: Uso de material educativo (CdD 3.3)	Porcentaje de IIEE públicas de gestión directa que utilizan los textos de matemática y comunicación en las sesiones de aprendizaje para el nivel de secundaria	58	Reporte SIMON
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para el uso de material educativo	Número de talleres con los especialistas de UGEL responsables del Compromiso de Desempeño: Uso de material educativo	1	Lista de asistencia
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	Número de reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	2	Oficios

TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	Número de informes elaborados de la implementación para mejorar los procesos de implementación en la jurisdicción.	1	Informe
ACTIVIDAD 10: Soporte pedagógico a docente: Asistencia técnica sobre el desarrollo de las competencias de Matemática y Comunicación en el III y/o IV ciclo (CdD 7.2)	Porcentaje de IIEE públicas polidocentes completas del nivel de educación primaria que reciben asistencia técnica sobre el desarrollo de las competencias de Matemática y Comunicación en el III y/o IV ciclo	43	Reporte SIMON
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para el desarrollo de las asistencias técnicas sobre el desarrollo de las competencias de Matemática y Comunicación en el III y/o IV ciclo	Número de talleres con los especialistas de UGEL responsables del Compromiso de Desempeño: desarrollo asistencias técnicas sobre el desarrollo de las competencias de Matemática y Comunicación en el III y/o IV ciclo	1	Lista de asistencia
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	Número de reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	2	Oficios
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	Número de informes elaborados de la implementación para mejorar los procesos de implementación en la jurisdicción.	1	Informes
ACTIVIDAD 11: Asistencia técnica para nivel inicial sobre comunicación verbal efectiva y la función simbólica	Porcentaje de especialistas UGEL que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directivos de IIEE del nivel inicial que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 1 Elaborar ruta metodológica y materiales para AT	Número de rutas metodológicas y materiales para asistencia técnica	4	ruta metodológica, presentaciones
TAREA 2 ejecutar las asistencias técnicas	Porcentaje de especialistas UGEL que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directivos de IIEE del nivel inicial que reciben asistencia técnica	60	
Tarea 3 Realizar seguimiento a IIEE y PRONOEI focalizados	Porcentaje de IIEE y PRONOEI focalizados que implementan planes de mejora para el desarrollo de competencias comunicativas	65%	Planes de mejora

TAREA 4 Elaborar informe	Número de informes elaborados	1	Informe
ACTIVIDAD 12: Acciones para el buen inicio del año escolar 2026	Porcentaje de especialistas UGEL que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directivos de IIEE del nivel inicial que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 1 Elaborar plan de trabajo específico de BIAE de la oficina	Número de plan de trabajo	1	Plan de trabajo específico
TAREA 2 Elaborar ruta metodológica y materiales para AT	Número de rutas metodológicas y materiales para asistencia técnica	1	ruta metodológica, presentaciones
TAREA 3 Ejecutar las asistencias técnicas	Porcentaje de especialistas UGEL que reciben asistencia técnica	80	Lista de asistencia
	Porcentaje de directivos de IIEE que reciben asistencia técnica	60	
TAREA 4 Elaborar recomendaciones para el BIAE	Número de recomendaciones.	1	Recomendaciones
TAREA 5 Elaborar recomendaciones para la elaboración de comités de GGEE e IIGG.	Número de Orientaciones	1	Orientaciones
ACTIVIDAD 13: Acciones para el desarrollo del Ciclo de Formación Interna (CFI)	Número de IIEE que implementan el CFI	19	Reporte MINEDU
TAREA 1 Brindar asistencia técnica a especialistas UGEL	Número de especialistas UGEL que reciben asistencia técnica	7	Lista de asistencias, ruta metodológica
TAREA 2 Reporte de IIEE que implementan el CFI	Número de IIEE que implementan el CFI	19	Reporte MINEDU
ACTIVIDAD 14: Implementación la iniciativa pedagógica Orquestando	Número de núcleos que implementan Orquestando	9	Reporte MINEDU
TAREA 1 Participación en el proceso de contratación de los educadores musicales	Número de procesos de contratación	2	Ficha de evaluación
TAREA 2 Monitoreo a la implementación de Orquestando	Número de núcleos monitoreados	9	Actas, fichas
TAREA 3 Informes de trabajo	Número de informes	9	Informe

ACTIVIDAD 15: Festival regional de la cultura	Número de festivales implementados	1	Reporte MINEDU
TAREA 1 Elaboración del plan de trabajo	Número de planes de trabajo	1	Plan de trabajo
TAREA 2 ejecución del festival	Número de festivales	1	informe
TAREA 3 Informes de trabajo	Número de informes	1	Informe

7.2 Política 02: Instituciones educativas seguras, saludables, ambientales y sostenibles

Objetivo:			
e) Ejecutar acciones pedagógicas para implementar el currículo de emergencia para dar continuidad al servicio educativo en las II.EE. de Lima Metropolitana.			
Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 1 Acciones pedagógicas para implementar el currículo de emergencia para dar continuidad al servicio educativo en las II.EE. de Lima Metropolitana.	Número de acciones	8	Informe
TAREA 1 Elaboración de una cartilla pedagógica para fortalecer el uso del currículo de emergencia y dar continuidad al servicio educativo en las II.EE. de LM.	Número de cartillas	1	Cartilla
TAREA 2 Desarrollar el Plan de Fortalecimiento socioemocional para velar por la continuidad de servicio educativo.	Número de acciones	3	Plan de fortalecimiento socioemocional
TAREA 3 Realizar reuniones para la socialización de la cartilla pedagógica para fortalecer el uso del currículo de emergencia que permita la continuidad del servicio educativo en las II.EE. de LM.	Número de reuniones	1	Actas de reunión, registro de asistencia
TAREA 4 Implementar las acciones de fortalecimiento socioemocional en situaciones de desastre.	Porcentaje de IIEE	80	Cartilla

TAREA 5 Monitoreo a la implementación de la cartilla pedagógica para fortalecer la aplicación del currículo de emergencia en las II.EE. de LM.	Número de monitoreo	2	Fichas de monitoreo para dos momentos
Objetivo: f) Implementar acciones para promover una alimentación saludable en las II.EE. de LM.			
Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 2 Implementar acciones para promover una alimentación saludable en las II.EE. de LM.	Número de II.EE. que implementan acciones	3	Reporte
TAREA 1 Elaboración de cartilla para una alimentación sana "Yo como colores" dirigida a IIEE de Lima Metropolitana	Número de cartilla	1	Cartilla
TAREA 2 Socialización de cartilla para una alimentación sana "Yo como colores" dirigida a IIEE de Lima Metropolitana	Número de socializaciones de la cartilla pedagógica	1	Lista de asistentes
TAREA 3 Desarrollo de jornada de capacitación a actores educativos para asegurar que la cartilla sea implementada en las IIEE de Lima Metropolitana	Número de jornadas de capacitación sobre la cartilla pedagógica	1	Lista de asistentes
Objetivo: g) Promover la implementación del enfoque ambiental a partir del desarrollo de los PEAI en las IIEE de Lima Metropolitana			
Actividades	Actividades	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 3 Implementación de PEAI en las IIEE de Lima Metropolitana para implementación del enfoque ambiental.	Porcentaje de IIEE públicas de EB que reportan en el SIMON su PEAI	10	Reporte del SIMON
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para la implementación de PEAI	Número de talleres con los especialistas de UGEL responsables del Compromiso de Desempeño: PEAI para implementación del enfoque ambiental.	1	Lista de asistencia
TAREA 2 Elaborar los informes de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	Número de informes elaborados de la implementación para mejorar los procesos de implementación en la jurisdicción.	1	Informes

7.3 Política 03: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir

Objetivo: h) Desarrollar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en las IIEE de LM
--

Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 1 Soporte técnico y monitoreo en gestión del Bienestar para la prevención y atención de riesgos psicosociales en las II.EE.	Número de asistencias técnicas para la gestión del bienestar ejecutadas a las UGEL.	7 (Una por UGEL)	Informe técnico de ejecución y actas de compromiso.
TAREA 1 Realizar diagnósticos muestrales de la gestión del bienestar y riesgos psicosociales a la comunidad educativa (Aplicación de instrumentos virtuales validados para establecer una Línea de Base y una Línea de Salida, utilizando metodología muestral estadística para medir el progreso del bienestar estudiantil.) (kit de bienestar socioemocional)	Porcentaje de II.EE. de la muestra que aplican el Kit de Bienestar Socioemocional (LB y LS).	100 de la muestra	Reporte estadístico de resultados (Diagnóstico LB/LS).
TAREA 2 Elaboración de matriz de II.EE identificadas con riesgo psicosocial	Porcentaje de II.EE. focalizadas que cuentan con perfil de riesgo sistematizado en la matriz regional.	100 de II.EE. focalizadas	Matriz regional de riesgo psicosocial consolidada.
TAREA 3 Monitoreo de la Conformación de los comités de gestión de bienestar y de la implementación del plan TOECE	Porcentaje de II.EE. monitoreadas que cuentan con Comité de Bienestar y Plan TOECE aprobado en el RI.	75	Reporte del sistema de monitoreo
TAREA 4 Implementación de la estrategia de intervención psicosocial	Porcentaje de II.EE. que implementan la estrategia de intervención psicosocial	75	Actas Informes
Objetivo:			
i) Promover el bienestar y la salud emocional de estudiantes en las IIEE de LM			
Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 2 Fortalecimiento del Servicio de Tutoría con Enfoque de Bienestar Integral	Número de acciones para fortalecer el servicio de tutoría en las IIEE	12	Informe
TAREA 1 Implementación de las iniciativas con enfoque socioemocional (Proyecto Me involucro para decirle no a la violencia, Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Valores para el buen vivir, proyecto de vida, prevención de drogas, otros)	Porcentaje de II.EE. que ejecutan al menos 02 iniciativas o proyectos con enfoque socioemocional.	75%	Informe de implementación por UGEL y portafolio de evidencias de la IE.
TAREA 2 diplomatura de formación del docente en su rol como tutor (manejo de conflictos en el aula y la detección temprana de riesgos psicosociales, derivación y seguimiento de casos de estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad, tutoría individual, espacios de escucha, pap)	Número de docentes tutores que culminan satisfactoriamente la formación especializada.	1,000	Registro de notas, padrón de aprobados y copia de certificados/diplomas.
TAREA3 Realización de ferias de bienestar o del buen vivir	Número de ferias de bienestar	2	Reporte de la actividad

TAREA 4 Implementación de iniciativa Escuelas de bienestar: "Tutores transformando vidas"	Porcentaje de II.EE que implementan la iniciativa "Tutores transformando vidas"	100	Ficha de monitoreo a UGEL
TAREA 5 Taller de asistencia técnica para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas	Número de Talleres de Asistencia Técnica (Inicial, Monitoreo y Final) realizados para el ETR y especialistas.	3	Actas de taller, listas de asistencia firmadas y reportes técnicos finales.
TAREA 6 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas	Número de reuniones de articulación (Inter e Intrainstitucional) ejecutadas y reportadas.	4	Ayuda memoria de reuniones, actas de acuerdos y registro de participantes.
TAREA 7 Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR.	Número de profesionales del Equipo Técnico Regional (ETR) que aprueban el curso de DEVIDA.	22	Constancias de aprobación o certificados emitidos por DEVIDA.
TAREA 8 Capacitación a docentes tutores	Número de docentes tutores de II.EE. focalizadas capacitados en sesiones de prevención universal de drogas.	1,523	Reporte de capacitación que incluya diseño metodológico y listas de asistencia.
TAREA 9 Aplicación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas en el ámbito educativo a través de la TOE	Número de estudiantes que reciben la totalidad de sesiones de tutoría en prevención del consumo de drogas.	44,883	Informe técnico mensual con consolidado de listas de asistencia de estudiantes por aula.
TAREA 10 Aplicación de estrategias socioeducativas para la intervención con grupos de riesgo	Número de estudiantes de grupos de riesgo que culminan los talleres/sesiones socioeducativas.	900	Ficha de seguimiento individualizada, registro de asistencia y reporte de aplicación.
TAREA 11 Acompañamiento a la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas	Número de informes mensuales de acompañamiento técnico al ETR, emitidos para garantizar la calidad del programa.	8	Informes mensuales de monitoreo y actas de asistencia técnica presencial/virtual.
Objetivo:			
j) Promover la participación y corresponsabilidad de las familias y la comunidad			
Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 3 Fortalecimiento de la Alianza Familia-Escuela para la Convivencia Democrática y la Cultura de Paz	Número de acciones para fortalecer la alianza familia-escuela	4	Informe

TAREA 1 Desarrollar programas de capacitación con familias del nivel de secundaria, en articulación con colegios profesionales y aliados en temas críticos como salud emocional, prevención de delincuencia juvenil, uso responsable de redes sociales, prevención de la violencia y acompañamiento de los aprendizajes.	Porcentaje de II.EE. de secundaria que reportan la ejecución de talleres para familias en Mundo IE.	75%	Reporte de cumplimiento de la plataforma Mundo IE
TAREA 2 Capacitación a docentes de nivel inicial y primaria para fortalecer a los padres de familia en su rol parental	Número de docentes que culminan satisfactoriamente los talleres de capacitación en pautas de crianza y rol parental.	2,500	Padrón de docentes aprobados y base de datos de certificación.
TAREA 3 Implementación de campañas comunicacionales para fortalecer el vínculo familia escuela.	Número de campañas comunicacionales producidas y difundidas a nivel regional/local.	4	Repositorio de recursos (videos, gráficas) e informe de alcance en redes sociales.
TAREA 4 Aplicación del programa familias fuertes Amor y límites	Número de familias que completan las 07 sesiones del programa "Familias Fuertes".	1,200	Padrón de beneficiarios "graduados", actas de asistencia y reporte final de DEVIDA/DRELM.

Objetivo:

- k) Impulsar el protagonismo de los estudiantes como agentes de cambio, mediante brigadas, comités, clubes y actividades complementarias que fortalezcan la pertenencia escolar

Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 4 Promoción del Liderazgo Estudiantil y Ejercicio Ciudadano para el bienestar	Número de acciones para promover el liderazgo estudiantil	9	Informe
TAREA 1 Implementación de la 'Escuela de Líderes' orientada al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el ejercicio de la ciudadanía activa y el desarrollo de capacidades de gestión estratégica para la consolidación del liderazgo representativo de los integrantes del Municipio Escolar."	Porcentaje de líderes estudiantiles (alcaldes y regidores) de las II.EE. focalizadas que culminan satisfactoriamente el programa de fortalecimiento en habilidades socioemocionales y gestión.	100	Actas de las reuniones de las redes (REI) donde los líderes de la Escuela Regional realizan el "Efecto Cascada" a los otros municipios escolares
TAREA 2 Elección de representantes estudiantiles UGEL	Número de representantes elegidos	49	Actas de elección y proclamación emitidas por cada UGEL.
TAREA 3 Elaboración de base de datos de Municipios Escolares y COPAE conformados	Porcentaje de II.EE. con representación estudiantil registrada en la plataforma regional.	1	Base de datos de representación estudiantil 2026
TAREA 4 Fortalecimiento de los roles de los integrantes del Municipio Escolar y respaldar sus funciones mediante capacitación y acompañamiento de los directivos y asesores.	Porcentaje de directivos y asesores de II.EE. capacitados en gestión del Municipio Escolar.	75% de II.EE. de la UGEL	Informe de ejecución de talleres y listados de asistencia firmados.

TAREA 5 Producción de contenidos comunicacionales y/o murales sobre bienestar socioemocional	Número de campañas o recursos de bienestar socioemocional publicados/difundidos.	3 recursos por IE (o Red)	Panel fotográfico de murales y capturas de pantalla de redes sociales.
TAREA 6 Organización de Congresos y Pre-Congresos a nivel local y regional para promover el enfoque de ciudadanía, democracia y derechos	Número de Pre-Congresos estudiantiles ejecutados a nivel de UGEL.	7 Pre-Congresos (1 por UGEL)	Informe técnico final, actas de acuerdos y registro fotográfico.
TAREA 7 Acciones de acompañamiento entre pares para brindar soporte emocional y mediación de conflictos entre compañeros.	Porcentaje de II.EE. priorizadas que cuentan con brigadas de mediación operativas.	75% de II.EE. priorizadas	Padrón de estudiantes mediadores y registro de sesiones de acompañamiento.
TAREA 8 Acompañamiento a la implementación de clubes escolares : de ciencia, deporte y cultura	Número de II.EE. que cuentan con Clubes (Ciencia, Deporte, Cultura) con plan de trabajo aprobado.	1 Plan por IE focalizada	Resolución Directoral de conformación del club y plan de actividades
TAREA 9 Organización de ferias vocacionales alineada a la campaña "La escuela es comunidad de paz"	Número de ferias vocacionales realizadas con enfoque de bienestar y paz.	7 Ferias (1 por cada UGEL)	Informe de implementación y registro de asistencia de aliados y alumnos.
Objetivo:			
l) Generar una Red de articulación para la seguridad y bienestar de las IIEE de LM			
Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 5 Herramientas para la implementación del CdGE 5	Número de acciones para implementar el CdGE 5	5	Informe
TAREA 1 Reuniones de coordinación con especialistas PREVI-MINEDU para el cumplimiento de metas de la Matriz Operativa Regional de Convivencia escolar 2026.	Porcentaje de cumplimiento de las metas físicas de la Matriz Operativa Regional de Convivencia Escolar.	100%	Actas de reunión de coordinación e Informe de resultados de la Matriz Operativa.
TAREA 2 Fortalecimiento del CdGE 5, en los instrumentos de gestión de la IE a través de asistencias técnicas.	Porcentaje de II.EE. focalizadas que cuentan con el RI y PAT actualizados con enfoque de bienestar.	80%	Ficha de asistencia técnica en la que el directivo detalla las mejoras
TAREA 3 Fortalecimiento del CdGE 5, con especialistas, serums, a través de asistencias técnicas.	Número de asistencias técnicas (AT) ejecutadas para el fortalecimiento de capacidades de equipos UGEL y SERUMS.	2	Informe de AT, listas de asistencia y Módulo de capacitación validado.
TAREA 4 Monitoreo de la implementación de CdGE 5 en las IIEE.	Porcentaje de II.EE. monitoreadas en la implementación de acciones de bienestar.	100	Ficha de monitoreo
TAREA 5 Implementación del plan de soporte socioemocional en las REI.	Número de Redes Educativas Institucionales (REI) que ejecutan su plan de soporte socioemocional.	07 (01 por cada UGEL)	Plan de trabajo de la Red e Informe de acciones de soporte ejecutadas.

ACTIVIDAD 6 "Red de aliados Territoriales que aseguran el Buen Vivir"	Número de acciones para implementar la RED de aliados territoriales que aseguren el buen vivir	7	Informe
TAREA 1 Elaborar un directorio de actores estratégicos en salud (CSMC), seguridad (PNP/Serenazgo), justicia (CEM/DEMUNA) y comunidad.	Directorio Regional Intersectorial (Salud, Seguridad, Justicia) consolidado, actualizado y validado.	1	Documento del Directorio con Resolución o proveído técnico de aprobación.
TAREA 2 Monitoreo de la conformación y funcionamiento de las BAPE y patrullas juveniles para la identificación de riesgos psicosociales.	Porcentaje de II.EE. que cuentan con BAPE conformadas y registradas.	70%	Padrón de BAPE por UGEL y fichas de monitoreo de operatividad.
TAREA 3 Implementación de jornadas multisectoriales para la promoción de entornos protectores y la prevención de la violencia, en articulación con aliados estratégicos locales y regionales en Lima Metropolitana.	Número de jornadas de prevención de la violencia ejecutadas con participación de aliados.	7 (Una por UGEL)	Informe técnico de la jornada, registro de participantes y panel fotográfico.
TAREA 4 Implementación del BIAE en el marco de la gestión del bienestar para la sensibilización y promoción de entornos escolares seguros y protegidos.	Porcentaje de II.EE. monitoreadas que implementan acciones de bienestar en el inicio de clases.	100%	Reporte de monitoreo BIAE 2026 (Mundo IE).
TAREA 5 Implementación de la movilización en el marco de la convivencia escolar PREVI para la sensibilización y promoción de entornos escolares seguros y protegidos.	Número de acciones PREVI en el marco de la movilización ejecutada.	1	Informe de sistematización de la movilización y Plan Operativo PREVI
TAREA 6 Gestión y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otros, asegurando el cumplimiento de los protocolos de intervención vigentes.	Porcentaje de casos de violencia reportados con atención cerrada u oportuna según protocolo.	90	Reporte estadístico de la plataforma SíseVe (Casos atendidos vs. cerrados).
TAREA 7 Gestión y acompañamiento técnico a los convenios interinstitucionales, para asegurar el cumplimiento de compromisos orientados al bienestar integral de las comunidades educativas.	Porcentaje de compromisos de convenios interinstitucionales cumplidos según cronograma anual.	100%	Matriz de cumplimiento de compromisos e Informe de evaluación de impacto.
ACTIVIDAD 7: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes: Educación inclusiva (Cdd 6.2)	Porcentaje de IIEE públicas que realizan una actividad de sensibilización y participan en asistencia técnica sobre educación inclusiva	68	Reporte SIMON
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL sobre Educación inclusiva	Número de talleres con los especialistas de UGEL responsables del Compromiso de Desempeño 6.2: Educación inclusiva	1	Lista de asistencia
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	Número de reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	2	Oficios

TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	Número de informes elaborados de la implementación para mejorar los procesos de implementación en la jurisdicción.	1	Informes
ACTIVIDAD 8: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes: Servicio EBE IP y PEP (CdD 6.3)	Porcentaje de estudiantes matriculados en los servicios EBE que cuentan con Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado de manera oportuna	88	Reporte SIMON
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL sobre Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado en EBE	Número de talleres con los especialistas de UGEL responsables del Compromiso de Desempeño 6.3: Servicio EBE	1	Lista de asistencia
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	Número de reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	2	Oficios
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	Número de informes elaborados de la implementación para mejorar los procesos de implementación en la jurisdicción.	1	Informes

7.4 Política 04: Redes educativas gestionando aprendizajes

Objetivo: Fortalecer las REI de LM para la gestión articulada, territorial y pedagógica			
Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 1 Fortalecimiento del Modelo Pedagógico de Gestión Territorial (MPGT) de las REI	Porcentaje de especialistas de UGEL asistidos y acompañados por especialistas de la DRELM para el fortalecimiento de la gestión de las Redes Educativas Institucionales.	80	Lista de asistencia, actas
TAREA 1 Elaboración de diseños metodológicos para la asistencia técnica a especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI sobre Modelo Pedagógico de Gestión Territorial	N.º de diseños metodológicas	1	Diseño Metodológico
TAREA 2 Desarrollo de talleres de asistencia técnica (AT) dirigidos a especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI, orientados a promover y fortalecer la implementación del Modelo de Gestión Pedagógica de las REI.	Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI que reciben asistencia técnica	80	Listas de asistencia
TAREA 3 Informe de los talleres de AT realizados con especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI, para fortalecer la implementación del Modelo de Gestión Pedagógica, territorial y colaborativa de las REI.	N.º de informes	1	Informe de las acciones de fortalecimiento

ACTIVIDAD 2 Elaboración y/o actualización de Plan de trabajo de las REI	Porcentaje de planes de trabajo de las REI que integran diagnóstico, metas y estrategias pedagógicas y de bienestar, y las necesidades formativas en su ámbito.	80	Informe
TAREA 1 Diseño de orientaciones para la elaboración y/o actualización del Plan de Trabajo de la REI y de los acuerdos de convivencia.	Número de orientaciones para la elaboración y/o actualización del PAT-REI	1	Orientaciones para la elaboración y/o actualización del PAT-REI
TAREA 2 Reuniones con especialistas para orientar la revisión y brindar retroalimentación de los PAT-REI y a los acuerdos de convivencia de la REI.	Número de reuniones con especialistas de UGEL encargados de REI sobre PAT-REI	80	Lista de asistencia, actas
TAREA 3 Asesoramiento a especialistas de UGEL durante las reuniones de trabajo con las REI, para acompañar la elaboración y/o actualización del PAT-REI y de los acuerdos de convivencia.	Porcentaje de especialistas UGEL encargados de REI asesorados sobre PAT-REI	80	Lista de asistencia, actas
TAREA 4 Reporte de la elaboración y/o actualización de los Planes de trabajo de las REI .	Número de reportes	1	Reporte sobre la elaboración y/o actualización del PAT-REI
ACTIVIDAD 3 Fortalecimiento de los especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI para promover actividades formativas colaborativas en las REI en el marco del Modelo de Gestión Territorial (MPGT)	Número de especialistas de UGEL reciben asistencia técnica sobre la continuidad de la implementación de las REI (Enfoque de las REI, reajuste de planes de trabajo)	147	Informe
TAREA 1 Identificación y caracterización de oportunidades formativas (experiencias a compartir) existentes en el ámbito de la REI.	Número de matriz de experiencias	1	Matriz de experiencias a compartir en las REI
TAREA 2 Elaboración de protocolos para la conducción de actividades formativas colaborativo para docentes y directivos (Pasantías, GIA, observación entre pares, etc.)	Número de protocolos	4	Protocolo de las estrategias
TAREA 3 Reuniones con especialistas de UGEL y/o coordinadores REI para la socialización de protocolos de las actividades formativas colaborativas (Pasantías, GIA, observación entre pares, etc.)	Número de reuniones con especialistas UGEL y/o coordinadores REI	6	Listas de asistencia
TAREA 4 Acompañamiento y retroalimentación a los directivos de las REI durante el desarrollo de las actividades formativas colaborativas dirigidas a docentes y sus pares en función a las necesidades identificadas.	Porcentaje de REI acompañados en el desarrollo de actividades formativas	80	Ficha
TAREA 5 Reporte de las actividades formativas colaborativas implementadas con especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI.	Número de reporte de las actividades formativas	2	Reporte de las acciones de fortalecimiento
ACTIVIDAD 4 Monitoreo a la implementación de las actividades formativas colaborativas en el marco del MPGT	Porcentaje de especialistas de UGEL asistidos y acompañados por especialistas de la DRELM para el fortalecimiento de la gestión de las Redes Educativas Institucionales.	80	Actas, lista de asistencia

	<p>Porcentaje de REI que incorporan estrategias de fortalecimiento como Gía, pasantías, intercambio entre pares, talleres en función a las necesidades identificadas con acompañamiento de UGEL/DRELM.</p> <p>Porcentaje de coordinadores de las REI y directivos que conforman las REI son asistidos y acompañados por especialistas UGEL/DRELM para la toma de decisiones en sus planes e implementación de propuestas pedagógicas.</p>		
TAREA 1 Diseño de instrumentos de seguimiento y monitoreo a las actividades formativas colaborativas desarrolladas en las REI.	Número de instrumentos de seguimiento y monitoreo diseñados	4	Instrumentos de seguimiento y monitoreo
TAREA 2 Recojo, registro y reporte en el SIMON de la información sobre la implementación de las actividades formativas colaborativas en cada REI.	Número de reportes en SIMON	2	Simon
TAREA 3 Devolución y socialización de los hallazgos del monitoreo sobre la implementación de las actividades formativas colaborativas en cada una de las REI.	Porcentaje de REI que reciben retroalimentación al monitoreo de sus actividades formativas	80	Ficha
TAREA 4 Asistencia técnica a especialistas de UGEL para orientar la implementación de las acciones de mejora en cada una de las REI.	Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI que reciben AT	80	Lista de asistencia, ruta metodológica
TAREA 5 Informe de hallazgos del monitoreo al desarrollo de las actividades formativas colaborativas realizadas.	Número de informes de hallazgos del monitoreo	2	informes
ACTIVIDAD 5 Promoción del trabajo en conjunto con REI TP y de EST para garantizar la transitabilidad educativa.	Porcentaje de REI de EB que articulan acciones de trabajo conjunto con REI TP y de EST para garantizar la transitabilidad educativa.	80	Actas, lista de asistencia
TAREA 1 Elaboración de diseños metodológicos para la asistencia técnica a especialistas de UGEL de EPT y coordinadores REI-EB con IE del MSE/SFT.	Número de diseños metodológicos	1	Diseño metodológico
TAREA 2 Ejecución de asistencia técnica sobre los procesos de transitabilidad dirigidos a los especialistas de UGEL de EPT y coordinadores REI-EB con IE del MSE/SFT.	<p>Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI reciben asistencia técnica</p> <p>Porcentaje de coordinadores de REI reciben asistencia técnica</p>	<p>80</p> <p>60</p>	Lista de asistencia
TAREA 3 Ejecución de asistencia técnica para el uso óptimo de los módulos formativos para la transitabilidad hacia ETP y/o EST, dirigida a los especialistas EPT de UGEL y coordinadores de la REI-EB con IE del MSE/SFT.	<p>Porcentaje de especialistas de UGEL encargados de REI reciben asistencia técnica</p> <p>Porcentaje de coordinadores de REI reciben asistencia técnica</p>	<p>80</p> <p>60</p>	Lista de asistencia

TAREA 4 Organización e implementación de ferias de orientación vocacional técnica por REI de Educación Básica, en coordinación con ETP/EST, para informar rutas formativas y oportunidades de continuidad.	Porcentaje de REI que implementación de ferias de orientación vocacional técnica	60	Protocolos u orientaciones
TAREA 5 Monitoreo a la ejecución de las actividades relacionadas con la transitabilidad previstas en el PAT-REI EB con IE del MSE/SFT.	Porcentaje de REI que son monitoreadas en su ejecución de ferias de orientación vocacional técnica	30	Fichas de monitoreo
TAREA 6 Informe de las actividades realizadas	Número de informes	2	Informe
Objetivo: Gestionar las buenas prácticas educativas en las REI de LM			
ACTIVIDAD 5 Identificación, validación, monitoreo, socialización y sistematización de buenas prácticas educativas en la REI.	Número de REI que implementan una buena práctica educativa consensuada a nivel REI, al menos en el 30% de las IIEE de su ámbito.	20	Lista de buenas prácticas
TAREA 1 Elaboración de instrumentos para la identificación de las buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar.	Número de instrumentos para identificar buenas prácticas	2	Instrumentos para la identificación de las buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar.
TAREA 2 Identificación y difusión de las buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar, desarrolladas en el ámbito territorial de la REI.	Número de REI que implementan una buena práctica educativa consensuada a nivel REI, al menos en el 30% de las IIEE de su ámbito.	20	Lista de REI con buenas prácticas
TAREA 3 Reconocimiento de buenas prácticas pedagógicas y/o gestión educativa desarrolladas en el ámbito territorial de la REI.	Número de RDR de buenas prácticas	1	RDR para las REI que cumplen los criterios
TAREA 4 Acompañamiento a las buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar reconocidas, para su sistematización, consolidación, difusión, transferencia y réplica en otras IIEE de la REI.	Número de REI con buenas prácticas que son acompañadas	5	Actas, fichas
TAREA 5 Informe sobre buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar reconocidas, para su sistematización, consolidación, difusión, transferencia y réplica en otras IIEE de la REI.	Número de informes sobre buenas prácticas	1	Informe

7.5 Política 05: Formación continua y gestión de conocimiento

Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 01 Elaboración del plan de trabajo de la Escuela Regional	Número de planes de trabajo elaborados	1	Informe final
Tarea 01: Elaboración del plan de trabajo de la Escuela Regional	Número de planes de trabajo de la Escuela Regional elaborado.	1	Plan de trabajo

Tarea 02: Elaboración de esquema para la planificación de acciones formativas	Número de esquemas para planificar acciones formativas	1	Esquema
Tarea 03: Elaboración del mapa de procesos de las acciones formativas	Número de mapas de procesos de acciones formativas	1	Mapa de procesos
Tarea 04: Elaboración de plan de monitoreo de las acciones formativas	Número de planes de trabajo elaborados	1	Plan monitoreo
Tarea 05: Elaboración del informe y memorando para aprobación de plan de trabajo	Número de informes y memorando para aprobación de plan de trabajo	2	Informe memorando
ACTIVIDAD 02 Implementación de acciones formativas para el desarrollo de competencias pedagógicas, de inclusión, socioemocionales y digitales de especialistas, directivos, docentes y personal no docente de Lima Metropolitana.	Número de acciones formativas para el desarrollo de competencias pedagógicas, de inclusión, socioemocionales y digitales implementadas.	12	Informe final
Tarea 01: Elaboración del plan de trabajo de las acciones formativas dirigido a los actores	Número de planes de trabajo de las acciones formativas elaboradas.	12	Plan de formación
Tarea 02: Elaboración del sílabo de las acciones formativas para los actores educativos de Lima Metropolitana.	Número de sílabos de las acciones formativas elaborados.	12	Sílabo presentado
Tarea 03: Elaboración del reporte de seguimiento al desarrollo de las acciones formativas en el desarrollo de competencias a los actores educativos de Lima Metropolitana.	Número de reportes de seguimiento elaborados.	12	Reporte de seguimiento
Tarea 04: Elaboración del informe de implementación de las acciones formativas dirigido a los actores educativos de Lima Metropolitana.	Número de informes de la implementación de las acciones formativas elaboradas.	12	Informe
Tarea 05: Emisión de los certificados de aprobación por cada acción formativa ejecutada con los actores educativos de Lima Metropolitana.	Porcentaje de acciones formativas con certificación emitida.	100%	Informe Certificados
ACTIVIDAD 03 Ejecución de visitas de supervisión y monitoreo a la implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana.	Número de visitas de supervisión y monitoreo a la implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana ejecutadas.	7	Informes
Tarea 01: Elaboración del plan de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana.	Número de planes de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana elaboradas.	1	Plan de formación

Tarea 02: Elaboración de instrumentos de supervisión y monitoreo sobre las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana.	Número de instrumentos de supervisión y monitoreo sobre las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana elaboradas.	3	Instrumentos
Tarea 03: Elaboración de informes de las visitas de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana.	Número de informes de las visitas de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana elaboradas.	3	Informe
Tarea 04: Elaboración de oficios de recomendación sobre las visitas de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana.	Número de oficios de recomendaciones sobre las visitas de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas por las UGEL de Lima Metropolitana elaboradas.	7	Oficios
ACTIVIDAD 04: Implementación de la asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades en la atención a los nudos críticos de los actores educativos de Lima Metropolitana.	Número de asistencias técnicas implementadas.	7	Informe final
Tarea 01: Elaboración del diseño metodológico para atender el nudo crítico con los actores educativos de Lima Metropolitana	Número de diseños metodológicos para atender el nudo crítico elaborados.	7	Diseños Metodológicos
Tarea 02: Ejecución de la asistencia técnica para atender el nudo crítico priorizados con los actores involucrados	Número de asistencias técnicas ejecutadas.	7	Reporte de la ejecución
Tarea 03: Aplicación de la encuesta de satisfacción a los participantes de las asistencias técnicas	Número de asistencias técnicas que se aplicaron encuestas de satisfacción.	7	Reporte de la ejecución
Tarea 04: Elaboración del reporte de la ejecución de la asistencia técnica de los actores educativos de Lima Metropolitana	Número de reportes de la ejecución de asistencias técnicas elaboradas.	7	Reporte de la ejecución
Objetivo: Promoción de la gestión del conocimiento para la toma de decisiones de los diferentes actores educativos			
ACTIVIDAD 05: Implementación de la Gestión del conocimiento	Número de productos de conocimiento derivados de la Escuela Regional de formación continua que son sistematizados, difundidos y utilizados por los actores educativos para toma de decisiones	3	Informe final
Tarea 01: Elaboración del Repositorio digital de buenas prácticas, experiencias e innovaciones	Número de repositorio digital de buenas prácticas, experiencias e innovaciones	1	Repositorio
Tarea 02:	Número de repositorio digital de	1	Repositorio

Elaboración del Repositorio digital de docentes, directivos y especialistas certificados	docentes, directivos y especialistas certificados		
Tarea 03: Elaboración del Repositorio digital de materiales educativos	Número de repositorio digital de materiales educativos	1	Repositorio

7.6 Política 06: Instituciones educativas que gestionan transitabilidad, emprendimiento y empleabilidad

Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 01: Asistencia Técnica en implementación de la transitabilidad dirigido a especialistas UGEL, coordinadores de REI (EPT MSE SFT, EBA y ETP)	Número de asistencias técnicas ejecutadas.	10	Registro de asistencia
TAREA 01 elaboración de ruta metodológica (4 para EPT MSE SFT, 1 para EBA y 5 para ETP)	Número de rutas metodológicas	10	Ruta metodológica
TAREA 02 Realización de A.T. dirigido a especialistas UGEL (4 para EPT MSE SFT, 1 para EBA y 5 para ETP)	Número de asistencias técnicas ejecutadas.	10	Registro de asistencia
TAREA 03 Elaboración de informe sobre AT ejecutadas	Número de informes sobre las asistencias técnicas realizadas.	3	Informe
ACTIVIDAD 02 Monitoreo a especialistas EPT MSE SFT, EBA y ETP sobre los procesos de transitabilidad	Porcentaje de especialistas SFT, EBA y ETP de monitoreados en los procesos de transitabilidad	80	Reporte sistema
TAREA 01 Elaboración de instrumentos de monitoreo	Número de instrumentos de monitoreo	3	Protocolo, fichas de monitoreo, rúbricas
TAREA 02 Ejecución del monitoreo	Porcentaje de especialistas SFT, EBA y ETP de monitoreados en los procesos de transitabilidad	80	Reporte sistema
TAREA 03 Elaboración de informe de monitoreo	Número de informes sobre monitoreo realizado.	3	Informe
ACTIVIDAD 03 Sistema de información	Número de sistemas para registrar información	1	Sistema digital
TAREA 01 Registro de base de datos regional de los estudiantes de la ETP que desarrollan y gestionan emprendimientos productivos vinculados al plan de estudios.	Número de registro sistematizado digital de los estudiantes que desarrollan y gestionan emprendimientos productivos.	1	Registro digital
TAREA 02 Sistematizar información sobre la situación laboral de los egresados de CETPRO.	Número de registro sistematizado de la situación laboral de los egresados de CETPRO.	1	Registro digital
TAREA 03 Reporte final	Número de asistencias técnicas ejecutadas que aplicaron registro de asistencia.	1	Registro de Asistencia
ACTIVIDAD 04 Desarrollar acciones para fortalecer la articulación entre la DRELM, CETPRO y el MTPE	Número de acciones ejecutadas	2	Informe

TAREA 01 Desarrollar acciones para fortalecer la articulación entre la DRELM, CETPRO y el MTPE .	Número de acciones ejecutadas	2	Informe
TAREA 02 Elaboración reporte final	Número de reportes	1	Reporte

7.7 Política 07: Gestión territorial

Actividades	Indicadores	Metas	Medios de verificación
ACTIVIDAD 1 Participación comunitaria y voluntariado educativo	Número de planes de trabajo para implementar el voluntariado UGEL-DRELM	2	Plan de trabajo
TAREA 1 Aprobación de la acción de voluntariado educativo	Número de informes para aprobación de la acción de voluntariado	1	Informe
TAREA 2 Suscripción de convenios	Número de informes para suscribir convenios	2	Informe
TAREA 3 Identificación de estudiantes priorizados que participan en el refuerzo educativo con voluntarios asignados por UGEL	Lista de estudiantes priorizados que participan en el refuerzo educativo con voluntarios asignados por UGEL	2	Lista de estudiantes
TAREA 4 capacitación de voluntarios	Número de capacitaciones al equipo de voluntarios	2	Ruta de capacitación, lista de asistencia
TAREA 5 Implementación del voluntariado en las IIEE	Número de planes de trabajo para implementar el voluntariado UGEL-DRELM	1	Plan de trabajo
TAREA 6 Elaboración de informe final de la actividad	Número de informes	1	Informe

VIII. CRONOGRAMA

DESCRIPCION	U.M	META	MES												RESP
			ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
POLITICA 1: Instituciones educativas que aseguran aprendizajes															
Objetivo: 1. Promover que los docentes monitoreados de LM cuenten con planificaciones curriculares pertinentes. 2. Asegurar que los docentes monitoreados de LM realicen una ejecución curricular pertinente															
ACTIVIDAD 01: Asistencia técnica sobre elaboración y ejecución de planificación curricular, dirigida a especialistas y directivos de las REI.	especialistas	80%		X	X	X	X	X	X	X	X	X			EBR: Misael, Amadeo Gloria, Manuel, Nayla EBE: Janne EBA: Lourdes ETP: David
	directores	60%													
TAREA 1 Análisis del diagnóstico 2025	diagnósticos	2		X											
TAREA 2 Elaborar la ruta para capacitación a especialistas y directivos	rutas	5		X		X		X		X					
TAREA 3 Ejecutar las asistencias técnicas para especialistas UGEL y directivos de IIEE	especialistas	80%													
	Porcentaje de directores	60				X		X		X		X			
TAREA 4: informe sobre las asistencias técnicas ejecutadas	Número informes	4				X									
ACTIVIDAD 02: Monitoreo y acompañamiento a la planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de Lima Metropolitana.	docentes EBR	20%													
	docentes EBE	20%				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	docentes EBA	20%													
	docentes ETP	20%													
TAREA 01: Elaboración del protocolo de monitoreo y retroalimentación a la planificación curricular para los docentes de las IIEE de EBR de LM.	protocolo	1				X									EBR: Misael, Amadeo Gloria, Manuel, Nayla EBE: Janne EBA: Lourdes ETP: David
TAREA 02: Elaboración de pautas de retroalimentación para la planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de EB de LM.	pautas de retroalimentación	1				X									
TAREA 03: Visita de monitoreo y retroalimentación sobre planificación y ejecución curricular a los docentes de las IIEE de LM.	docentes EBR	20%													
	docentes EBE	20%													
	docentes EBA	20%					X	X	X	X	X	X	X	X	
	docentes ETP	20%													
TAREA 04: Elaboración de informe sobre los resultados de monitoreo y retroalimentación sobre planificación y ejecución	informe	2								X				X	

curricular a los docentes de las IIEE de LM.																		
TAREA 05: Devolución de resultados sobre monitoreo y retroalimentación a la planificación y ejecución curricular de los docentes de las IIEE a las UGEL.	oficio	2																x
Objetivo:																		
3. Fortalecer el liderazgo Pedagógico y desempeño de directivos de las IIEE de Lima Metropolitana																		
ACTIVIDAD 03: Asistencias técnicas sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE.	especialistas	80%																
	directores	60%																
TAREA 1: Elaborar la ruta metodológica para la AT.	ruta	4																
TAREA 2: Ejecutar asistencia sobre liderazgo pedagógico en directivos de IIEE.	especialistas	80%																
	directores	60%																
TAREA 3: informe sobre las asistencias técnicas ejecutadas	informe	4																
ACTIVIDAD 04: Monitoreo y acompañamiento sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE.	directivos de EBR	20%																
	directivos de EBE	20%																
	directivos de EBA	20%																
	directivos de ETP	20%																
	especialistas	80%																
TAREA 01: Elaboración del protocolo de monitoreo y acompañamiento sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE.	protocolo	2																
TAREA 02: Elaboración de instrumentos de monitoreo y acompañamiento sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE	instrumentos	8																
TAREA 03: Visita de monitoreo y acompañamiento sobre liderazgo pedagógico a especialistas y directivos de IIEE	directivos de EBR	20%																
	directivos de EBE	20%																
	directivos de EBA	20%																

EBR:
José,
Deysi
Luisa,
Luis,
Margot,
Williams
EBE:
Janne
EBA:
Lourdes
ETP:
David

EBR:
José,
Deysi
Luisa,
Luis,
Margot,
César,
Williams
EBE:
Janne
EBA:
Lourdes
ETP:
David

	directivos de ETP	20%																
	especialistas	80%																
TAREA 04: Elaboración de informe sobre los resultados de monitoreo y acompañamiento sobre planificación curricular a los docentes de las IIEE de EB de LM.	informe	4																x
TAREA 05: Devolución de resultados sobre monitoreo y acompañamiento a especialistas y directivos de IIEE a las UGEL.	oficio	2																x
ACTIVIDAD 05: Promoción de buenas prácticas de gestión y pedagógicas en directivos y docentes.	directivos y docentes de EBR	266																
	directivos y docentes de EBE	14					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
	directivos y docentes de EBA	14																
	directivos y docentes de ETP	14																
TAREA 1: Elaborar protocolo de identificación de buenas prácticas de gestión y pedagógicas para directivos y docentes.	protocolo	1					x											
TAREA 2: desarrollar asistencia técnica sobre buenas prácticas	especialistas encargados de REI	80%					x											
	directores de IIEE	60%																
TAREA 3: Monitorear las buenas prácticas de gestión y pedagógicas identificadas por la UGEL.	directivos y docentes de EBR	20%																
	directivos y docentes de EBR	20%																
	directivos y docentes de EBA	20%						x	x	x	x	x	x					
	directivos y docentes de ETP	20%																
																		EBR: Laura, Misael, Lucía, Manuel Alarcón, EBE: Janne EBA: Lourdes ETP: Melissa

actividades pedagógicas complementarias en las IIEE de Educación Básica de LM.												x	x		
TAREA 5: Reporte del resultado del monitoreo a la implementación de las actividades complementarias en las IIEE de LM.	oficio	2											x	x	x
TAREA 6: Reconocimiento a la participación destacada en las actividades complementarias a los estudiantes y docentes.	informe	4								x	x	x	x	x	
ACTIVIDAD 08: Recuperación del aprendizaje de los estudiantes: Refuerzo escolar (CdD 2.1)	IIEE	78			x	x	x	x	x	x	x				
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para la implementación de Refuerzo escolar	taller	1			x			x							
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	oficio	2						x		x					
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	informe	1										x			
ACTIVIDAD 09: Uso de material educativo (CdD 3.3)	IIEE	58			x	x	x	x	x	x	x	x			
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para el uso de material educativo	taller	1			x										
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	oficio	2						x							
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	informe	1											x		
ACTIVIDAD 10: Soporte pedagógico a docente: Asistencia técnica	docente	43			x	x	x	x	x	x					
Misael, Laura, José, Lucía, Manuel															
Margot Solis Manuel Alarcón															
Amadeo, Jorge, Deysi															

emergencia y dar continuidad al servicio educativo en las II.EE. de LM.																			
TAREA 2 Desarrollar el Plan de Fortalecimiento socioemocional para velar por la continuidad de servicio educativo.	acciones	1			X	X													
TAREA 3 Realizar reuniones para la socialización de la cartilla pedagógica para fortalecer el uso del currículo de emergencia que permita la continuidad del servicio educativo en las II.EE. de LM.	reuniones	1			X														
TAREA 4 Implementar las acciones de fortalecimiento socioemocional en situaciones de desastre.	IIEE	80%				X													
TAREA 5 Monitoreo a la implementación de la cartilla pedagógica para fortalecer la aplicación del currículo de emergencia en las II.EE. de LM.	monitoreo	2				X													
ACTIVIDAD 2 Implementar acciones para promover una alimentación saludable en las II.EE. de LM.	II.EE.	3			X		X			X									
TAREA 1 Elaboración de cartilla para una alimentación sana "Yo como colores" dirigida a IIEE de Lima Metropolitana	cartilla	1			X														
TAREA 2 Socialización de cartilla para una alimentación sana "Yo como colores" dirigida a IIEE de Lima Metropolitana	socializaciones	1					X												Laura Monte negro
TAREA 3 Desarrollo de jornada de capacitación a actores educativos para asegurar que la cartilla sea implementada en las IIEE de Lima Metropolitana	jornadas	1								X									
ACTIVIDAD 3 Implementación de PEAI en las IIEE de Lima Metropolitana para implementación del enfoque ambiental.	IIEE	10%			X														
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL para la implementación de PEAI	talleres	1					X												Carlos Chávez
TAREA 2 Elaborar los informes de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	informes	1									X								
POLÍTICA 3: Instituciones educativas que aseguran el buen vivir																			
Objetivo: Desarrollar acciones para la prevención y atención de riesgos psicosociales en las IIEE de LM																			

involucro para decirle no a la violencia, Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, Valores para el buen vivir, proyecto de vida, prevención de drogas, otros)																			Domingo Isla y Sofía Gonzales
TAREA 2 Curso de formación del docente en su rol como tutor (manejo de conflictos en el aula y la detección temprana de riesgos psicosociales, derivación y seguimiento de casos de estudiantes en situación de mayor vulnerabilidad, tutoría individual, espacios de escucha, pap)	docentes	1500					X	X											Liliana Mendoza
TAREA3 Realización de ferias de bienestar o del buen vivir	feria	2						X		X									Mariana Vallejo, Domingo Isla y Magdalena Valdez
TAREA 4 Implementación de iniciativa Escuelas de bienestar: "Tutores transformando vidas" en IIEE focalizadas	IIEE	100					X	X	X	X	X	X	X	X					Mariana Vallejo y Domingo Isla
TAREA 5 Taller de asistencia técnica para la implementación del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas	taller	3		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					Magdalena Valdez y Equipo Técnico Regional
TAREA 6 Reuniones intra e interinstitucional para el fortalecimiento del programa de prevención y tratamiento del consumo de drogas	reunión	4		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					Magdalena Valdez y Equipo Técnico Regional
TAREA 7 Fortalecimiento de capacidades y competencias de los profesionales que conforman el ETR.	profesionales	22		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					Magdalena Valdez y Equipo Técnico Regional
TAREA 8 Capacitación a docentes tutores	Docentes tutores	1523		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					Magdalena Valdez

padres de familia en su rol parental																		Domingo Isla
TAREA 3 Implementación de campañas comunicacionales para fortalecer el vínculo familia escuela.	campañas	4			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Mariela Vallejo y Domingo Isla
TAREA 4 Aplicación del programa familias fuertes Amor y límites	familias	1200			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Magdalena Valdez y Equipo Técnico Regional
Objetivo:																		
Impulsar el protagonismo de los estudiantes como agentes de cambio, mediante brigadas, comités, clubes y actividades complementarias que fortalezcan la pertenencia escolar																		
ACTIVIDAD 4 Promoción del Liderazgo Estudiantil y Ejercicio Ciudadano para el bienestar	acciones	9			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sofía Gonzales y Mauricio Pahuará
TAREA 1 Implementación de la 'Escuela de Líderes' orientada al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, el ejercicio de la ciudadanía activa y el desarrollo de capacidades de gestión estratégica para la consolidación del liderazgo representativo de los integrantes del Municipio Escolar."	plan	1			X					X	X							Sofía Gonzales y Mauricio Pahuará
TAREA 2 Elección de representantes estudiantiles UGEL	estudiantes	49			X					X	X							Sofía Gonzales y Mauricio Pahuará
TAREA 3 Elaboración de base de datos de Municipios Escolares y COPAE conformados	Base de datos	1			X					X	X							Sofía Gonzales y Mauricio Pahuará
TAREA 4 Fortalecimiento de los roles de los integrantes del Municipio Escolar y respaldar sus funciones mediante capacitación y acompañamiento de los directivos y asesores.	IIEE	75%			X	X												Sofía Gonzales y Mauricio Pahuará
TAREA 5 Producción de contenidos comunicacionales	contenidos	3			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Sofía Gonzales y

y/o murales sobre bienestar socioemocional															Mauricio Pahuarra
TAREA 6 Organización de Congresos y Pre-Congresos a nivel local y regional para promover el enfoque de ciudadanía, democracia y derechos	Pre congreso	7			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sofia Gonzales y Mauricio Pahuarra
TAREA 7 Acciones de acompañamiento entre pares para brindar soporte emocional y mediación de conflictos entre compañeros.	IIEE	75%		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sofia Gonzales y Mauricio Pahuarra	
TAREA 8 Acompañamiento a la implementación de clubes escolares : de ciencia, deporte y cultura	Plan	1		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sofia Gonzales y Mauricio Pahuarra	
TAREA 9 Organización de ferias vocacionales alineada a la campaña "La escuela es comunidad de paz"	asistencia	2		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Sofia Gonzales y Mauricio Pahuarra	
Objetivo:															
Generar una Red de articulación para la seguridad y bienestar de las IIEE de LM															
ACTIVIDAD 5 Herramientas para la implementación del CdGE 5	acciones	5	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Equipo de Bienestar
TAREA 1 Reuniones de coordinación con especialistas PREVI-MINEDU para el cumplimiento de metas de la Matriz Operativa Regional de Convivencia escolar 2026.	reuniones	100%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Rocío Casavilca	
TAREA 2 Fortalecimiento del CdGE 5, en los instrumentos de gestión de la IE a través de asistencias técnicas.	IIEE	80%		X	X									Rocío Casavilca	
TAREA 3 Fortalecimiento del CdGE 5, con especialistas, serums, a través de asistencias técnicas.	asistencias	2		X	X	X	X	X	X	X				Mariana Vallejo y Domingo Isla y Equipo de bienestar	

TAREA 4 Monitoreo de la implementación de CdGE 5 en las IIEE.	IIEE	100%		X	X	X	X	X	X								Mariana Vallejo y Domingo Isla y Equipo de bienestar
TAREA 5 Implementación del plan de soporte socioemocional en las REI.	REI	7		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				Rocío Casavilca y Mariana Vallejo
ACTIVIDAD 6 "Red de aliados Territoriales que aseguran el Buen Vivir"	acciones	7															Liliana y equipo de bienestar
TAREA 1 Elaborar un directorio de actores estratégicos en salud (CSMC), seguridad (PNP/Serenazgo), justicia (CEM/DEMUNA) y comunidad.	Número	1		X	X	X	X	X									Liliana y equipo de bienestar
TAREA 2 Monitoreo de la conformación y funcionamiento de las BAPE y patrullas juveniles para la identificación de riesgos psicosociales.	Porcentaje	70		X	X	X	X	X									Liliana y equipo de bienestar
TAREA 3 Implementación de jornadas multisectoriales para la promoción de entornos protectores y la prevención de la violencia, en articulación con aliados estratégicos locales y regionales en Lima Metropolitana.	Número	7				X	X	X	X	X	X	X	X				Rocío Casavilca y equipo de bienestar
TAREA 4 Implementación del BIAE en el marco de la gestión del bienestar para la sensibilización y promoción de entornos escolares seguros y protegidos.	Porcentaje	100	X	X	X												Mariana Vallejo y Rocío Casavilca
TAREA 5 Implementación de la movilización en el marco de la convivencia escolar PREVI para la sensibilización y promoción de entornos escolares seguros y protegidos.	Número	1				X	X	X	X	X	X	X	X				Rocío Casavilca y equipo de bienestar
TAREA 6 Gestión y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otros, asegurando el cumplimiento de los protocolos de intervención vigentes.	Porcentaje	90				X	X	X	X	X	X	X	X				Rocío Casavilca y equipo de bienestar

TAREA 7 Gestión y acompañamiento técnico a los convenios interinstitucionales, para asegurar el cumplimiento de compromisos orientados al bienestar integral de las comunidades educativas.	Porcentaje	100		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Liliana y equipo de bienestar
ACTIVIDAD 7: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes: Educación inclusiva (CdD 6.2)	IIEE	68		X			X	X							Manuel Torres
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL sobre Educación inclusiva	taller	1		X											
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	reporte	2					X	X							
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	informe	1							X						
ACTIVIDAD 8: Fortalecimiento del bienestar de los estudiantes: Servicio EBE IP y PEP (CdD 6.3)	estudiantes	88%		X			X	X							Janne López
TAREA 1 Realizar talleres a los especialistas de UGEL sobre Informe Psicopedagógico y Plan Educativo Personalizado en EBE	taller	1		X											
TAREA 2 Remitir reportes a partir de los resultados de la plataforma SIMON a las UGEL	reporte	2					X	X							
TAREA 3 Elaborar informe de evaluación, identificar fortalezas y áreas de oportunidad, e incorporar recomendaciones para planificar acciones de mejora.	informe	1							X						
POLÍTICA 4: Redes educativas gestionan y aseguran aprendizajes															
Objetivo:															
Fortalecer las REI de LM para la gestión articulada, territorial y pedagógica															
ACTIVIDAD 1 Fortalecimiento del Modelo Pedagógico de Gestión Territorial (MPGT) de las REI	especialistas de UGEL	80%			X	X									José Zamora Responsables de UGEL
TAREA 1 Elaboración de diseños metodológicos para la asistencia técnica a especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI sobre Modelo Pedagógico de Gestión Territorial	diseños metodológicos	1			X										
TAREA 2 Desarrollo de talleres de asistencia técnica (AT) dirigidos a especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI,	especialistas de UGEL	80%				X									

(Pasantías, GIA, observación entre pares, etc.)																		
TAREA 3 Reuniones con especialistas de UGEL y/o coordinadores REI para la socialización de protocolos de las actividades formativas colaborativas (Pasantías, GIA, observación entre pares, etc.)	reuniones	6					X											
TAREA 4 Acompañamiento y retroalimentación a los directivos de las REI durante el desarrollo de las actividades formativas colaborativas dirigidas a docentes y sus pares en función a las necesidades identificadas.	REI	80%						X	X	X	X	X	X					
TAREA 5 Reporte de las actividades formativas colaborativas implementadas con especialistas de UGEL y/o coordinadores de REI.	reporte	2							X	X	X	X	X	X	X			
ACTIVIDAD 4 Monitoreo a la implementación de las actividades formativas colaborativas en el marco del MPGT	especialistas de UGEL coordinadores de las REI y directivos	80%					X	X	X	X	X	X	X	X	X			
TAREA 1 Diseño de instrumentos de seguimiento y monitoreo a las actividades formativas colaborativas desarrolladas en las REI.	instrumentos	4					X	X										
TAREA 2 Recojo, registro y reporte en el SIMON de la información sobre la implementación de las actividades formativas colaborativas en cada REI.	reportes en SIMON	2							X	X	X	X	X	X				
TAREA 3 Devolución y socialización de los hallazgos del monitoreo sobre la implementación de las actividades formativas colaborativas en cada una de las REI.	REI	80%								X					X			
TAREA 4 Asistencia técnica a especialistas de UGEL para orientar la implementación de las acciones de mejora en cada una de las REI.	especialistas de UGEL	80%								X					X			
TAREA 5 Informe de hallazgos del monitoreo al	informes	2										X				X		

José Zamora
Responsable
de UGEL

desarrollo de las actividades formativas colaborativas realizadas.																		
ACTIVIDAD 5 Promoción del trabajo en conjunto con REI TP y de EST para garantizar la transitabilidad educativa.	REI	80%				X	X	X	X	X	X	X	X	X				
TAREA 1 Elaboración de diseños metodológicos para la asistencia técnica a especialistas de UGEL de EPT y coordinadores REI-EB con IE del MSE/SFT.	diseños metodológicos	1				X	X											
TAREA 2 Ejecución de asistencia técnica sobre los procesos de transitabilidad dirigidos a los especialistas de UGEL de EPT y coordinadores REI-EB con IE del MSE/SFT.	especialistas de UGEL	80				X	X											
	coordinadores de REI	60																
TAREA 3 Ejecución de asistencia técnica para el uso óptimo de los módulos formativos para la transitabilidad hacia ETP y/o EST, dirigida a los especialistas EPT de UGEL y coordinadores de la REI-EB con IE del MSE/SFT.	especialistas de UGEL	80							X	X	X	X	X	X				
	coordinadores de REI	60																
TAREA 4 Organización e implementación de ferias de orientación vocacional técnica por REI de Educación Básica, en coordinación con ETP/EST, para informar rutas formativas y oportunidades de continuidad.	REI	60%						X										
TAREA 5 Monitoreo a la ejecución de las actividades relacionadas con la transitabilidad previstas en el PAT-REI EB con IE del MSE/SFT.	REI	30%																
TAREA 6 Informe de las actividades realizadas	informes	2				X			X				X		X			
Objetivo: Gestionar las buenas prácticas educativas en las REI de LM																		
ACTIVIDAD 6 Identificación, validación, monitoreo, socialización y sistematización de buenas prácticas educativas en la REI.	REI	20%				X	X	X	X	X	X	X	X	X				
TAREA 1 Elaboración de instrumentos para la identificación de las buenas prácticas	instrumentos	2				X												
																		William Reynoso Naila Bustamante
																		José Zamora Misael Vásquez

pedagógicas y/o de gestión escolar.																		
TAREA 2 Identificación y difusión de las buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar, desarrolladas en el ámbito territorial de la REI.	REI.	20%							X	X	X	X						
TAREA 3 Reconocimiento de buenas prácticas pedagógicas y/o gestión educativa desarrolladas en el ámbito territorial de la REI.	RDR	1														X		
TAREA 4 Acompañamiento a las buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar reconocidas, para su sistematización, consolidación, difusión, transferencia y réplica en otras IIEE de la REI.	REI	5								X	X	X	X	X	X	X		
TAREA 5 Informe sobre buenas prácticas pedagógicas y/o de gestión escolar reconocidas, para su sistematización, consolidación, difusión, transferencia y réplica en otras IIEE de la REI.	informes	1								X	X	X	X	X	X	X		

POLÍTICA 5: Formación continua y gestión de conocimiento

Objetivo: Fortalecer las capacidades de los actores educativos de Lima Metropolitana mediante acciones formativas, procesos de supervisión a las UGEL y asistencia técnica.

ACTIVIDAD 01 Elaboración del plan de trabajo de la Escuela Regional	planes	1	X	X	X													
Tarea 01: Elaboración del plan de trabajo de la Escuela Regional	planes	1	X	X														
Tarea 02: Elaboración de esquema para la planificación de acciones formativas	esquemas	1	X															
Tarea 03: Elaboración del mapa de procesos de las acciones formativas	mapas	1		X														
Tarea 04: Elaboración de plan de monitoreo de las acciones formativas	planes	1		X														
Tarea 05: Elaboración del informe y memorando para aprobación de plan de trabajo	informes y memorando	2		X	X													

Janne López
Deysi
Jorge
Vergara

ACTIVIDAD 01: Implementación de acciones formativas para el desarrollo de competencias pedagógicas, de inclusión, socioemocionales y digitales de especialistas, directivos, docentes y personal no docente de Lima Metropolitana.	Acciones formativas	12			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Tarea 01: Elaboración del plan de trabajo de las acciones formativas dirigido a los actores educativos de Lima Metropolitana.	Plan	12			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Tarea 02: Elaboración del sílabo de las acciones formativas para los actores educativos de Lima Metropolitana.	Sílabo	12			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Tarea 03: Elaboración del reporte de seguimiento al desarrollo de las acciones formativas en el desarrollo de competencias a los actores educativos de Lima Metropolitana.	Reporte	12				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Tarea 04: Elaboración del informe de implementación de las acciones formativas dirigido a los actores educativos de Lima Metropolitana.	Informe	12				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Tarea 05: Emisión de los certificados de aprobación por cada acción formativa ejecutada con los actores educativos de Lima Metropolitana.	Acciones certificadas	100%				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Janne López Deysi Ibañez Vergara
ACTIVIDAD 02: Ejecución de visitas de supervisión y monitoreo a la implementación de las acciones formativas en las UGEL de Lima Metropolitana.	visitas	7				X	X			X	X			X	X			
Tarea 01: Elaboración del plan de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana.	plan	1			X													Janne López Deysi Ibañez Vergara
Tarea 02: Elaboración de instrumentos de supervisión y monitoreo sobre las acciones formativas implementadas en las UGEL de Lima Metropolitana.	instrumentos	3			X													
Tarea 03: Elaboración de informes de las visitas de supervisión y monitoreo a las acciones formativas implementadas en	informe	3				X	X			X	X					X	X	

transitabilidad dirigido a especialistas UGEL, coordinadores de REI (SFT, EBA y ETP)																			William Reynoso
TAREA 01 elaboración de ruta metodológica (4 para EPT MSE SFT, 1 para EBA y 5 para ETP)	rutas metodológicas	10			X	X	X	X	X	X									Lourdes Villanueva
TAREA 02 Realización de A.T. dirigido a especialistas UGEL (4 para EPT MSE SFT, 1 para EBA y 5 para ETP)	asistencias técnicas	10			X	X	X			X	X	X							Melissa Domínguez
TAREA 03 Elaboración de informe sobre AT ejecutadas	informes.	3					X											X	David Rumiche
ACTIVIDAD 02 Monitoreo a especialistas SFT, EBA y ETP sobre los procesos de transitabilidad	especialistas SFT, EBA y ETP	80%			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Nayla Bustamante
TAREA 01 Elaboración de instrumentos de monitoreo	instrumentos de monitoreo	3				X													William Reynoso
TAREA 02 Ejecución del monitoreo	especialistas SFT, EBA y ETP	80%					X						X						Lourdes Villanueva
TAREA 03 Elaboración de informe de monitoreo	informes.	3								X								X	Melissa Domínguez
																			David Rumiche
ACTIVIDAD 03 Sistema de información	sistemas para registrar información	1									X	X	X	X	X	X	X		
TAREA 01 Registro de base de datos regional de los estudiantes de la ETP que desarrollan y gestionan emprendimientos productivos vinculados al plan de estudios.	registro sistematizado digital	1									X								Melissa Domínguez
TAREA 02 Sistematizar información sobre la situación laboral de los egresados de CETPRO.	registro sistematizado	1									X								David Rumiche
TAREA 03 Reporte final	asistencias técnicas	1																X	
ACTIVIDAD 04 Desarrollar acciones para fortalecer la articulación entre la DRELM, CETPRO y el MTPE	acciones ejecutadas	2					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Melissa Domínguez
TAREA 01 Desarrollar acciones para fortalecer la articulación entre la DRELM, CETPRO y el MTPE .	acciones ejecutadas	2					X						X						David Rumiche
TAREA 02 elaboración de reporte final	reporte	1																X	
POLÍTICA 7: Gestión territorial articulada																			
Objetivo																			

Desarrollar la participación comunitaria y el voluntariado educativo para la mejora de los aprendizajes en estudiantes rezagados															
ACTIVIDAD 1 Participación comunitaria y voluntariado educativo	Plan	2				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
TAREA 1 Aprobación de la acción de voluntariado educativo	informe	1				X									
TAREA 2 Suscripción de convenios	informe	2					X	X							
TAREA 3 Identificación de estudiantes focalizados con necesidades de aprendizaje por UGEL	Lista de estudiantes	2						X	X						
TAREA 4 capacitación de voluntarios	capacitaciones	2							X						
TAREA 5 Implementación del voluntariado en las IIEE	plan	1								X	X	X	X		
TAREA 6 Elaboración de informe final de la actividad	informe	1													X

Amadeo Reymundez

IX. RECURSOS

9.1 Humanos

- Especialistas OGPEBTP: son los encargados de monitorear y brindar asistencia a las UGEL y las REI e informar de lo actuado a los responsables de las políticas educativas, de manera trimestral.
- Responsables de políticas educativas de la OGPEBTP: son los encargados de monitorear y brindar asistencia técnica a los especialistas de la OGPEBTP en relación al logro de las metas de las políticas a su cargo e informar de lo trabajado a la dirección de la OGPEBTP, de manera trimestral.

9.2 Infraestructura

- Salas de reuniones DRELM
- Auditorio DRELM
- Aulas y salas de las IIEE
- Ambientes de reuniones de las siete UGEL
- Otros espacios de los aliados

9.3 Materiales

- Materiales de escritorio (tarjetas, plumones, papelotes, cinta adhesiva, etc.)
- Materiales virtuales (lecturas, hojas de cálculo, hojas de texto, etc.)
- Material audiovisual (Laptop, proyector multimedia)

9.4 Institucionales

- Normativas del MINEDU.
- Convenios vigentes con instituciones aliadas.
- Personal de capacitación de las instituciones aliadas.
- Soporte logístico de la OPP DRELM.

- Soporte de diseño de la OAC DRELM.
- Soporte legal de la OAJ DRELM.

X. PRESUPUESTO

10.1 Actividades financiadas POI

Las siguientes intervenciones cuentan con asignación presupuestal en el POI y constituyen la base financiera para la ejecución del Plan:

Meta	Denominación	Actividades del Plan vinculadas
1	Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares (DEVIDA)	Programas socioemocionales, prevención de violencia, trabajo con familias, bienestar estudiantil
6	Gestión del programa – Concursos educativos	Actividades pedagógicas complementarias, concursos, reconocimiento estudiantil
7	Gestión del currículo (Orquestando)	Asistencia técnica curricular, fortalecimiento pedagógico y acompañamiento
123	Supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica	Monitoreo institucional, visitas técnicas, gastos operativos de la oficina
126	Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte	Juegos Deportivos Escolares y actividades culturales
127	Mejora en la gestión de las instituciones educativas	Convivencia escolar, gestión del bienestar y fortalecimiento institucional

Estas intervenciones financian principalmente:

- Servicios de asistencia técnica pedagógica.
- Actividades de monitoreo y supervisión.
- Concursos educativos y juegos deportivos.
- Materiales operativos y logísticos.
- Acciones de fortalecimiento socioemocional y convivencia escolar.

10.2 Actividades cubiertas con recursos operativos de la OGPEBTP

Determinadas acciones del plan serán ejecutadas utilizando recursos institucionales ya disponibles, principalmente asociados a la intervención:

Supervisión, monitoreo y asesoría pedagógica, tales como:

- Coordinaciones técnicas.
- Reuniones de trabajo interinstitucional.
- Seguimiento virtual y sistematización.
- Elaboración de instrumentos pedagógicos.
- Monitoreo remoto y asistencia técnica virtual.

Estas acciones forman parte del funcionamiento regular de la Oficina y se ejecutan dentro del marco del presupuesto institucional vigente, sin generar demanda adicional de recursos.

10.3 Actividades que requieren financiamiento adicional o reprogramación

Las actividades del presente Plan de Trabajo que no cuentan con financiamiento directo a través de las intervenciones programadas en el Plan Operativo

Institucional (POI) 2026 han sido identificadas y cuantificadas en función de su naturaleza operativa y los requerimientos necesarios para su implementación.

Dichas actividades corresponden principalmente a acciones de fortalecimiento pedagógico, formación continua, articulación territorial, promoción del bienestar estudiantil y desarrollo de capacidades institucionales, cuya ejecución dependerá de la disponibilidad presupuestal institucional, procesos de reprogramación financiera y gestión de recursos complementarios.

El detalle del sustento presupuestal, así como la desagregación por política educativa y clasificadores de gasto, se presenta en los Anexos correspondientes al presupuesto desagregado del Plan de Trabajo OGPEBTP 2026.

10.4 Brecha presupuestal

Para una mejor implementación del presente Plan de Trabajo, alineado a las 07 Políticas Educativas Regionales, requiere no solo del compromiso técnico del equipo de especialistas de la Oficina de Gestión Pedagógica, sino también de recursos financieros específicos para cubrir las actividades previstas para el 2026.

La estimación de la brecha presupuestal ha sido elaborada tomando como referencia los costos históricos institucionales y los clasificadores de gasto vigentes, agrupando los requerimientos según su naturaleza operativa.

POLÍTICA EDUCATIVA REGIONAL	PRINCIPALES REQUERIMIENTOS OPERATIVOS	MONTO ESTIMADO (\$/)
Política 01: Aprendizajes	Elaboración de materiales pedagógicos, evaluaciones educativas y servicios de asistencia técnica especializada.	154,950.00
Política 02: IIEE seguras y sostenibles	Producción de materiales educativos, cartillas pedagógicas, protocolos institucionales y asistencia técnica.	41,200.00
Política 03: Buen vivir	Implementación de acciones de fortalecimiento socioemocional mediante jornadas formativas, difusión y soporte logístico.	225,600.00
Política 04: Redes educativas	Fortalecimiento de Redes Educativas Institucionales (REI) mediante capacitaciones, asistencia técnica y materiales pedagógicos.	95,200.00
Política 05: Formación continua	Implementación del programa regional de formación continua, desarrollo de plataforma digital y realización de eventos formativos.	98,400.00
Política 06: Educación técnica y TP	Organización de ferias educativas, sistematización de experiencias y talleres dirigidos a docentes de ETP y CETPRO.	108,180.00
Política 07: Gestión territorial	Desarrollo de espacios de articulación territorial mediante eventos técnicos, asistencia especializada y acciones de difusión institucional.	46,500.00
TOTAL BRECHA PRESUPUESTAL ESTIMADA \$/		770,030.00

10.5 Estrategia de sostenibilidad financiera

Para asegurar la ejecución progresiva del Plan de Trabajo 2026, la OGPEBTP aplicará las siguientes estrategias:

- Optimización del uso de intervenciones POI existentes.
- Integración de actividades transversales entre políticas educativas.
- Gestión de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas.
- Uso de metodologías híbridas (virtual-presencial) para reducción de costos.
- Programación escalonada según disponibilidad presupuestal.

La implementación de las actividades priorizadas se realizará de manera progresiva durante el ejercicio fiscal 2026, sujeta a la disponibilidad presupuestal institucional y a los procesos de reprogramación financiera correspondientes.